



Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

TEL.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguaic@yahoo.com

CONTRATO # 280-2022

PROYECTO: CONSTRUCCION DE 44 ECO FOGONES MODELO JUSTA.
ACTIVIDAD: MANO DE OBRA CALIFICADA.
LUGAR/UBICACIÓN: COMUNIDAD DE LA LAGUNA No. 3; MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000140961, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, y quien más adelante se le denominará "LA MUNICIPALIDAD", por una parte; por la otra: DARWIN RAMON MACHADO SARAIVIA, con tarjeta de identidad No. 0301-1993-04019, RTN # 03011993040196, solvencia municipal # 336271; con domicilio en la colonia Brisas del Rio; ciudad de Comayagua, actuando en su propio nombre y quien desde hoy se denominara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar, como en efecto celebramos el presente contrato, bajo las cláusulas siguientes:

PRIMERO:

OBJETO DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA, en su calidad de prestador de servicios independiente, se compromete con LA ALCALDIA MUNICIPAL, a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en:

- 1- Mano de obra para construcción de eco fogones mejorados modelo "JUSTA" En la comunidad de La Laguna, municipio de Comayagua, a continuación, se detalla las actividades a realizar por el Ejecutor:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	P.U.	TOTAL
1	CONSTRUCCION DE ECOFOGON MODELO JUSTA, CON LADRILLO RAFON: Se construirá con ladrillo rafon de dimensiones 1.10 mts de largo x 0.66 mts de ancho x 0.27 mts de alto. El ladrillo deberá ligarse con mortero de dosificación 1; 4, se construirán 2 paredes internas de ladrillo rafon, antes de comenzar el pegado de la tercera hilada de ladrillo se colocara 2 piezas de varilla de				

	3/8 de 23 cms de largo cada una para dejar los 2 boquetes laterales, en el espacio más grande de la parte frontal se colocara un codo fabricado de ladrillo tipo loseta y barro ligado con barro fresco, se deberá hacer un repello en la parte interna del eco fogón con barro fresco.	Und	44	100.00	4,400.00
2	COLOCACION DE PLANCHA METALICA (COMAL). De dimensiones 16 pulgadas de largo, Fabricada con lámina de hierro lisa de 1/8" Y sobre tubo estructural de 3/4. Nivelación de parte superior de la estufa, se coloca un marco de madera alrededor de la estufa y se rellena con mezcla de mortero con dosificación 1:4, esta deberá llevar 2 placas metálicas de 15x20 cm	Und	44	20.00	880.00
3	COLOCACION DE CHIMINEA (COMAL). Se colocara la chimenea sobre la cámara de combustión.	Und	44	20.00	880.00
4	REPELLO Y TALLADO DEL ECOFOGON: Se aplicara un repello de dosificación 1:4 sobre las paredes de ladrillo del eco fogón y se tallara la parte superior para la colocación de la plancha.	GLOBAL	44	50.00	2,200.00
5	COLOCACION DE Cerámicas colocara 3 metros cuadradas de cerámica de cocina en el contorno de la horilla y en el mesón del eco fogón modelo. Se pegaran con un mortero de dosificación 1:2.	M ²	132	70.00	9,240.00
TOTAL					17,600.00

ACLARACION: Este contrato es elaborado mediante los datos que presenta la cotización.

SEGUNDO:

MONTO DEL CONTRATO

El valor del contrato será por la suma de L. **17,600.00** *(DIESCISIETE MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS EXCATOS)* Para el pago de los compromisos derivados del presente contrato, se realizará con fondos municipales bajo la actividad presupuestaria siguiente: **05-02-469 # 105.**

La Alcaldía Municipal no se responsabiliza por reconocer a EL CONTRATISTA, actividades adicionales que no estén contempladas en este contrato.

RETENCIONES

Será retenido el 5% del monto del contrato, equivalente a **L.880.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS)**, como GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA, (artículo 104 de la Ley de Contratación del Estado), esta garantía será retenida parcialmente en cada estimación de obra presentada por la oficina responsable. Todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: "LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO.

La garantía de CALIDAD DE OBRA, será devuelta al CONTRATISTA Y/O EJECUTOR, un año después de finalizado el proyecto; a solicitud de El Ejecutor y de la oficina responsable de la supervisión del proyecto.

Tiene El Ejecutor hasta 30 días después del plazo previsto para efectuar los trámites correspondientes; posteriores a este tiempo; La Administración Municipal no realizara ninguna gestión quedando sin valor ni efecto las cantidades que se hayan retenido por ese concepto.

RETENCION ISR: Sera retenido el 12.5% que corresponde al ISR de las utilidades percibidas en este contrato, previamente declaradas por el contratista.

TERCERO: SUPERVISION

La supervisión del proyecto estará a cargo de la Alcaldía Municipal, a través de la OFICINA DE DESARROLLO COMUNITARIO; quién podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con EL CONTRATISTA.

CUARTO: FORMA DE PAGO

LA ALCALDIA, se compromete a pagar al CONTRATISTA, las actividades ejecutadas de acuerdo a las estimaciones preparadas, acompañadas de los números generadores, unidades, cantidades de obra, precios unitarios de mano de obra, localización, análisis de precios unitarios de mano de obra extraordinaria y aprobadas por EL RESPONSABLE, las solicitudes de pago serán enviadas en el formato administrativo a la oficina de Administración Municipal para realizar las gestiones de pago correspondiente.

QUINTO: DURACION O PLAZO

El plazo para la ejecución del presente contrato será de 30 días, contados a partir de la fecha autorizada en la orden de inicio y podrá prorrogarse por acuerdo en las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito, al que se le denominará AMPLIACION DE TIEMPO, este contrato finalizará el **10 DE ENERO 2023.**

SEXTO: RECARGO POR INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES

ARTÍCULO 72.- En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable por el incumplimiento del plazo debe establecerse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Publicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Publico.

El valor de las multas a que se refieren los párrafos anteriores, estará en relación con el monto total del saldo del contrato, estableciéndose este en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%). lo que corresponde la cantidad de **L. 63.36 (SESENTA Y TRES LEMPIRAS CON 36/100)** hasta la debida entrega y recepción de las actividades en la forma estipulada en el presente contrato.

SEPTIMO:

RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA EL CONTRATISTA, será responsable directo del buen funcionamiento de los trabajos requeridos en el presente contrato, en caso de que la supervisión declare trabajos defectuosos, EL CONTRATISTA, responderá por la corrección de cualquier defecto; sin que estas correcciones generen costos adicionales a la Alcaldía Municipal.

OCTAVO:

ADENDUM, Las actividades adicionales a la contratada serán manejadas a través del siguiente término:

1. **ADENDUM DE CONTRATO**, si la obra adicional es menor del 10% del monto del contrato inicial.

LA OFICINA DE DESARROLLO COMUNITARIO, será responsable de solicitar ante la Administración Municipal, las ampliaciones o adendum con la justificación necesaria, asegurándose que exista la disponibilidad presupuestaria.

NOVENO:

INDEPENDENCIA

EL CONTRATISTA, actuara por su cuenta con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con la ALCALDIA MUNICIPAL, sus derechos se limitaran por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de LA ALCALDIA MUNICIPAL y el pago oportuno de las actividades fijadas en este contrato.

DECIMO:

CAUSAS DE DISOLUCION O TERMINACION DEL CONTRATO,

LA ALCALDIA MUNICIPAL, podrá rescindir sin responsabilidad alguna a este contrato mediante notificación por escrito al CONTRATISTA, con diez (10) días de anticipación en los casos siguientes:

1. Cuando por atraso injustificado tarde el CONTRATISTA en comenzar las actividades descritas por más de cinco (5) días calendario a partir de la fecha señalada en la orden de inicio.
2. Cuando el CONTRATISTA, en cualquier tiempo y sin causa justificada demore el avance de actividades en un periodo continuo durante mas de quince (15) días.
3. Cuando el CONTRATISTA, ceda, traspase o transmita cualquier información brindada por esta Alcaldía Municipal para la ejecución de este proyecto sin la aprobación escrita de la misma.
4. El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas.
5. El mutuo acuerdo de las partes y las demás que establezca expresamente el contrato.

CLAUSULA DE INTEGRIDAD

Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

- 1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA.
- 2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia.
- 3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: a) **Practicas Corruptivas:** entendiendo estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) **Practicas Colusorias:** entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.
- 4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato.
- 5.** Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos.
- 6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra.
- 7.** Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar:
 - a.** De parte del Contratista o Consultor I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan.

b. De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. II. A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el **Código de Conducta Ética del Servidor Público**, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar.

DECIMO PRIMERO: ACEPTACION

En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia "

Comayagua, 01 de diciembre 2022



CARLOS MIRANDA
La Alcaldía



DARWIN RAMON MACHADO SARAVIA
El Contratista # 0301-1993-04019



Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

ORDEN DE INICIO

01 de Diciembre 2022

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente **COMUNICA** al **CONTRATISTA: DARWIN RAMON MACHADO SARAVIA** que a partir de esta fecha tiene 10 días para dar **INICIO** a la ejecución de las actividades suscritas con la Alcaldía Municipal, mediante el contrato # 280-2022 "MANO DE OBRA PARA CONSTRUCCION DE 44 ECO FOGONES MODELO "JUSTA"; EN LA COMUNIDAD DE LA LAGUNA No. 3, MUNICIPIO DE COMAYAGUA".



CARLOS MIRANDA

Comayagua, un pueblo con encanto

Municipalidad de Comayagua

1/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 2 3

PROVEEDOR

Nombre: Darwin Ramon Machado Saravia
 Direccion: Col. Brisas del Rio
 Telefono: 98-71-00-61
 RTN: 0301-1993-040196

No. 30681

Fecha: 3/Noviembre/2022

Tiempo de Ejecucion de la Obra
45 dias

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	"CONSTRUCCION DE ECOFOGON MODELO JUSTA, CON LADRILLORAFON: Se construira con ladrillo rafon de dimensiones 1.10 mts de largox 0.66 mts de ancho x 0.27 mts de alto. El ladrillo debera ligarse conmortero de dosificacion 1;4, se construiran 2 paredes internas de ladrillorafon, antes de comenzar el pegado de la tercera hilada de ladrillo secolocara 2 piezas de varilla de 3/8 de 23 cms de largo cada una para dejarlos 2 boquetes laterales , en el espacio mas grande de la parte frontl secolocara un codo fabricado de ladrillo tipo loseta y barro ligado con barrofresco, se debera hacer un repello en la parte interna del ecofogon conbarro fresco."	UNIDAD	44.00	100.00	4,400.00
2	"COLOCACION DE PLANCHA METALICA (COMAL). De dimensiones 16pulgadas de largo, Fabricada con lamina de hierro lisa de 1/8" Y sobretubo estructural de 3/4. Nivelacion de parte superior de la estufa, secoloca un marco de madera alrededor de la estufa y se rellena con mezclade mortero con desoficacion 1:4, esta debera llevar 2 placas metalicas de15x20 cm"	UNIDAD	44.00	20.00	880.00
3	"COLOCACION DE CHIMINEA (COMAL). Se colocara la chiminea sobre lacamara de combustion."	UNIDAD	44.00	20.00	880.00
4	"REPELLO Y TALLADO DEL ECOFOGON: Se aplicara un repello dedesoficacion 1:4 sobre las paredes de ladrillo del ecofogon y se tallara laparte superior para la colocacion de la plancha."	GLOBAL	44.00	50.00	2,200.00
5	"COLOCACION DE CERAMICA:Se colocara 3 metros cuadradas deceramica de cocina en el contorno de la horilla y en el mezon del ecofogonmodelo. Se pegaran con un mortero de dosificacion 1:2.	M2	132.00	70.00	9,240.00

05-02-169

105

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: Avance de la obra. Código Presupuestario: _____

CONSTRUCCION DE ECOFOGONES MODELO JUSTA UBICADO EN LA COMUNIDAD DE LA LAGUNA N°3 EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA.



Darwin Ramon Machado Sarasa
Firma y Sello Contratista

Municipalidad de Comayagua

2/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD ¹ ² ³

PROVEEDOR

Nombre: Rodin Nahún Machado
 Dirección: Col. Brisas Del Rio
 Telefono: 96079754
 RTN: 0301-1989-002857

No. 30681

Fecha: 3/Noviembre/2022

Tiempo de Ejecucion de la Obra
45 Días

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	"CONSTRUCCION DE ECOFOGON MODELO JUSTA, CON LADRILLORAFON: Se construira con ladrillo rafon de dimensiones 1.10 mts de largox 0.66 mts de ancho x 0.27 mts de alto. El ladrillo debera ligarse conmortero de dosificacion 1;4, se construiran 2 paredes internas de ladrillorafon, antes de comenzar el pegado de la tercera hilada de ladrillo secolocara 2 piezas de varilla de 3/8 de 23 cms de largo cada una para dejarlos 2 boquetes laterales , en el espacio mas grande de la parte frontl secolocara un codo fabricado de ladrillo tipo loseta y barro ligado con barrofresco, se debera hacer un repello en la parte interna del ecofogon conbarro fresco."	UNIDAD	44.00	100.00	4,400.00
2	"COLOCACION DE PLANCHA METALICA (COMAL). De dimensiones 16pulgadas de largo, Fabricada con lamina de hierro lisa de 1/8" Y sobretubo estructural de 3/4. Nivelacion de parte superior de la estufa, secoloca un marco de madera alrededor de la estufa y se rellena con mezclade mortero con desoficacion 1:4, esta debera llevar 2 placas metalicas de15x20 cm"	UNIDAD	44.00	20.00	880.00
3	"COLOCACION DE CHIMINEA (COMAL). Se colocara la chiminea sobre lacamara de combustion."	UNIDAD	44.00	20.00	880.00
4	"REPELLO Y TALLADO DEL ECOFOGON: Se aplicara un repello dedesoficacion 1:4 sobre las paredes de ladrillo del ecofogon y se tallara laparte superior para la colocacion de la plancha."	GLOBAL	44.00	50.00	2,200.00
5	"COLOCACION DE CERAMICA:Se colocara 3 metros cuadradas deceramica de cocina en el contorno de la horilla y en el mezon del ecofogonmodelo. Se pegaran con un mortero de dosificacion 1:2.	M2	132.00	70.00	9,240.00

TOTAL L. 17,600.00

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: Avance de la Obra Código Presupuestario: _____

CONSTRUCCION DE ECOFOGONES MODELO JUSTA UBICADO EN LA COMUNIDAD DE LA LAGUNA N°3 EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

Aceptado

Rodín Nahín Machado
Firma y Sello Contratista

Municipalidad de Comayagua

3/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 2 3

PROVEEDOR

Nombre: Mario Rene Saravia
 Direccion: Lomas de Cordero
 Telefono: 93775089
 RTN: 0307-7978-017090

No. 30681

Fecha: 3/Noviembre/2022

Tiempo de Ejecucion de la Obra

45 dias

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	"CONSTRUCCION DE ECOFOGON MODELO JUSTA, CON LADRILLORAFON: Se construira con ladrillo rafon de dimensiones 1.10 mts de largox 0.66 mts de ancho x 0.27 mts de alto. El ladrillo debera ligarse conmortero de dosificacion 1;4, se construiran 2 paredes internas de ladrillorafon, antes de comenzar el pegado de la tercera hilada de ladrillo secolocara 2 piezas de varilla de 3/8 de 23 cms de largo cada una para dejarlos 2 boquetes laterales , en el espacio mas grande de la parte frontl secolocara un codo fabricado de ladrillo tipo loseta y barro ligado con barrofresco, se debera hacer un repello en la parte interna del ecofogon conbarro fresco."	UNIDAD	44.00	100.00	4,400.00
2	"COLOCACION DE PLANCHA METALICA (COMAL). De dimensiones 16pulgadas de largo, Fabricada con lamina de hierro lisa de 1/8" Y sobretubo estructural de 3/4. Nivelacion de parte superior de la estufa, secoloca un marco de madera alrededor de la estufa y se rellena con mezclade mortero con desoficacion 1:4, esta debera llevar 2 placas metalicas de15x20 cm"	UNIDAD	44.00	20.00	880.00
3	"COLOCACION DE CHIMINEA (COMAL). Se colocara la chiminea sobre lacamara de combustion."	UNIDAD	44.00	20.00	880.00
4	"REPELLO Y TALLADO DEL ECOFOGON: Se aplicara un repello dedesoficacion 1:4 sobre las paredes de ladrillo del ecofogon y se tallara laparte superior para la colocacion de la plancha."	GLOBAL	44.00	50.00	2,200.00
5	"COLOCACION DE CERAMICA:Se colocara 3 metros cuadradas deceramica de cocina en el contorno de la horilla y en el mezon del ecofogonmodelo. Se pegaran con un mortero de dosificacion 1:2.	M2	132.00	70.00	9,240.00

TOTAL L. 17,600.00

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: Avance de la obra Código Presupuestario: _____

CONSTRUCCION DE ECOFOGONES MODELO JUSTA UBICADO EN LA COMUNIDAD DE LA LAGUNA N°3 EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

Aceptado

Mario Rene Saravia
Firma y Sello Contratista



Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

TEL.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaquaic@yahoo.com

CONTRATO # 281-2022 ALQUILER DE SONIDO CON DISCO MOVIL

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000170988, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, y quien más adelante se le denominará: "LA MUNICIPALIDAD", por una parte; por la otra: CRAXEL DISCOMOVIL, ubicado en calle bulevar Roberto Romero Larios; y denominado de aquí en adelante EL CONTRATISTA. Con representación del señor: DANILO HUMBERTO PALACIOS ACOSTA (propietario), con identidad # 0301-1968-00271, RTN # 03011968002719, hemos acordado celebrar contrato en los siguientes términos:

PRIMERO

El Señor CARLOS MIRANDA, actuará como contratante y desde hoy se denominará: LA MUNICIPALIDAD y: CRAXEL DISCOMOVIL, quien desde hoy se denominará: EL CONTRATISTA.

SEGUNDO

SERVICIOS REQUERIDOS:

Alquiler de sonido para animación de los actos de inauguración PASEO NAVIDEÑO 2022, instalado en el costado sur calle a la plaza San Francisco de esta ciudad de Comayagua.

TERCERO

ESPECIFICACIONES DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS:

Ítem	Descripción	Und	Cantidad	P. U.	Total
1	SONIDO Y LUCES	Horas	6.00	500.00	3,000.00
TOTAL					3,000.00

CUARTO

MONTO DEL CONTRATO:

El presente contrato es por valor de L.3,000.00, (TRES MIL LEMPIRAS EXACTOS), cantidad que será pagada en las oficinas de Tesorería Municipal, mediante cheque emitido a favor del CONTRATISTA.

QUINTO

RETENCIONES:

Sera retenido el 12.5% que corresponde al Impuesto Sobre la Renta de las utilidades percibidas en este contrato, previamente declaradas por El Contratista.

SEXTO

FONDOS:

Este contrato será pagado con fondos MUNICIPALES, bajo la actividad presupuestaria: 05-02-573 # 203.

SEPTIMO

RESPONSABLE:

La Alcaldía Municipal nombra como responsable para la verificación y certificación del cumplimiento de las actividades contratadas al señor: TITO ALBERTO ZEPEDA.

CLAUSULA DE INTEGRIDAD

Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

- 1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA.
- 2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia.
- 3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: a) **Practicas Corruptivas:** entendiend estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) **Practicas Colusorias:** entendiend estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.
- 4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato.
- 5.** Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos.
- 6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra.
- 7.** Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta clausula dará lugar:

a. De parte del Contratista o Consultor I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevara para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. II. A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia"

OCTAVO

ACEPTACION:

Ambas partes, La Municipalidad y el CONTRATISTA, aceptan cada una de las cláusulas descritas en el presente contrato.

Comayagua, 01 de Diciembre 2022.


CARLOS MIRANDA
La Municipalidad

2

CRAXEL DISCOMOVIL
Danilo Humberto Salas Acosta



Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

AUTORIZACION PARA EJECUCION DE ACTIVIDADES

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente AUTORIZA al contratista: CRAXEL DISCOMOVIL (Danilo Humberto Palacios Acosta), mediante el contrato # 281-2022, para brindar el servicio de: "ALQUILER DE SONIDO Y LUCES", durante el desarrollo de la siguiente actividad:

Animación durante los actos de inauguración del "PASEO NAVIDEÑO 2022", instalado en calle costado sur edificio municipal calle hacia la plaza San Francisco de esta ciudad de Comayagua.



CARLOS MIRANDA

Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

Pag. 1

3/3

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 2 3

PROVEEDOR

Nombre : CRAVEL DISCOMOVIL
Direccion: Bd San Blas Comayagua
Telefono: 9885 7202
RTN: _____

No. 30846

Fecha : 29/Noviembre/2022
Tiempo de Entrega: _____

Item	Cant.	Descripción	Vlr. Unitario	Total
1	6.00	HORAS DE SONIDO	<u>₡ 500=</u>	<u>₡ 3000=</u>
OBSERVACIONES:			SUB-TOTAL	
1. Tiempo de Entrega: _____ días _____ semanas			IMP. 15%	
2. Tiempo de validez de la cotizacion: _____ días			TOTAL L.	<u>₡ 3000=</u>
3. Por favor desglozar el 15% impuesto s/ventas				
4. tipo de compra: Credito _____ Contado _____				

Codigo Presupuestario: _____

Departamento Solicitante: _____

ANIMACION EN INAGUACION DE PASEO NAVIDEÑO DIA 01 DE DICIEMBRE DE 2022

Aceptado

Firma y Sello Casa Comercial



Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 2 3

PROVEEDOR

Nombre: STEREO PLANETS
Direccion: BO. CABANAS
Telefono: 9671-7737
RTN: _____

No. 30846

Fecha: 29/Noviembre/2022

Tiempo de Entrega: _____

Item	Cant.	Descripción	Vlr. Unitario	Total
1	6.00	HORAS DE SONIDO	L 650.00	L 3,900.00
OBSERVACIONES:			SUB-TOTAL	
1. Tiempo de Entrega: _____ dias _____ semanas			IMP. 15%	
2. Tiempo de validez de la cotizacion: _____ dias			TOTAL L.	L 3,900.00
3. Por favor desglosar el 15% impuesto s/ventas				
4. tipo de compra: Credito _____ Contado _____				

Codigo Presupuestario: _____

Departamento Solicitante: _____

ANIMACION EN INAGUARACION DE PASEO NAVIDEÑO DIA 01 DE DICIEMBRE DE 2022

Aceptado

Firma y Sello Casa Comercial



Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 2 3

PROVEEDOR

Nombre: BULNES AUDIO Y VIDEO
Direccion: Bº ARRIBA COMAYAGUA
Telefono: 9973 - 0111
RTN: _____

No. 30846

Fecha: 29/Noviembre/2022
Tiempo de Entrega: _____

Item	Cant.	Descripción	Vlr. Unitario	Total
1	6.00	HORAS DE SONIDO	L 600 ⁰⁰	L 3600 ⁰⁰
OBSERVACIONES:			SUB-TOTAL	
1. Tiempo de Entrega: _____ días _____ semanas			IMP. 15%	
2. Tiempo de validez de la cotizacion: _____ días			TOTAL L.	L 3600 ⁰⁰
3. Por favor desglosar el 15% impuesto s/ventas				
4. tipo de compra: Credito _____ Contado _____				

Codigo Presupuestario: _____

Departamento Solicitante: _____

ANIMACION EN INAGUARACION DE PASEO NAVIDEÑO DIA 01 DE DICIEMBRE DE 2022

Aceptado


Firma y Sello Casa Comercial
0301197900222



Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguaajc@yahoo.com

CONTRATO # 282-2022

PROYECTO: CONSTRUCCION DE CENTRO EDUCATIVO
ACTIVIDAD: MANO DE OBRA CALIFICADA Y SUMINISTRO DE MATERIALES
LUGAR/UBICACION: COMUNIDAD DE ARENALES EL ZARZAL; MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000140961, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, denominado de aquí en adelante: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, por una parte y por la otra, RAMON ANTONIO CORTES VASQUEZ, vecino y residente en la comunidad de El ciruelo, municipio de Comayagua, con tarjeta de identidad # 0804-1968-00142, solvencia municipal # 304180, en este acto denominado: EL EJECUTOR, este contrato se regirá por las cláusulas siguientes: PRIMERA: MONTO Y OBJETO DEL CONTRATO: MONTO: El monto del proyecto a construir por el Ejecutor asciende a la cantidad de: 972,585.95 (NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO LEMPTRAS 95/100), OBJETO: La suscripción de este contrato tiene por objeto la realización del proyecto: CONSTRUCCION DE CENTRO EDUCATIVO, EN LA COMUNIDAD DE ARENALES EL ZARZAL; PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA. A continuación, se detallan las actividades a realizar por el Ejecutor:

Ítem	Descripción	Und	Cantidad	P. U.	Total
1	Zapata corrida de mampostería 40cmX40cm	ML	69.42	500.00	34,710.00
2	Zapata aislada de concreto 50cmX50cmX40cm, F'c=4000 PSI, ref. VL #4@10cm A.S.	Unidad	15.00	400.00	6,000.00
3	Dado de concreto 40cmX40cmX40cm F'c=4000 PSI, ref. VL #4@10cm A.S.	Unidad	16.00	500.00	8,000.00
4	Solera de concreto 15cmX15cm, F'c=4000 PSI, ref. VL 4#3 y #2@15cm	ML	90.49	600.00	54,294.00
5	Castillo de concreto 15cmX15cm, F'c=4000 PSI, ref. VL 4#3 y #2@15cm	ML	33.30	600.00	19,980.00
6	(C-1) Columna de concreto 30cmX30cm, F'c=4000 PSI, ref. VL 6#4 y #2@15cm	ML	50.10	700.00	35,070.00
7	(V-1) Viga de concreto 30cmX30cm, F'c=4000 PSI, ref. VL 6#4 y #2@15cm	ML	92.83	800.00	74,264.00
8	(C-2) Columna de concreto 20cmX20cm, F'c=4000 PSI, ref. VL 4#4 y #2@15cm	ML	5.76	900.00	5,184.00

9	(V-2) Viga de concreto 20cmX20cm, F'c=4000 PSI, ref. VL 4#4 y #2@15cm	ML	7.18	900.00	6,462.00
10	Losa de entepiso E=15cm, F'c=4000 PSI, ref. #4@15cm A.S. Lámina galvanizada Cal. 26 y vigueta metálica de entepiso tipo joist @1m	M ²	125.62	1,800.00	226,116.00
11	Pared de bloque de 15cm	M ²	207.58	500.00	103,790.00
12	Gradas de concreto, Huella=25cm contrahuella=18cm, F'c=4000 PSI, ref. VL #4@15cm A.S. incluye descanso E=15cm	M ²	8.08	2,000.00	16,160.00
13	Barandal para gradas con tubo estructural de 2"x2" chapa 14, poste H=1.1m @3 gradas con pasamanos superior e inferior	ML	10.17	2,000.00	20,340.00
14	Piso de ladrillo mosaico, incluye base y firme	M ²	96.00	450.00	43,200.00
15	Firme de concreto ciclópeo E=15cm	M ²	42.64	300.00	12,792.00
16	Acera perimetral de concreto ciclópeo E=15cm A=30cm	ML	18.39	280.00	5,149.20
17	Losa superior de concreto para librero, E=12cm, F'c=3000 PSI, ref. VL #3@15cm	M ²	6.80	400.00	2,720.00
18	Repello y pulido en pared interna, resaltes y librero E=2.5cm Mortero 1:3	M ²	226.19	350.00	79,166.50
19	Suministro e instalación de ventanales de tubo de 1"x1" @0.5 Chapa 14 @0.5m (incluye marco de mismo material), con malla expandida de 1/2" Cal. 18, incluye pintura anticorrosiva color negro a dos manos	M ²	30.07	1,300.00	39,091.00
20	Techo para modulo sanitario, estructura canaleta galvanizada 2x4 legitima @ 1.5m cubierta lamina aluzin calibre 26	M ²	11.98	600.00	7,188.00
21	Piso de concreto afinado para modulo sanitario, E=10cm F'c=3000 PSI, incluye nivelación con material selecto	M ²	5.46	350.00	1,911.00
22	Suministro y aplicación de pintura color melón base aceite a dos manos	M ²	226.19	175.00	39,583.25
23	Suministro e instalación de puerta metálica 1.9mX1m, de lámina troquelada Cal. 26 incluye marco, contramarco, aldaba, llavin, candado y pintura anticorrosiva negra a dos manos	Unidad	5.00	5,000.00	25,000.00
24	Circuito de iluminación hasta 20 AMP, 2#12 THHN-AWG incluye poliducto de 1/2"	ML	82.00	170.00	13,940.00
25	Circuito de fuerza hasta 20 AMP, 2#12 THHN-AWG y #14 THHN-AWG, incluye poliducto de 1/2"	ML	94.00	150.00	14,100.00
26	Suministro e instalación de caja eléctrica, incluye accesorios y acometida	Unidad	1.00	4,000.00	4,000.00

27	Suministro e instalación de tomacorriente doble, incluye accesorios	Unidad	10.00	150.00	1,500.00
28	Suministro e instalación de interruptor, incluye accesorios	Unidad	7.00	200.00	1,400.00
29	Suministro e instalación de bombillo led para interior de 20W, incluye accesorios	Unidad	14.00	400.00	5,600.00
30	Suministro e instalación de bombillo led para exterior de 20W, incluye accesorios	Unidad	5.00	400.00	2,000.00
31	Suministro e instalación de inodoro, incluye accesorios	Unidad	3.00	4,000.00	12,000.00
32	Suministro e instalación de lavamanos, incluye pedestal y accesorios	Unidad	1.00	2,800.00	2,800.00
33	Pila con rival dimensiones 1.3mX0.9 H=0.8m, con bloque de concreto, incluye accesorios para instalaciones hidra sanitarias	Unidad	1.00	5,000.00	5,000.00
34	Acera de concreto para modulo sanitario, E=12cm F'c=3000 PSI	M ²	3.90	500.00	1,950.00
35	Caja de registro sanitario 0.8mX0.8m H=50cm	Unidad	1.00	2,500.00	2,500.00
36	Suministro e instalación de tubo PVC 1/2" SDR-26	ML	63.00	75.00	4,725.00
37	Suministro e instalación de tubo PVC 4" SDR-41	ML	42.00	200.00	8,400.00
38	Suministro e instalación de balcón para modulo sanitario 1.1mX0.5m, tubo de 1"x1" Chapa 14 @0.5m (incluye marco de mismo material), con malla expandida de 1/2" Cal. 18, incluye pintura anticorrosiva color negro a dos manos	Unidad	3.00	1,000.00	3,000.00
39	Tanque séptico de 3mX2m H=2m, con pared de ladrillo rafon rustico ref. Con 1 VL @2Hilada, solera inferior y superior de 15cmX15cm ref. 4 #3 y #2@15cm y 6 castillos de 15cmX15cm ref. 4 #3 y #2@15cm. Firme de concreto inferior E=15cm ref. #3@20cm A.S. losa	Unidad	1.00	14,000.00	14,000.00
40	Fosa de absorción Diámetro=1.9m H=3.5, ladrillo a tesón, con filtro inferior de piedra H=1m y grava de 3/4", casquete superior de mampostería y losa superior de 15cm ref. #4 @15cm. Mortero de proporción 1:2 y concreto 3000 PSI	Unidad	1.00	6,000.00	6,000.00
41	Suministro e instalación de pizarra de formica 2.4mX1.2m	Unidad	1.00	3,500.00	3,500.00
TOTAL					972,585.95

SEGUNDA: DESEMBOLSOS: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, efectuará pagos al EJECUTOR de acuerdo al avance del proyecto; estos desembolsos se harán mediante la presentación de estimaciones por EL EJECUTOR, revisadas y aprobadas por el SUPERVISOR de La Alcaldía de Comayagua asignado al proyecto, siendo la oficina de: **DESARROLLO COMUNITARIO**. Los pagos serán en base a precios unitarios y globales para todos los conceptos según las obras y cantidades descritas en el formulario de oferta presentado por el Ejecutor. - Los gastos anteriores serán imputados a través del renglón presupuestario siguiente: **05-02-461 # 021**.

TERCERA: ORDEN DE INICIO: Se considera como fecha oficial de inicio del proyecto, diez (10) días después de la fecha de emisión del contrato. CUARTA: PLAZO: EL EJECUTOR se compromete a construir la obra, objeto de este contrato dentro del plazo de **CIENTO VEINTE DIAS (120 calendario contados a partir de la fecha autorizada en la orden de inicio; con fecha de finalización: 10 DE ABRIL 2023**. QUINTA: RECARGO POR INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO. En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable por el incumplimiento del plazo debe establecerse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Publico. El valor de las multas a que se refieren los párrafos anteriores, estará en relación con el monto total del saldo del contrato, estableciéndose este en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%). Equivalente a la cantidad de L. **3,501.31 (TRES MIL QUINIENTOS UN LEMPIRAS CON 31/100)** hasta la debida entrega y recepción de las actividades en la forma estipulada en el presente contrato. SEXTA: **RETENCIONES**: De conformidad al artículo 100 de la Ley de CONTRATACION DEL ESTADO, EL CONTRATISTA, deberá rendir una GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE OBRA, equivalente al 15% del monto del contrato L. **145,887.89 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 89/100)**, El tiempo para la presentación de la garantía de cumplimiento será en los siguientes diez (10) días que autoriza la Municipalidad para iniciar las actividades, esta garantía estará constituida por una FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O DEPOSITO EN EFECTIVO a favor de la Alcaldía Municipal. Será retenido el 5% del monto del contrato, equivalente a L. **48,629.30 (CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE LEMPIRAS CON 30/100)**, como GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA, (artículo 104 de la Ley de Contratación del Estado), esta garantía será retenida parcialmente en cada estimación de obra presentada por la oficina responsable. Todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: "LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO. Será retenido el 12.5% de las utilidades percibidas en este contrato, previamente declaradas por El Ejecutor. SEPTIMA: **VIGENCIA DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO** La garantía de cumplimiento estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra o la entrega del suministro. Si por causas imputables al CONTRATISTA, no se constituyere esta garantía en el plazo previsto. -LA ADMINISTRACION declara resuelto el contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. OCTAVA: **DEVOLUCIONES**: La garantía de CALIDAD DE OBRA, será devuelta, un año después de finalizado el proyecto a solicitud de El Ejecutor y de la oficina responsable de supervisión del proyecto. Tiene El Ejecutor hasta 30 días después del plazo previsto para efectuar el trámite correspondiente; posterior a este tiempo; La Administración Municipal no realizara ninguna gestión, quedando sin valor ni efecto las cantidades que se hayan retenido por ese concepto.

NOVENA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte del contrato los siguientes documentos: oferta ganadora del proceso, documentación personal de El Ejecutor, cotizaciones participantes en el proceso (2), formulación del proyecto, acta de constitución, acta de socialización, presupuesto, diseños. DECIMA: CONDICIONES GENERALES: a) Instalar y mantener en el sitio de la obra un rótulo distintivo, cuyo diseño será proporcionado por la oficina de DESARROLLO COMUNITARIO; deberá constar de las siguientes medidas: 1.5 x 2.0 Mts, instalarse en un marco de madera, en un lugar visible y seguro, no se debe colocar en postes del tendido eléctrico ni colgado de un árbol. La instalación de este rótulo es condición necesaria para el pago desde la PRIMERA ESTIMACIÓN, b) Reportar inmediatamente a la Alcaldía de Comayagua cualquier situación o circunstancia que pudiera poner en peligro la terminación de la obra objeto del contrato. d) contratar el personal que trabajará en el proyecto, en la medida que le sea posible, en la comunidad o comunidades, cercanas a la ubicación del proyecto. El Ejecutor está en la obligación de dejar completamente limpia la zona donde se realizó el proyecto. DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD LABORAL: EL EJECUTOR será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto.- Por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra.- Así mismo, libera de toda responsabilidad a la Alcaldía de Comayagua en caso de acciones entabladas por daños a Terceros, en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de esta o por accidentes ocurridos durante la ejecución del proyecto que sean consecuencia de la negligencia del contratista.- DECIMA SEGUNDA: AMBIENTE. Con el propósito de disminuir en gran medida el impacto ambiental que causa u origina el desarrollo de obras como las contratadas, el Ejecutor se obliga especialmente a no incinerar, ni enterrar en áreas cuya tabla de agua sea superficial (o sea menor de seis metros), ni arrojar en manantiales y fuentes de agua, los desperdicios que resultaren o quedaren durante la ejecución de la obra o al finalizar la misma; tampoco podrá incinerarlos o enterrarlos en áreas de cultivo o en otros lugares que ponga en peligro o riesgo la salud de la comunidad o el ambiente.- Si el lugar de la obra fuese de superficie polvosa, y los materiales a utilizarse desprendieren componentes químicos. El Ejecutor estará obligado a aplicar métodos temporales como el rociado de agua, el uso de cubierta de material plástico u otro similar con el fin de controlar el levantamiento excesivo del polvo. - El Ejecutor se compromete además a cumplir con todas las recomendaciones especiales que sobre el proyecto emita La Alcaldía de Comayagua, las cuales formarán parte de las especificaciones técnicas del mismo. - DÉCIMA TERCERA: OBLIGACIONES ESPECIALES: a) El Ejecutor presentará un Plan de Trabajo una vez iniciado el proyecto en el término de los quince (15) días siguientes; así mismo deberá b) El ejecutor mantendrá en el sitio de la obra la bitácora o libro de incidencias del proyecto. DÉCIMA CUARTA: SUPERVISIÓN: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a través de la oficina de DESARROLLO COMUNITARIO, se encargara de supervisar el avance y toda incidencia que se dé con el proyecto.- DÉCIMA QUINTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS.- LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA podrá rescindir el presente Contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el Contrato; b) Si iniciado el proyecto El Supervisor determina que el recurso humano y el abastecimiento de materiales es insuficiente para garantizar el plazo de ejecución; c) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, uso inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos adelantados por La Alcaldía de Comayagua de acuerdo a las estimaciones ya pagadas, de conformidad con los resultados de los informes emitidos por El SUPERVISOR o en base a las visitas que La Alcaldía de Comayagua, directamente o a través del Supervisor, lleve a cabo y de lo cual se pueda presumir que existe el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del contrato.

e) Cuando agotado el plazo contractual, se sobrepase el término del 40% de adendum de tiempo, salvo casos excepcionales determinados por La Alcaldía de Comayagua; f) A requerimiento del Solicitante o del Ejecutor, cuando las condiciones prevalecientes no hicieran posible la terminación del proyecto; g) El incumplimiento en la ejecución del proyecto programado a través del cronograma de actividades y programa de desembolsos, salvo causa debidamente justificada; h) Incapacidad manifiesta del ejecutor para ejecutar ese tipo de obra; i) No cumplir con las instrucciones de la supervisión anotados en bitácora o libro de incidencias. j) Por causas de fuerza mayor o caso fortuito, que a juicio de La Alcaldía de Comayagua se justifique; según sea el caso. Por cualquiera de las causales antes indicadas, no liberará de responsabilidad al Ejecutor de las obligaciones contraídas de liquidar o rembolsar los recursos que le hubiese entregado. La Alcaldía de Comayagua, en tal caso LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA hará una liquidación de los trabajos hechos a la fecha y pagará al EJECUTOR una compensación justa y equitativa. **DÉCIMA SEXTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Para los efectos de este Contrato, se entenderá como CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR todos los actos, hechos o acontecimientos futuros e imprevisibles en este momento, que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones del Contrato. - En caso que el proyecto esté con un avance sustancial, así calificado por La Alcaldía de Comayagua, por causas imputables al ejecutor, autoriza a LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a que con el saldo disponible se pueda lograr su terminación.-**DÉCIMA SEPTIMA: MODIFICACIÓN AL CONTRATO:** El Contrato podrá ser modificado o enmendado parcial o totalmente en alguna o todas las cláusulas siempre y cuando se acuerde por escrito por los firmantes del mismo.- **DÉCIMA OCTAVA: PROHIBICIONES:** a) El Ejecutor no puede subcontratar más del 20% del contrato sin previa autorización por escrito por parte de La Alcaldía de Comayagua; b) Se prohíbe el empleo de menores de edad; c) Solo serán reconocidas las actividades contratadas, se prohíbe que El EJECUTOR construya otras obras que no estén contempladas en este contrato.- **DÉCIMA NOVENA: MANTENIMIENTO:** La Alcaldía de Comayagua podrá reportar vicios ocultos o desperfectos de elaboración de la obra por un período de 12 meses a partir de la fecha de recepción provisional, por lo cual el ejecutor deviene obligado a subsanar esas deficiencias.- **VIGESIMA: COMPROMISORIA: EL EJECUTOR** se compromete a darle seguimiento a la ejecución de la obra y a realizar la misma conforme a los planos y especificaciones correspondientes y dar por terminada la obra en la fecha o período acordado; **EL SUPERVISOR:** a) Verificará el avance físico de la obra de conformidad con la documentación aprobada por La Alcaldía de Comayagua; revisará y aprobará las solicitudes de estimaciones de pago, según el avance de la obra; b) Tendrá acceso a la obra en cualquier tiempo, para verificar la ejecución del Proyecto en consonancia con los planos y especificaciones, así como a sus modificaciones previamente aprobadas por La Alcaldía de Comayagua y en ese mérito autorizará el pago de los estimados del avance de La obra o solicitudes de desembolsos. c) informar del cumplimiento de planos y cronogramas de ejecución de las mismas, aprobará o improbará los informes de avance de la obra. Así mismo queda entendido que LA MUNICIPALIDAD, no reconocerá AL EJECUTOR, actividades que no estén contempladas en este contrato. En caso de que surgieran actividades adicionales estas serán solicitadas por escrito bajo los términos siguientes: **AMPLIACION:** se aplicara este término para solicitar AMPLIACION DE CONTRATO, cuando el monto sea mayor al 10% del valor del contrato inicial, **ADENDUM:** este término se aplicara cuando el monto de las actividades adicionales sea menor al 10% del valor del contrato inicial.- **VIGESIMA PRIMERA: RECEPCIÓN DE LA OBRA:** EL EJECUTOR con quince (15) días calendario de anticipación dará aviso al SUPERVISOR para la recepción de la obra terminada.- **VIGESIMA SEGUNDA: CONTROVERSIA:** En caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier controversia que se derive del presente contrato, el mismo será sometido a consideración de La Alcaldía de Comayagua, sin perjuicio de los recursos legales que tuviere el contratista, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen

expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, en cuyo efecto, el ejecutor renuncia a su domicilio y se somete al domicilio del LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA. **VIGESIMA TERCERA: CLAUSULA DE INTEGRIDAD.** Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

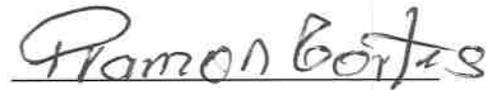
- 1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA.**
- 2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia.
- 3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara:
 - a) Practicas Corruptivas:** entendiendolas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte;
 - b) Practicas Colusorias:** entendiendolas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.
- 4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato.
- 5.** Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no Proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos.
- 6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra.
- 7.** Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que Pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta clausula dará lugar:
 - a.** De parte del Contratista o Consultor I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirsele. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan.
 - b.** De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación.

II. A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia”.

Comayagua, Comayagua 01 de Diciembre del 2022.



CARLOS MIRANDA
La Alcaldía de Comayagua



RAMON ANTONIO CORTES VASQUEZ
El Ejecutor # 0804-1968-00142



Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

ORDEN DE INICIO

01 de Diciembre del 2022

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente **COMUNICA** al **EJECUTOR: RAMON ANTONIO CORTES VASQUEZ.** que a partir de esta fecha tiene 10 días para dar **INICIO** a la ejecución de las actividades suscritas con la Alcaldía Municipal, mediante el contrato # 282-2022 MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA "CONSTRUCCION DE CENTRO EDUCATIVO"; EN LA COMUNIDAD DE ARENALES EL ZARZAL, MUNICIPIO DE COMAYAGUA.


CARLOS MIRANDA

Comayagua pueblo con encanto.



Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

ACTA DE COMPROMISO

Yo, RAMON ANTONIO CORTES VASQUEZ, vecino y residente en la comunidad de El ciruelo, municipio de Comayagua, con tarjeta de identidad # 0804-1968-00142, solvencia municipal # 304180, en mi condición de Ejecutor del proyecto denominado "CONSTRUCCION DE CENTRO EDUCATIVO"; EN LA COMUNIDAD DE ARENALES EL ZARZAL, MUNICIPIO DE COMAYAGUA. Por medio de la presente me comprometo a presentar la GARANTIA QUE RESPALDA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBRA, que se manifiesta en la clausula SEXTA del contrato # 282-2022 suscrito con la Alcaldía Municipal de Comayagua, en los siguientes 10 días después de firmado dicho contrato; caso contrario estoy de acuerdo a que la Alcaldía Municipal pueda rescindir este contrato sin responsabilidad alguna.

Dado en la ciudad de Comayagua a los 9 días del mes de Diciembre del año 2022.

Ramon Cortes

RAMON ANTONIO CORTES VASQUEZ

El Ejecutor



Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

DEVOLUCIONES:

La garantía de CALIDAD DE OBRA, será devuelta un año después de finalizado el proyecto; a solicitud de El Ejecutor y de la oficina responsable de la supervisión del proyecto.

Tiene El Ejecutor hasta 30 días después del plazo previsto para efectuar el trámite correspondiente; posterior a este tiempo; La Administración Municipal no realizara ninguna gestión quedando sin valor ni efecto las cantidades que se hayan retenido por ese concepto.

Firma de aceptación:

RAMON ANTONIO CORTES VASQUEZ

El Ejecutor

Municipalidad de Comayagua

1/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 2 3

PROVEEDOR

Nombre: Ramon Gortes
 Direccion: aldea el ciuelo
 Telefono: 9702 2008
 RTN: 0804-1968-001427

No. 30561

Fecha: 19/Octubre/2022
 Tiempo de Ejecucion de la Obra
210 dias

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Zapata corrida de mamposteria 40cmX40cm	ML	69.42	500=	34.710=
2	Zapata ahislada de concreto 50cmX50cmX40cm, F'c=4000 PSI, ref. VL #4@10cm A.S.	Unidad	15.00	400=	6000=
3	Dado de concreto 40cmX40cmX40cm F'c=4000 PSI, ref. VL #4@10cm A.S.	Unidad	16.00	500=	8000=
4	Solera de concreto 15cmX15cm, F'c=4000 PSI, ref. VL 4#3 y #2@15cm	ML	90.49	600=	54.294=
5	Castillo de concreto 15cmX15cm, F'c=4000 PSI, ref. VL 4#3 y #2@15cm	ML	33.30	600=	19.980=
6	(C-1) Columna de concreto 30cmX30cm, F'c=4000 PSI, ref. VL 6#4 y #2@15cm	ML	50.10	700=	35.070=
7	(V-1) Viga de concreto 30cmX30cm, F'c=4000 PSI, ref. VL 6#4 y #2@15cm	ML	92.83	800=	74.264=
8	(C-2) Columna de concreto 20cmX20cm, F'c=4000 PSI, ref. VL 4#4 y #2@15cm	ML	5.76	900=	5.184=
9	(V-2) Viga de concreto 20cmX20cm, F'c=4000 PSI, ref. VL 4#4 y #2@15cm	ML	7.18	900=	6.462=
10	Losa de entepiso E=15cm, F'c=4000 PSI, ref. #4@15cm A.S. Lamina galvanizada Cal. 26 y vigueta metalica de entepiso tipo joist @1m	M2	125.62	1800=	226.116=
11	Pared de bloque de 15cm	M2	207.58	500=	103.790=
12	Gradas de concreto, Huella=25cm contrahuella=18cm, F'c=4000 PSI, ref. VL #4@15cm A.S. incluye descanso E=15cm	M2	8.08	2000=	16.160=
13	Bañandal para gradas con tubo estructural de 2"x2" chapa 14, poste H=1.1m @3 gradas con pasamanos superior e inferior	ML	10.17	2000=	20.340=
14	Piso de ladrillo mosaico, incluye base y firme	M2	96.00	450=	43.200=
15	Firme de concreto ciclopeo E=15cm	M2	42.64	300=	12.792=
16	Acera perimetral de concreto ciclopeo E=15cm A=30cm	ML	18.39	280=	5.149.20
17	Losá superior de conceto para librero, E=12cm, F'c=3000 PSI, ref. VL #3@15cm	M2	6.80	400=	2720=
18	Repello y pulido en pared interna, reslates y librero E=2.5cm Mortero 1:3	M2	226.19	350=	79.166.50

Municipalidad de Comayagua

1/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 2 3

PROVEEDOR

Nombre.: Ramon Cortes
 Direccion: aldea el ciruelo
 Telefono: 9703 2008
 RTN: 0804.1968-001427

No. 30561

Fecha: 19/Octubre/2022

Tiempo de Ejecucion de la Obra

210 dias

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
19	Suministro e instalacion de ventanales de tubo de 1"x1" @0.5 Chapa 14 @0.5m (incluye marco de mismo material), con malla expandida de 1/2" Cal. 18, incluye pintura anticorrosiva color negro a dos manos	M2	30.07	1300=	39.091=-
20	Techo para modulo sanitario, estructura canaleta galvanizada 2x4 legitima @ 1.5m cubierta lamina aluzin calibre 26	M2	11.98	600=	7188=-
21	piso de concreto afinado para modulo sanitario, E=10cm F'c=3000 PSI, incluye nivelacion con material selecto	M2	5.46	350=	1911=-
22	Suministro y aplicacion de pintura color melon base aceite a dos manos	M2	226.19	17.5=	39.583.25
23	Suministro e instalacion de puerta metalica 1.9mX1m, de lamina troquelada Cal. 26 incluye marco, contramarco, aldaba, llavin, candado y pintura anticorrosiva negra a dos manos	Unidad	5.00	5000=	25.000=
24	Circuito de iluminacion hasta 20 AMP, 2#12 THHN-AWG incluye poliducto de 1/2"	ML	82.00	170=	13.940=
25	Circuito de fuerza hasta 20 AMP, 2#12 THHN-AWG y #14 THHN-AWG, incluye poliducto de 1/2"	ML	94.00	150=	14.100=-
26	Suministro e instalacion de caja electrica, incluye accesorios y acometida	Unidad	1.00	4000=	4000=-
27	Suministro e instalacion de tomacorriente doble, incluye accesorios	Unidad	10.00	150=	1.500=
28	Suministro e instalacion de interruptor, incluye accesorios	Unidad	7.00	200=	1.400=
29	Suministro e instalacion de bombillo led para interior de 20W, incluye accesorios	Unidad	14.00	400=	5.600=
30	Suministro e instalacion de bombillo led para exterior de 20W, incluye accesorios	Unidad	5.00	400=	2.000=
31	Suministro e instalacion de inodoro, incluye accesorios	Unidad	3.00	4000=	12.000=
32	Suministro e instalacion de lavamanos, incluye pedestal y accesorios	Unidad	1.00	2800=	2.800=
33	Pila con rival dimensiones 1.3mX0.9 H=0.8m, con bloque de concreto, incluye accesorios para instalaciones hidro sanitarias	Unidad	1.00	5000=	5.000=
34	Acera de concreto para modulo sanitario, E=12cm F'c=3000 PSI	M2	3.90	500=	1.950=
35	Caja de registro sanitario 0.8mX0.8m H=50cm	Unidad	1.00	2500=	2.500=
36	Suministro e instalacion de tubo PVC 1/2" SDR-26	ML	63.00	7.5=	4.725=

Municipalidad de Comayagua

1/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 2 3

PROVEEDOR

Nombre: Ramon Bortes
 Direccion: aldea el ciuelo
 Telefono: 9702 2008
 RTN: 0804-1968-001427

No. 30561

Fecha: 19/Octubre/2022
 Tiempo de Ejecucion de la Obra
210 dias

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
37	Suministro e instalacion de tubo PVC 4" SDR-41	ML	42.00	200 =	8400 =
38	Suministro e instalacion de balcon para modulo sanitario 1.1mX0.5m, tubo de 1"x1" Chapa 14 @0.5m (incluye marco de mismo material), con malla expandida de 1/2" Cal. 18, incluye pintura anticorrosiva color negro a dos manos	Unidad	3.00	1000 =	3000 =
39	Tanque septico de 3mX2m H=2m, con pared de ladrillo rafo rustico ref. cor 1 VL @2Hilada, solera inferior y superior de 15cmX15cm ref. 4 #3 y #2 @15cm y 6 castillos de 15cmX15cm ref. 4 #3 y #2 @15cm. Firme de concreto inferior E=15cm ref. #3 @20cm A.S. losa superior E=15cm ref. #4 @15cm A.S. paredes repelladas y afinadas por ambas caras, mas compuerta de control metalica de 0.8mX0.8m mas accesorios para instalacion hidrosanitaria. Mortero 1:3 y concreto 4000 PSI acero legitimo	Unidad	1.00	14.000 =	14.000 =
40	Foja de absorcion Diametro=1.9m H=3.5, ladrillo a tezon, con filtro inferior de piedra H=1m y grava de 3/4", casquete superior de mamposteria y losa superior de 15cm ref. #4 @15cm. Mortero de proporcion 1:2 y concreto 3000 PSI	Unidad	1.00	6000 =	6000 =
41	Suministro e instalacion de pizarra de formica 2.4mX1.2m	Unidad	1.00	3500 =	3500 =
TOTAL L.					978,585.25

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ Codigo Presupuestario: _____

CONSTRUCCION DE ESCUELA EN LA COMUNIDAD DE ARENALES EL ZARZAL EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

Aceptado



Ramon Bortes

Firma y Sello Contratista

Municipalidad de Comayagua

2/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 2 3

PROVEEDOR

Nombre: Kelley Pacheco Cruz
 Direccion: Basis del Humo y 4
 Telefono: 3242-2725
 RTN: 0301-92-016700

No. **30561**

Fecha: 19/Octubre/2022

Tiempo de Ejecucion de la Obra
6 meses

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Zapata corrida de mamposteria 40cmX40cm	ML	69.42	229.04	15,899.96
2	Zapata ahislada de concreto 50cmX50cmX40cm, F'c=4000 PSI, ref. VL #4@10cm A.S.	Unidad	15.00	515.33	7,730.00
3	Dado de concreto 40cmX40cmX40cm F'c=4000 PSI, ref. VL #4@10cm A.S.	Unidad	16.00	375.00	6,000.00
4	Solera de concreto 15cmX15cm, F'c=4000 PSI, ref. VL 4#3 y #2@15cm	ML	90.49	525.25	47,530.00
5	Castillo de concreto 15cmX15cm, F'c=4000 PSI, ref. VL 4#3 y #2@15cm	ML	33.30	531.53	17,700.00
6	(C-1) Columna de concreto 30cmX30cm, F'c=4000 PSI, ref. VL 6#4 y #2@15cm	ML	50.10	898.20	45,000.00
7	(V-1) Viga de concreto 30cmX30cm, F'c=4000 PSI, ref. VL 6#4 y #2@15cm	ML	92.83	915.65	85,000.00
8	(C-2) Columna de concreto 20cmX20cm, F'c=4000 PSI, ref. VL 4#4 y #2@15cm	ML	5.76	1,215.28	7,000.00
9	(V-2) Viga de concreto 20cmX20cm, F'c=4000 PSI, ref. VL 4#4 y #2@15cm	ML	7.18	1,114.21	8,000.00
10	Losa de entepiso E=15cm, F'c=4000 PSI, ref. #4@15cm A.S. Lamina galvanizada Cal. 26 y vigueta metalica de entepiso tipo joist @1m	M2	125.62	1,696.00	213,000
11	Pared de bloque de 15cm	M2	207.58	260.14	54,000.00
12	Gradas de concreto, Huella=25cm contrahuella=18cm, F'c=4000 PSI, ref. VL #4@15cm A.S. incluye descanso E=15cm	M2	8.08	4,579.21	37,000.00
13	Barandal para gradas con tubo estructural de 2"x2" chapa 14, poste H=1.1m @3 gradas con pasamanos superior e inferior	ML	10.17	983.28	10,000.00
14	Piso de ladrillo mosaico, incluye base y firme	M2	96.00	562.50	54,000.00
15	Firme de concreto ciclopeo E=15cm	M2	42.64	375.23	16,000.00
16	Acera perimetral de concreto ciclopeo E=15cm A=30cm	ML	18.39	217.51	4,000.00
17	Losa superior de conceto para librero, E=12cm, F'c=3000 PSI, ref. VL #3@15cm	M2	6.80	588.24	4,000.000
18	Repello y pulido en pared interna, reslates y librero E=2.5cm Mortero 1:3	M2	226.19	154.74	35,001.00
19	Suministro e instalacion de ventanales de tubo de 1"x1" @0.5 Chapa 14	M2	30.07	1,094.44	32,910.00

Municipalidad de Comayagua

2/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 2 3

PROVEEDOR

Nombre: Kelly Pacheco
 Direccion: Bizus del Honey
 Telefonos: 3242-0725
 RTN: 0301-92-016700

No. 30561

Fecha: 19/Octubre/2022
 Tiempo de Ejecucion de la Obra
0 meses

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
	@0.5m (incluye marco de mismo material), con malla expandida de 1/2" Cal. 18, incluye pintura anticorrosiva color negro a dos manos				
20	Techo para modulo sanitario, estructura canaleta galvanizada 2x4 legitima @ 1.5m cubierta lamina aluzin calibre 26	M2	11.98	1,669.45	20,000.00
21	piso de concreto afinado para modulo sanitario, E=10cm F'c=3000 PSI, incluye nivelacion con material selecto	M2	5.46	457.88	2,500.00
22	Suministro y aplicacion de pintura color melon base aceite a dos manos	M2	226.19	79.58	18,000.00
23	Suministro e instalacion de puerta metalica 1.9mX1m, de lamina troquelada Cal. 26 incluye marco, contramarco, aldaba, llavin, candado y pintura anticorrosiva negra a dos manos	Unidad	5.00	7,000.00	35,000.00
24	Circuito de iluminacion hasta 20 AMP, 2#12 THHN-AWG incluye poliducto de 1/2"	ML	82.00	158.54	13,000.00
25	Circuito de fuerza hasta 20 AMP, 2#12 THHN-AWG y #14 THHN-AWG, incluye poliducto de 1/2"	ML	94.00	159.57	15,000.00
26	Suministro e instalacion de caja electrica, incluye accesorios y acometida	Unidad	1.00	1,500.00	1,500.00
27	Suministro e instalacion de tomacorriente doble, incluye accesorios	Unidad	10.00	80.00	800.00
28	Suministro e instalacion de interruptor, incluye accesorios	Unidad	7.00	114.29	800.00
29	Suministro e instalacion de bombillo led para interior de 20W, incluye accesorios	Unidad	14.00	428.57	6,000.00
30	Suministro e instalacion de bombillo led para exterior de 20W, incluye accesorios	Unidad	5.00	600.00	3,000.00
31	Suministro e instalacion de inodoro, incluye accesorios	Unidad	3.00	5,000.00	15,000.00
32	Suministro e instalacion de lavamanos, incluye pedestal y accesorios	Unidad	1.00	6,000.00	6,000.00
33	Pila con rival dimensiones 1.3mX0.9 H=0.8m, con bloque de concreto, incluye accesorios para instalaciones hidro sanitarias	Unidad	1.00	13,000.00	13,000.00
34	Acera de concreto para modulo sanitario, E=12cm F'c=3000 PSI	M2	3.90	512.82	2,000.00
35	Caja de registro sanitario 0.8mX0.8m H=50cm	Unidad	1.00	4,000.00	4,000.00
36	Suministro e instalacion de tubo PVC 1/2" SDR-26	ML	63.00	111.11	7,000.00
37	Suministro e instalacion de tubo PVC 4" SDR-41	ML	42.00	238.10	10,000.00

Municipalidad de Comayagua

2/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 2 3

PROVEEDOR

Nombre: Kelly Pacheco
 Direccion: Basas del Humayo
 Telefono: 3342-2725
 RTN: 0301-92-016700

No. **30561**

Fecha: 19/Octubre/2022
 Tiempo de Ejecucion de la Obra
6 meses

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
38	Suministro e instalacion de balcon para modulo sanitario 1.1mX0.5m, tubo de 1"x1" Chapa 14 @0.5m (incluye marco de mismo material), con malla expandida de 1/2" Cal. 18, incluye pintura anticorrosiva color negro a dos manos	Unidad	3.00	5,666.67	17,000.00
39	Tanque septico de 3mX2m H=2m, con pared de ladrillo raon rustico ref. con: 1 VL @2Hilada, solera inferior y superior de 15cmX15cm ref. 4 #3 y #2 @15cm y 6 castillos de 15cmX15cm ref. 4 #3 y #2@15cm. Firme de concreto inferior E=15cm ref. #3@20cm A.S. losa superior E=15cm ref. #4 @15cm A.S. paredes repelladas y afinadas por ambas caras, mas con: puerta de control metalica de 0.8mX0.8m mas accesorios para instalacion hidrosanitaria. Mortero 1:3 y concreto 4000 PSI acero legitimo	Unidad	1.00	65,000.00	65,000.00
40	Foja de absorcion Diametro=1.9m H=3.5, ladrillo a tezon, con filtro inferior de piedra H=1m y grava de 3/4", casquete superior de mamposteria y losa superior de 15cm ref. #4 @15cm. Mortero de proporcion 1:2 y concreto 3000 PSI	Unidad	1.00	37,000.00	37,000.00
41	Suministro e instalacion de pizarra de formica 2.4mX1.2m	Unidad	1.00	9,000.00	9,000.00
				TOTAL L.	1,000,371.00

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ Codigo Presupuestario: _____

CONSTRUCCION DE ESCUELA EN LA COMUNIDAD DE ARENALES EL ZARZAL EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

 Aceptado

 Firma y Sello Contratista



Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

3/3

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD

1 2 3

PROVEEDOR

Nombre: José Cecilio Muñoz Arqueta
 Dirección: El Sitio - COM -
 Teléfono: 98967957
 RTN: 03017968077700

No. **30561**

Fecha: 19/Octubre/2022

Tiempo de Ejecucion de la Obra

150 Días

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Zapata corrida de mampostería 40cmX40cm	ML	69.42	250	77,355
2	Zapata ahislada de concreto 50cmX50cmX40cm, F'c=4000 PSI, ref. VL #4@10cm A.S.	Unidad	15.00	650	9,750
3	Dado de concreto 40cmX40cmX40cm F'c=4000 PSI, ref. VL #4@10cm A.S.	Unidad	16.00	650	10,400
4	Solera de concreto 15cmX15cm, F'c=4000 PSI, ref. VL 4#3 y #2@15cm	ML	90.49	550	49,769.5
5	Castillo de concreto 15cmX15cm, F'c=4000 PSI, ref. VL 4#3 y #2@15cm	ML	33.30	550	18,315
6	(C-1) Columna de concreto 30cmX30cm, F'c=4000 PSI, ref. VL 6#4 y #2@15cm	ML	50.10	7,100	55,770
7	(V-1) Viga de concreto 30cmX30cm, F'c=4000 PSI, ref. VL 6#4 y #2@15cm	ML	92.83	7,100	102,113
8	(C-2) Columna de concreto 20cmX20cm, F'c=4000 PSI, ref. VL 4#4 y #2@15cm	ML	5.76	750	4,320
9	(V-2) Viga de concreto 20cmX20cm, F'c=4000 PSI, ref. VL 4#4 y #2@15cm	ML	7.18	750	5,385
10	Losa de entrepiso E=15cm, F'c=4000 PSI, ref. #4@15cm A.S. Lamina galvanizada Cal. 26 y vigueta metálica de entrepiso tipo joist @1m	M2	125.62	2,700	339,774
11	Pared de bloque de 15cm	M2	207.58	750	755,685
12	Gradas de concreto, Huella=25cm contrahuella=18cm, F'c=4000 PSI, ref. VL #4@15cm A.S. incluye descanso E=15cm	M2	8.08	2,500	20,200
13	Barandal para gradas con tubo estructural de 2"x2" chapa 14, poste H=1.1m @3 gradas con pasamanos superior e inferior	ML	10.17	7,100	77,187
14	Piso de ladrillo mosaico, incluye base y firme	M2	96.00	750	72,000
15	Firme de concreto ciclopeo E=15cm	M2	42.64	250	70,660
16	Acera perimetral de concreto ciclopeo E=15cm A=30cm	ML	18.39	300	5,517
17	Losa superior de concreto para librero, E=12cm, F'c=3000 PSI, ref. VL #3@15cm	M2	6.80	750	5,100
18	Repello, y pulido en pared interna, reslates y librero E=2.5cm Mortero 1:3	M2	226.19	230	52,023.7
19	Suministro e instalación de ventanales de tubo de 1"x1" @0.5 Chapa 14	M2	30.07	7,900	57,133

Municipalidad de Comayagua

3/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 2 3

PROVEEDOR

Nombre: José Cecilio Muñoz Aiqueta
 Dirección: El Sitio, COM
 Teléfono: 98967951
 RTN: 03011968077700

No. 30561

Fecha: 19/Octubre/2022

Tiempo de Ejecución de la Obra
750 Días

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
	@0.5m (incluye marco de mismo material), con malla expandida de 1/2" Cal. 18, incluye pintura anticorrosiva color negro a dos manos				
20	Techo para modulo sanitario, estructura canaleta galvanizada 2x4 legitima @ 1.5m cubierta lamina aluzin calibre 26	M2	11.98	650	7,787
21	piso de concreto afinado para modulo sanitario, E=10cm F'c=3000 PSI, incluye nivelacion con material selecto	M2	5.46	300	1,638
22	Suministro y aplicación de pintura color melon base aceite a dos manos	M2	226.19	90	20,357.1
23	Suministro e instalacion de puerta metalica 1.9mX1m, de lamina troquelada Cal. 26 incluye marco, contramarco, aldaba, llavin, candado y pintura anticorrosiva negra a dos manos	Unidad	5.00	5,800	29,000
24	Circuito de iluminacion hasta 20 AMP, 2#12 THHN-AWG incluye poliducto de 1/2"	ML	82.00	150	12,300
25	Circuito de fuerza hasta 20 AMP, 2#12 THHN-AWG y #14 THHN-AWG, incluye poliducto de 1/2"	ML	94.00	170	15,980
26	Suministro e instalacion de caja electrica, incluye accesorios y acometida	Unidad	1.00	3,500	3,500
27	Suministro e instalacion de tomacorriente doble, incluye accesorios	Unidad	10.00	200	2,000
28	Suministro e instalacion de interruptor, incluye accesorios	Unidad	7.00	200	1,400
29	Suministro e instalacion de bombillo led para interior de 20W, incluye accesorios	Unidad	14.00	250	3,500
30	Suministro e instalacion de bombillo led para exterior de 20W, incluye accesorios	Unidad	5.00	250	1,250
31	Suministro e instalacion de inodoro, incluye accesorios	Unidad	3.00	3,250	9,750
32	Suministro e instalacion de lavamanos, incluye pedestal y accesorios	Unidad	1.00	2,500	2,500
33	Pila con rival dimensiones 1.3mX0.9 H=0.8m, con bloque de concreto, incluye accesorios para instalaciones hidro sanitarias	Unidad	1.00	8,000	8,000
34	Acera de concreto para modulo sanitario, E=12cm F'c=3000 PSI	M2	3.90	300	1,170
35	Caja de registro sanitario 0.8mX0.8m H=50cm	Unidad	1.00	2,700	2,700
36	Suministro e instalacion de tubo PVC 1/2" SDR-26	ML	63.00	50	3,150
37	Suministro e instalacion de tubo PVC 4" SDR-41	ML	42.00	270	11,340

Municipalidad de Comayagua

3/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 2 3

PROVEEDOR

Nombre: José Cecilio Muñoz @ffoctu
Dirección: El Sitio - Com -
Telefono: 98967957
RTN: 03011968077700

No. 30561Fecha: 19/Octubre/2022Tiempo de Ejecucion de la Obra
750 Días

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
38	Suministro e instalacion de balcon para modulo sanitario 1.1mX0.5m, tubo de 1"x1" Chapa 14 @0.5m (incluye marco de mismo material), con malla expandida de 1/2" Cal. 18, incluye pintura anticorrosiva color negro a dos manos	Unidad	3.00	1,500	4,500
39	Tanque septico de 3mX2m H=2m, con pared de ladrillo rafon rustico ref. con 1 VL @2Hilada, solera inferior y superior de 15cmX15cm ref. 4 #3 y #2@15cm y 6 castillos de 15cmX15cm ref. 4 #3 y #2@15cm. Firme de concreto inferior E=15cm ref. #3@20cm A.S. losa superior E=15cm ref. #4 @15cm A.S. paredes repelladas y afinadas por ambas caras, mas compuerta de control metalica de 0.8mX0.8m mas accesorios para instalacion hidrosanitaria. Mortero 1:3 y concreto 4000 PSI acero legitimo	Unidad	1.00	41,000	41,000
40	Fosa de absorcion Diametro=1.9m H=3.5, ladrillo a tezon, con filtro inferior de piedra H=1m y grava de 3/4", casquete superior de mamposteria y losa superior de 15cm ref. #4 @15cm. Mortero de proporcion 1:2 y concreto 3000 PSI	Unidad	1.00	7,500	7,500
41	Suministro e instalacion de pizarra de formica 2.4mX1.2m	Unidad	1.00	3,200	3,200

TOTAL L. 7,194,793

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ Codigo Presupuestario: _____

CONSTRUCCION DE ESCUELA EN LA COMUNIDAD DE ARENALES EL ZARZAL EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

Aceptado

Firma y Sello Contratista

Municipalidad de Comayagua

3/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

COTIZACION

PRIORIDAD 1 2 3

PROVEEDOR

Nombre: Angel Fernando Rivera Discua
 Direccion: B° Torondon Comayagua
 Telefono: 9593-3939
 RTN: 03011991013276

No. 30561

Fecha: 19/Octubre/2022

Tiempo de Ejecucion de la Obra

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Zapata corrida de mamposteria 40cmX40cm	ML	69.42	L.655.17	L.45.481.68
2	Zapata ahislada de concreto 50cmX50cmX40cm, F'c=4000 PSI, ref. VL #4@10cm A.S.	Unidad	15.00	L.1720.51	L.25.807.65
3	Dado de concreto 40cmX40cmX40cm F'c=4000 PSI, ref. VL #4@10cm A.S.	Unidad	16.00	L.1123.22	L.17.971.58
4	Solera de concreto 15cmX15cm, F'c=4000 PSI, ref. VL 4#3 y #2@15cm	ML	90.49	L.574.65	L.51.999.86
5	Castillo de concreto 15cmX15cm, F'c=4000 PSI, ref. VL 4#3 y #2@15cm	ML	33.30	L.578.69	L.19.270.38
6	(C-1) Columna de concreto 30cmX30cm, F'c=4000 PSI, ref. VL 6#4 y #2@15cm	ML	50.10	L.1753.30	L.87.840.52
7	(V-1) Viga de concreto 30cmX30cm, F'c=4000 PSI, ref. VL 6#4 y #2@15cm	ML	92.83	L.1668.89	L.154.923.29
8	(C-2) Columna de concreto 20cmX20cm, F'c=4000 PSI, ref. VL 4#4 y #2@15cm	ML	5.76	L.1119.54	L.6.448.57
9	(V-2) Viga de concreto 20cmX20cm, F'c=4000 PSI, ref. VL 4#4 y #2@15cm	ML	7.18	L.1131.92	L.8.127.17
10	Losa de entepiso E=15cm, F'c=4000 PSI, ref. #4@15cm A.S. Lamina galvanizada Cal. 26 y vigueta metalica de entepiso tipo joist @1m	M2	125.62	L.2868.76	L.360.373.47
11	Pared de bloque de 15cm	M2	207.58	L.930.39	L.193.131.13
12	Gradas de concreto, Huella=25cm contrahuella=18cm, F'c=4000 PSI, ref. VL #4@15cm A.S. incluye descanso E=15cm	M2	8.08	L.3.938.37	L.31.822.04
13	Barandal para gradas con tubo estructural de 2"x2" chapa 14, poste H=1.1m @3 gradas con pasamanos superior e inferior	ML	10.17	L.950	L.9.661.50
14	Piso de ladrillo mosaico, incluye base y firme	M2	96.00	L.907.61	L.87.130.82
15	Firme de concreto ciclopeo E=15cm	M2	42.64	L.967.33	L.41.246.97
16	Acera perimetral de concreto ciclopeo E=15cm A=30cm	ML	18.39	L.875.35	L.16.097.61
17	Losa superior de conceto para librero, E=12cm, F'c=3000 PSI, ref. VL #3@15cm	M2	6.80	L.1156.44	L.7.863.77
18	Repello y pulido en pared interna, reslates y librero E=2.5cm Mortero 1:3	M2	226.19	L.338.57	L.76.581.86
19	Suministro e instalacion de ventanales de tubo de 1"x1" @0.5 Chapa 14 @0.5m (incluye marco de mismo material), con malla expandida de 1/2"	M2	30.07	L.1.100	L.33.077.00



Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

CONTRATO # 283-2022

PROYECTO: INSTALACION SISTEMA ENERGIA ELECTRICA (RAMAL)
ACTIVIDAD: MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES
UBICACIÓN/LUGAR: COMUNIDAD DE LA JAGÜITA (SECTOR MARIANO GARCIA SORTO); MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000140961, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, y quien más adelante se le denominará: "LA MUNICIPALIDAD", por una parte; por la otra: LUIS HUMBERTO VALLECILLO BONILLA, vecino y residente en esta ciudad de Comayagua, con tarjeta de identidad No. 0301-1983-01170, RTN # 03011983011705, actuando en su propio nombre y quien desde hoy se denominara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar, como en efecto celebramos el presente contrato.

PRIMERA:

DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES, Mano de obra y suministro de materiales para instalación sistema de energía eléctrica (ramal entrada principal Mariano García Sorto), comunidad de El Paraíso; en este municipio de Comayagua.

SEGUNDA:

TRABAJOS REQUERIDOS, El contratista en su calidad de prestador de servicios independiente, se compromete con la Alcaldía Municipal a ejecutar MANO DE OBRA Y MATERIALES, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas establecidas y que consistirá en:

ítem	Descripción	Und	Cantidad	P. U.	Total
1	Marcado y replanteo de planos	Unidad	1	6,000.00	6,000.00
2	Suministro hincado y aplomado de postes de madera: Se aplomaran e instalaran postes de CL-5 de 40 pies de largo.	Unidad	4	11,000.00	44,000.00
3	Suministro hincado y aplomado de postes de madera: se aplomaran e instalaran postes de CL-5 de 30 pies de largo.	Unidad	2	7,300.00	14,600.00

4	Suministro hincado y aplomado de postes de madera: Se aplomaran e instalaran postes de CL-5 de 35 pies de largo.	Unidad	1	12,000.00	12,000.00
5	Suministro e instalación de retenidas sencillas	Unidad	5	3,000.00	15,000.00
6	Suministro e instalación de retenidas dobles.	Unidad	5	4,500.00	22,500.00
7	Suministro e instalación de estructuras primarias.	Unidad	6	2,300.00	13,800.00
8	Suministro e instalación de estructuras secundarias.	Unidad	8	1,500.00	12,000.00
9	Suministro e instalación de estructuras neutras.	Unidad	2	700.00	1,400.00
10	Suministro e instalación de cable desnudo #2 ACSR.	ML	222	45.00	9,990.00
11	Suministro e instalación de cable desnudo # 1/0 ACSR.	ML	147	55.00	8,085.00
12	Suministro e instalación de cable forrado # 1/0 WP	ML	365	50.00	18,250.00
13	Suministro e instalación de corto circuitos.	Unidad	1	3,000.00	3,000.00
14	Instalación de transformador de 25 KVA.	Unidad	1	76,000.00	76,000.00
15	Suministro e instalación de protección al transformador.	Unidad	1	10,000.00	10,000.00
16	Suministro e instalación de lámparas LED 60 W 85-400V	Unidad	6	3,200.00	19,200.00
17	Suministro e instalación de aterrizajes.	Unidad	2	1,250.00	2,500.00
18	Tramites de legalización de la ENEE/EEH.	Unidad	1	10,000.00	10,000.00
TOTAL					298,325.00

TERCERA:

ORIGEN DE LOS FONDOS

El monto total de este contrato será pagado con fondos municipales registrados bajo la actividad presupuestaria # 05-02-481 # 132.

CUARTA:

MONTO DEL CONTRATO, El valor del contrato será por la suma de L. **298,325.00** (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO LEMPIRAS EXACTOS), los que serán pagados mediante cheque emitido a favor del CONTRATISTA, en las oficinas de la Tesorería Municipal.

QUINTA:

RETENCIONES

- 1- De conformidad al artículo 100 de la Ley de CONTRATACION DEL ESTADO, EL CONTRATISTA, deberá rendir una GARANTIA DE CUMPLIMIENTO, equivalente al 15% del monto del contrato **L. 44,748.75 (CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 75/100).**
- 2- esta garantía estará constituida por una FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O DEPOSITO EN EFECTIVO a favor de la Alcaldía Municipal, esta garantía deberá presentarse en los siguientes 10 días que autoriza La Municipalidad, para iniciar actividades.
- 3- La garantía de cumplimiento estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra o la entrega del suministro. Si por causas imputables al EJECUTOR, no se constituyere esta garantía en el plazo previsto.
- 4- LA ADMINISTRACION declara resuelto el contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta.
- 5- Será retenido el 12.5% en concepto de impuesto sobre la renta de las utilidades percibidas en este contrato, previamente declaradas por EL CONTRATISTA.

RETENCION DE CALIDAD

Será retenido el 5% del monto del contrato, equivalente a **L. 14,916.25 (CATORCE MIL NOVECIENTOS DIECISEIS LEMPIRAS CON 25/100)**, como GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA, (artículo 104 de la Ley de Contratación del Estado), esta garantía será retenida parcialmente en cada estimación de obra presentada por la oficina responsable.

Todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: "LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO.

SEXTA:

DEVOLUCIONES:

La garantía de CALIDAD DE OBRA, será devuelta al CONTRATISTA, un año después de finalizado el proyecto, a solicitud de El Ejecutor y de la oficina responsable de la supervisión del proyecto.

Tiene El Ejecutor hasta 30 días después del plazo previsto para efectuar el trámite correspondiente; posterior a este tiempo; La Administración Municipal no realizara ninguna gestión quedando sin valor ni efecto las cantidades que se hayan retenido por ese concepto.

SEPTIMA:

RESPONSABLE DE SUPERVISAR LA EJECUCION DEL PROYECTO

La supervisión de las actividades será efectuada por la Alcaldía Municipal de Comayagua, a través de la oficina de *DESARROLLO COMUNITARIO*, quien emitirá las comunicaciones oficiales, solicitudes y/o cualquier otra necesidad que presentare el proyecto a la administración de la Alcaldía Municipal y/o al contratista.

OCTAVA:

FORMA DE PAGO, La Alcaldía Municipal se compromete con EL CONTRATISTA, a pagar las actividades contratadas de acuerdo a las solicitudes de pago presentadas por LA OFICINA RESPONSABLE de supervisar las actividades del contrato, en las oficinas de la Administración

Municipal, en los formatos de control administrativo destinados para este fin, al formato de pago se deberá adjuntar la siguiente documentación:

- a- Informe de supervisión del proyecto
- b- Bitácora
- c- Fotografías de avance del proyecto según sea la solicitud de pago

NOVENA:

RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

1. Será responsabilidad directa del contratista el buen funcionamiento y la estabilidad de la obra objeto de este contrato, en caso de que la supervisión de la obra, declare Trabajos defectuosos ya sea por la mano de obra o por la calidad de los materiales utilizados, tendrá el CONTRATISTA, que corregirlos sin que estas correcciones generen cargos adicionales a la Alcaldía Municipal, en este caso La Alcaldía Municipal, podrá retener total o parcial uno o más pagos.
2. EL CONTRATISTA, actuara por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con la Alcaldía Municipal, sus derechos se limitaran por la naturaleza del contrato.
3. Instalar y mantener en el sitio de la obra un rótulo distintivo, deberá instalarse en marco de madera, cuyo diseño será proporcionado por el DEPARTAMENTO EJECUTOR; (Desarrollo Comunitario). La instalación de este rótulo es condición necesaria para el pago desde la PRIMERA ESTIMACIÓN.
4. El rotulo constará de las siguientes medidas: 1.5 x 2.0 metros y deberá colocarse en un lugar seguro y visible, en marco de madera (no se aceptarán informe fotográfico cuando el rotulo este colocado en postes de alumbrado público o colgados de un árbol).

DECIMA:

PLAZO DEL CONTRATO, El plazo estimado para la finalización de las actividades detalladas en la cláusula SEGUNDA, será de 60 días, contados a partir de la fecha autorizada en la orden de inicio, con fecha de finalización **11 DE FEBRERO 2023.**

DECIMA PRIMERA:

RECARGO POR INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO

En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable por el incumplimiento del plazo debe establecerse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Publico. El valor de las multas a que se refieren los párrafos anteriores, estará en relación con el monto total del saldo del contrato, estableciéndose este en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%).

Equivalente a la cantidad de L. **1,073.97** (MIL SETENTA Y TRES LEMPIRAS CON 97/100) hasta la debida entrega y recepción de las actividades en la forma estipulada en el presente contrato.

DECIMA SEGUNDA:

ADENDUM, En caso de que existiera la necesidad de actividades adicionales a las requeridas en este contrato, LA OFICINA RESPONSABLE, solicitara a la Administración Municipal con la debida justificación, asegurándose que exista presupuesto en el Plan de Inversión y que el monto de las actividades sea menor del 10% del valor del contrato inicial.

DECIMA TERCERA:

DOCUMENTACION QUE ACOMPAÑA EL CONTRATO

- a) Cotización oferta ganadora
- b) Documentación personal de El Contratista
- c) Cotización (2) participantes en el proceso
- d) Solicitud de contratación
- e) Formulación del proyecto
- f) Presupuesto
- g) Acta de Constitución
- h) Acta de socialización
- i) Simbología
- j) Constancia de ejecución de proyecto
- k) Copia deposito aporte comunitario
- l) Copia identidad familias beneficiadas

DECIMA CUARTA:

CAUSAS DE DISOLUCION O TERMINACION DEL CONTRATO, La Alcaldía Municipal, podrá rescindir sin responsabilidad alguna a este contrato mediante notificación por escrito al CONTRATISTA, con diez (10) días de anticipación en los casos siguientes:

- a) Cuando por atraso injustificado, EL CONTRATISTA tarde en dar comienzo a las actividades, por más de cinco (5) días calendario, a partir de la fecha en que se ha establecido el inicio del contrato.
- b) Cuando EL CONTRATISTA en cualquier tiempo y sin causa justificada demore el avance del programa de actividades en un período continuo durante más de quince (15) días.
- c) Cuando EL CONTRATISTA ceda, traspase o transmita a cualquier título, información brindada por la Alcaldía municipal para la realización del este proyecto sin la aprobación escrita de la misma.
- d) La suspensión definitiva de la obra o la suspensión temporal de las mismas en un plazo superior a seis (6) meses, en caso de fuerza mayor o caso fortuito, o en un plazo de dos (2) meses sin que medien estas, acordada en ambos casos por la Administración Municipal.
- e) La falta de corrección de defectos de diseño cuando estos sean técnicamente inejecutables.
- f) El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas.

- g) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento y demás garantías que establezca el contrato.
- h) El mutuo acuerdo de las partes y las demás que establezca expresamente el contrato.

CLAUSULA DE INTEGRIDAD

Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y Rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

- 1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA.**
- 2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia.
- 3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: a) **Practicas Corruptivas:** entendiend estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) **Practicas Colusorias:** entendiend estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.
- 4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para Efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este contrato.
- 5.** Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos.
- 6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra.
- 7.** Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta clausula dará lugar:
 - a.** De parte del Contratista o Consultor I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan.
 - b.** De parte del Contratante:

I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. II. A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar.

En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia"

Comayagua, Comayagua 03 de Diciembre 2022


CARLOS MIRANDA
La Municipalidad


LUIS HUMBERTO VALLECILLO BONILLA
El Contratista: 0301-1983-01170





Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

ORDEN DE INICIO

03 de Diciembre 2022

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente **COMUNICA** al **CONTRATISTA: WALTER OMAR PADILLA COLINDRES** que a partir de esta fecha tiene 10 días para dar **INICIO** a la ejecución de las actividades suscritas con la Alcaldía Municipal, mediante el contrato # 283-2022 MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA "INSTALACION SISTEMA DE ENERGIA ELECTRICA" (RAMAL ENTRADA PRINCIPAL SECTOR MARIANO GARCIA SORTO), EN LA COMUNIDAD DE LA JAGÜITA; MUNICIPIO DE COMAYAGUA.


CARLOS MIRANDA



Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

ACTA DE COMPROMISO

Yo, LUIS HUMBERTO VALLECILLO BONILLA, vecino y residente en esta ciudad de Comayagua, con tarjeta de identidad No. 0301-1983-01170, RTN # 03011983011705, en mi condición de Ejecutor del proyecto denominado "MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA INSTALACION SISTEMA DE ENERGIA ELECTRICA (RAMAL ENTRADA PRINCIPAL SECTOR MARIANO GARCIA SORTO), COMUNIDAD DE LA JAGÜITA; EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA"; por medio de la presente me comprometo a presentar la GARANTIA QUE RESPALDA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBRA, que se manifiesta en la clausula QUINTA del contrato # 283-2022 suscrito con la Alcaldía Municipal de Comayagua, en los siguientes 10 días después de firmado dicho contrato; caso contrario estoy de acuerdo a que la Alcaldía Municipal pueda rescindir este contrato sin responsabilidad alguna.

Comayagua, 06 de Diciembre 2022


LUIS HUMBERTO VALLECILLO BONILLA

El Ejecutor





Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

DEVOLUCIONES:

La garantía de CALIDAD DE OBRA, será devuelta, un año después de finalizado el proyecto; a solicitud de El Ejecutor y de la oficina responsable de la supervisión del proyecto.

Tiene El Ejecutor hasta 30 días después del plazo previsto para efectuar el trámite correspondiente; posterior a este tiempo; La Administración Municipal no realizara ninguna gestión quedando sin valor ni efecto las cantidades que se hayan retenido por ese concepto.

Firma de aceptación:

El Ejecutor



Municipalidad de Comayagua

3/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 2 3

PROVEEDOR

Nombre: Luis Humberto Vallecillo Bonilla
 Direccion: Comayagua
 Telefono: 99053275
 RTN: 0301 1983 011705

No. **30603**

Fecha: 25/Octubre/2022
 Tiempo de Ejecucion de la Obra

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Marcado y replanteo de planos	Unidad	1.00	16,000.00	16,000.00
2	Suministro incadi y aplomado de postes de madera: Se aplomaran e instalaran postes de CL-5 de 40 pies de largo.	Unidad	4.00	11,000.00	44,000.00
3	Suministro incado y aplomado de postes de madera: se aplomaran e instalaran postes de CL-5 de 30 pies de largo.	Unidad	2.00	7,300.00	14,600.00
4	Suministro incado y aplomado de postes de madera: Se aplomaran e instalaran postes de CL-5 de 35 pies de largo.	Unidad	1.00	12,000.00	12,000.00
5	Suministro e instalacion de retenidas sencillas	Unidad	5.00	3,000.00	15,000.00
6	Suministro e instalacion de retenidas dobles.	Unidad	5.00	4,500.00	22,500.00
7	Suministro e instalacion de estructuras primarias.	Unidad	6.00	2,300.00	13,800.00
8	Suministro e instalacion de estructuras secundarias.	Unidad	8.00	1,500.00	12,000.00
9	Suministro e instalacion de estructuras neutras.	Unidad	2.00	700.00	1,400.00
10	Suministro e instalacion de cable desnudo #2 ACSR.	ML	222.00	45.00	9,990.00
11	Suministro e instalacion de cable desnudo # 1/0 ACSR.	ML	147.00	125.00	18,375.00
12	Suministro e instalacion de cable forrado # 1/0 WP	ML	365.00	150.00	54,750.00
13	Suministro e instalacion de corto circuitos.	Unidad	1.00	13,000.00	13,000.00
14	Instalacion de transformador de 25 KVA.	Unidad	1.00	176,000.00	176,000.00
15	Suministro e instalacion de proteccion al transformador.	Unidad	1.00	10,000.00	10,000.00
16	Suministro e instalacion de lamparas LED 60 W 85-400V	Unidad	6.00	32,000.00	192,000.00
17	suministro e instalacion de aterrizajes.	Unidad	2.00	11,250.00	22,500.00
18	Tramites de legalizacion de la ENEE/EEH.	Unidad	1.00	110,000.00	110,000.00

TOTAL L. 1298,325.00

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ Código Presupuestario: _____

INSTALACION DE SISTEMA ELECTRICO UBICADO EN LA COMUNIDAD LA JAGUITA MUNICIPIO DE COMAYAGUA.



Aceptado





Firma y Sello Contratista



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50



República de Honduras
 Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
 Registro Tributario Nacional

RTN: 03011983011705

LUIS HUMBERTO VALLECILLO BONILLA

Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/>	Productores, importadores de Cigarrillos	<input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/>	Productores Alcoholes Licorosos	<input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/>	Distribuidor Alcoholes Licorosos	<input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/>	Importador Alcoholes Licorosos	<input type="checkbox"/>
Prestamista	<input type="checkbox"/>		

Fecha de Emisión: 20/11/1999

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 1 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto a Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 del Decreto de Ley del 16 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial "Gaceta" N° 20880 y el Reglamento Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973.

[Handwritten Signature]



67

Ministra Directora

Jefe de Asistencia Tributaria

Señor Contribuyente recuerda su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos al RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras.

Número de Documento DEI-412-4795241

Transacción 35E7C9

Municipalidad de Comayagua

1/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 2 3

PROVEEDOR

Nombre:

S E L C O M

Dirección:

B° Ambo Comayagua

Teléfono:

32372555

RTN:

05011972084374

No.:

30603

Fecha: 25/Octubre/2022

Tiempo de Ejecución de la Obra

4 Meses.

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Marcado y replanteo de planos	Unidad	1.00	8000	8000
2	Suministro incadi y aplomado de postes de madera: Se aplomaran e instalaran postes de CL-5 de 40 pies de largo.	Unidad	4.00	9900	39,600 ⁺
3	Suministro incado y aplomado de postes de madera: se aplomaran e instalaran postes de CL-5 de 30 pies de largo.	Unidad	2.00	7900	15,800 ⁻
4	Suministro incado y aplomado de postes de madera: Se aplomaran e instalaran postes de CL-5 de 35 pies de largo.	Unidad	1.00	8900	8,900 ⁻
5	Suministro e instalacion de retenidas sencillas	Unidad	5.00	1,600	8,000
6	Suministro e instalacion de retenidas dobles.	Unidad	5.00	3,200	16,000 ⁺
7	Suministro e instalacion de estructuras primarias.	Unidad	6.00	3,000	18,000 ⁺
8	Suministro e instalacion de estructuras secundarias.	Unidad	8.00	1,600	12,800
9	Suministro e instalacion de estructuras neutras.	Unidad	2.00	800	1,600 ⁺
10	Suministro e instalacion de cable desnudo #2 ACSR.	ML	222.00	48	10,656 ⁺
11	Suministro e instalacion de cable desnudo # 1/0 ACSR.	ML	147.00	59	8673 ⁺
12	Suministro e instalacion de cable forrado # 1/0 WP	ML	365.00	61	22,265 ⁻
13	Suministro e instalacion de corto circuitos.	Unidad	1.00	3800	3,800 ⁺
14	Instalacion de transformador de 25 KVA.	Unidad	1.00	77,500	77,500 ⁺
15	Suministro e instalacion de proteccion al transformador.	Unidad	1.00	14,600	14,600 ⁻
16	Suministro e instalacion de lamparas LED 60 W 85-400V	Unidad	6.00	3,200	19,200 ⁺
17	suministro e instalacion de aterrizajes.	Unidad	2.00	1,200	2,400 ⁺
18	Tramites de legalizacion de la ENEE/EEH.	Unidad	1.00	12,000	12,000 ⁻

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ Código Presupuestario: _____

INSTALACION DE SISTEMA ELECTRICO UBICADO EN LA COMUNIDAD LA JAGUITA MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

_____ Aceptado


Firma y Sello Contratista

Municipalidad de Comayagua

3/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 2 3

PROVEEDOR

Nombre: Walter Omar Padilla Colindres
 Direccion: Comayagua
 Telefono: 9811-1883
 RTN: 12021983000755

No. **30603**

Fecha: 25/Octubre/2022

Tiempo de Ejecucion de la Obra

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Marcado y replanteo de planos	Unidad	1.00	4,000.0	4,000.0
2	Suministro incadi y aplomado de postes de madera: Se aplomaran e instalaran postes de CL-5 de 40 pies de largo.	Unidad	4.00	12,000.0	48,000.0
3	Suministro incado y aplomado de postes de madera: se aplomaran e instalaran postes de CL-5 de 30 pies de largo.	Unidad	2.00	7,000.0	14,000.0
4	Suministro incado y aplomado de postes de madera: Se aplomaran e instalaran postes de CL-5 de 35 pies de largo.	Unidad	1.00	9,000.0	9,000.0
5	Suministro e instalacion de retenidas sencillas	Unidad	5.00	2,800.0	14,000.0
6	Suministro e instalacion de retenidas dobles.	Unidad	5.00	3,000.0	15,000.0
7	Suministro e instalacion de estructuras primarias.	Unidad	6.00	3,500.0	21,000.0
8	Suministro e instalacion de estructuras secundarias.	Unidad	8.00	1,000.0	8,000.0
9	Suministro e instalacion de estructuras neutras.	Unidad	2.00	600.0	1,200.0
10	Suministro e instalacion de cable desnudo #2 ACSR.	ML	222.00	50.0	11,100.0
11	Suministro e instalacion de cable desnudo # 1/0 ACSR.	ML	147.00	65.0	9,555.0
12	Suministro e instalacion de cable forrado # 1/0 WP	ML	365.00	70.0	25,550.0
13	Suministro e instalacion de corto circuitos.	Unidad	1.00	4,800.0	4,800.0
14	Instalacion de transformador de 25 KVA.	Unidad	1.00	78,000.0	78,000.0
15	Suministro e instalacion de proteccion al transformador.	Unidad	1.00	10,000.0	10,000.0
16	Suministro e instalacion de lamparas LED 60 W 85-400V	Unidad	6.00	2,200.0	13,200.0
17	suministro e instalacion de aterrizajes.	Unidad	2.00	2,000.0	4,000.0
18	Tramites de legalizacion de la ENEE/EEH.	Unidad	1.00	15,000.0	15,000.0

TOTAL L. 305,405.0

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ Codigo Presupuestario: _____

INSTALACION DE SISTEMA ELECTRICO UBICADO EN LA COMUNIDAD LA JAGUITA MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

Aceptado


Firma y Sello Contratista





Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

TEL.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

CONTRATO # 284 -2022

PROYECTO: CONSTRUCCION DE 27 ECO FOGONES MODELO JUSTA.
ACTIVIDAD: MANO DE OBRA CALIFICADA.
LUGAR/UBICACIÓN: COMUNIDAD EL PORTILLO DE LA OKI; MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000140961, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, y quien más adelante se le denominará "LA MUNICIPALIDAD", por una parte; por la otra: DARWIN RAMON MACHADO SARAVIA, con tarjeta de identidad No. 0301-1993-04019, RTN # 03011993040196, solvencia municipal # 336271; con domicilio en la colonia Brisas del Río, en esta ciudad de Comayagua, actuando en su propio nombre y quien desde hoy se denominara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar, como en efecto celebramos el presente contrato, bajo las cláusulas siguientes:

PRIMERO:

OBJETO DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA, en su calidad de prestador de servicios independiente, se compromete con LA ALCALDIA MUNICIPAL, a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en:

- 1- Mano de obra para construcción de 27 eco fogones mejorados modelo "JUSTA" En la comunidad de EL PORTILLO DE LA OKI, municipio de Comayagua, a continuación, se detalla las actividades a realizar por el Ejecutor:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	P.U.	TOTAL
1	CONSTRUCCION DE ECOFOGON MODELO JUSTA, CON LADRILLORAFON: Se construirá con ladrillo rafon de dimensiones 1.10 mts de largo X 0.66 mts de ancho x 0.27 mts de alto. El ladrillo deberá ligarse con mortero de dosificación 1; 4, se				

	<p>Construirán 2 paredes internas de ladrillo razón, antes de comenzar el pegado de la tercera hilada de ladrillo se colocara 2 piezas de varilla de 3/8 de 23 cms de largo cada una para dejarlos 2 boquetes laterales en el espacio más grande de la parte frontal se</p> <p>Colocará un codo fabricado de ladrillo tipo loseta y barro ligado con barro fresco, se deberá hacer un repello en la parte interna del eco fogón con barro fresco.</p>	UNIDAD	27	100.00	2,700.00
2	<p>COLOCACION DE PLANCHA METALICA (COMAL). De dimensiones 16pulgadas de largo, Fabricada con lámina de hierro lisa de 1/8" Y sobre tubo estructural de 3/4. Nivelación de parte superior de la estufa, se coloca un marco de madera alrededor de la estufa y se rellena con mezclado mortero con dosificación 1:4, esta deberá llevar 2 placas metálicas de 15x20 cm</p>	UNIDAD	27	20.00	540.00
3	<p>COLOCACION DE CHIMINEA (COMAL). Se colocara la chimenea sobre la cámara de combustión.</p>	UNIDAD	27	20.00	540.00
4	<p>REPELLO Y TALLADO DEL ECOFOGON: Se aplicara un repello de dosificación 1:4 sobre las paredes de ladrillo del eco fogón y se tallara la parte superior para la colocación de la plancha.</p>	GLOBAL	27	50.00	1,350.00
5	<p>COLOCACION DE CERAMICA: Se colocara 3 metros cuadradas de cerámica de cocina en el contorno de la horilla y en el mesón del eco fogón modelo. Se pegaran con un mortero de dosificación 1:2.</p>	M2	81	70.00	5,670.00
					10,800.00

ACLARACION: Este contrato es elaborado mediante los datos que presenta la cotización.

SEGUNDO:

MONTO DEL CONTRATO

El valor del contrato será por la suma de L. 10,800.00 (DIEZ MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXCATOS) Para el pago de los compromisos derivados del presente contrato, se realizará con fondos municipales bajo la actividad presupuestaria siguiente: 05-02-469 # 105.

La Alcaldía Municipal no se responsabiliza por reconocer a EL CONTRATISTA, actividades adicionales que no estén contempladas en este contrato.

RETENCIONES

Será retenido el 5% del monto del contrato, equivalente a L.540.00 (QUINIENTOS CUARENTA LEMPIRAS EXACTOS), como GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA, (artículo 104 de la Ley de Contratación del Estado), esta garantía será retenida parcialmente en cada estimación de obra presentada por la oficina responsable. Todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: "LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO.

La garantía de CALIDAD DE OBRA, será devuelta al CONTRATISTA Y/O EJECUTOR, un año después de finalizado el proyecto; a solicitud de El Ejecutor y de la oficina responsable de la supervisión del proyecto.

Tiene El Ejecutor hasta 30 días después del plazo previsto para efectuar los trámites correspondientes; posteriores a este tiempo; La Administración Municipal no realizara ninguna gestión quedando sin valor ni efecto las cantidades que se hayan retenido por ese concepto.

RETENCION ISR: Sera retenido el 12.5% que corresponde al ISR de las utilidades percibidas en este contrato, previamente declaradas por el contratista.

TERCERO:

SUPERVISION

La supervisión del proyecto estará a cargo de la Alcaldía Municipal, a través de la OFICINA DE DESARROLLO COMUNITARIO; quién podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con EL CONTRATISTA.

CUARTO:

FORMA DE PAGO

LA ALCALDIA, se compromete a pagar al CONTRATISTA, las actividades ejecutadas de acuerdo a las estimaciones preparadas, acompañadas de los números generadores, unidades, cantidades de obra, precios unitarios de mano de obra, localización, análisis de precios unitarios de mano de obra extraordinaria y aprobadas por EL RESPONSABLE, las solicitudes de pago serán enviadas en el formato administrativo a la oficina de Administración Municipal para realizar las gestiones de pago correspondiente.

QUINTO:

DURACION O PLAZO

El plazo para la ejecución del presente contrato será de 45 días, contados a partir de la fecha autorizada en la orden de inicio y podrá prorrogarse por acuerdo en las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito, al que se le denominará AMPLIACION DE TIEMPO, este contrato finalizará el 29 DE ENERO 2023.

SEXTO:

RECARGO POR INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES

ARTÍCULO 72.- En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable por el incumplimiento del plazo debe establecerse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Publicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Publico. El valor de las multas a que se refieren los párrafos anteriores, estará en relación con el monto total del saldo del contrato, estableciéndose este en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%). lo que corresponde la cantidad de **L. 38.88 (TREINTA Y OCHO LEMPIRAS CON 88/100)** hasta la debida entrega y recepción de las actividades en la forma estipulada en el presente contrato.

SEPTIMO:

RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA, será responsable directo del buen funcionamiento de los trabajos requeridos en el presente contrato, en caso de que la supervisión declare trabajos defectuosos, EL CONTRATISTA, responderá por la corrección de cualquier defecto; sin que estas correcciones generen costos adicionales a la Alcaldía Municipal.

OCTAVO:

ADENDUM, Las actividades adicionales a la contratada serán manejadas a través del siguiente término:

1. **ADENDUM DE CONTRATO,** si la obra adicional es menor del 10% del monto del contrato inicial.

LA OFICINA DE DESARROLLO COMUNITARIO, será responsable de solicitar ante la Administración Municipal, las ampliaciones o adendum con la justificación necesaria, asegurándose que exista la disponibilidad presupuestaria.

NOVENO:

INDEPENDENCIA

EL CONTRATISTA, actuara por su cuenta con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con la ALCALDIA MUNICIPAL, sus derechos se limitaran por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de LA ALCALDIA MUNICIPAL y el pago oportuno de las actividades fijadas en este contrato.

DECIMO:

CAUSAS DE DISOLUCION O TERMINACION DEL CONTRATO,

LA ALCALDIA MUNICIPAL, podrá rescindir sin responsabilidad alguna a este contrato mediante notificación por escrito al CONTRATISTA, con diez (10) días de anticipación en los casos siguientes:

1. Cuando por atraso injustificado tarde el CONTRATISTA en comenzar las actividades descritas por más de cinco (5) días calendario a partir de la fecha señalada en la orden de inicio.
2. Cuando el CONTRATISTA, en cualquier tiempo y sin causa justificada demore el avance de actividades en un periodo continuo durante mas de quince (15) días.
3. Cuando el CONTRATISTA, ceda, traspase o transmita cualquier información brindada por esta Alcaldía Municipal para la ejecución de este proyecto sin la aprobación escrita de la misma.
4. El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas.
5. El mutuo acuerdo de las partes y las demás que establezca expresamente el contrato.

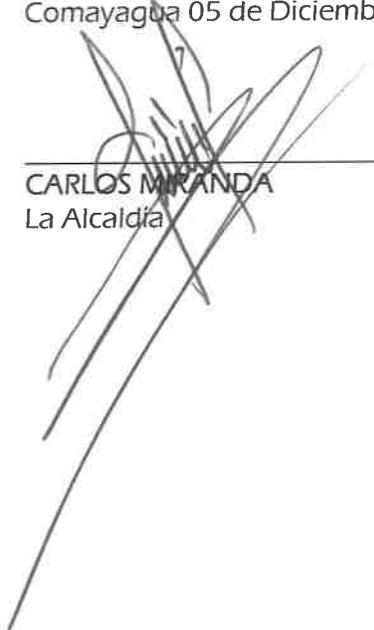
CLAUSULA DE INTEGRIDAD

Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

- 1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA.
- 2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia.
- 3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: a) **Practicas Corruptivas:** entendiend estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) **Practicas Colusorias:** entendiend estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.
- 4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato.
- 5.** Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos.
- 6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra.
- 7.** Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos.

El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: **a.** De parte del Contratista o Consultor I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. **b.** De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. II. A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el **Código de Conducta Ética del Servidor Público**, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia

Comayagua 05 de Diciembre 2022.



CARLOS MIRANDA
La Alcaldía

Darwin Ramón Machado Saravia
DARWIN RAMON MACHADO SARAIVIA
El Contratista # 0301-1993-04019



Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

ORDEN DE INICIO

05 de Diciembre 2022

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente COMUNICA al CONTRATISTA: DARWIN RAMON MACHADO SARAVIA que a partir de esta fecha tiene 10 días para dar INICIO a la ejecución de las actividades suscritas con la Alcaldía Municipal, mediante el contrato # 284-2022 "MANO DE OBRA PARA CONSTRUCCION DE 27 ECO FOGONES MODELO "JUSTA"; EN LA COMUNIDAD DE EL PORTILLO DE LA OKI, MUNICIPIO DE COMAYAGUA".



CARLOS MIRANDA

Comayagua, un pueblo con encanto



Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

DEVOLUCIONES:

La garantía de CALIDAD DE OBRA, será devuelta, un año después de finalizado el proyecto; a solicitud de El Ejecutor y de la oficina responsable de la supervisión del proyecto.

Tiene El Ejecutor hasta 30 días después del plazo previsto para efectuar los trámites correspondientes; posteriores a este tiempo; La Administración Municipal no realizara ninguna gestión quedando sin valor ni efecto las cantidades que se hayan retenido por ese concepto.

Firma de aceptación:

Darwin Ramos Machado Saravia.
El Ejecutor

Municipalidad de Comayagua

173

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD ¹ ² ³

PROVEEDOR

Nombre: Darwin Ramon Machado Sarasa
 Direccion: Col. Brisas del Rio
 Telefono: 98-71-00-61
 RTN: 0301-1993-040196

No. 30680

Fecha: 3/Noviembre/2022

Tiempo de Ejecucion de la Obra

45 dias

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	"CONSTRUCCION DE ECOFOGON MODELO JUSTA, CON LADRILLORAFON: Se construira con ladrillo rafon de dimensiones 1.10 mts de largox 0.66 mts de ancho x 0.27 mts de alto. El ladrillo debera ligarse conmortero de dosificacion 1;4, se construiran 2 paredes internas de ladrillorafon, antes de comenzar el pegado de la tercera hilada de ladrillo secolocara 2 piezas de varilla de 3/8 de 23 cms de largo cada una para dejarlos 2 boquetes laterales , en el espacio mas grande de la parte frontl secolocara un codo fabricado de ladrillo tipo loseta y barro ligado con barrofresco, se debera hacer un repello en la parte interna del ecofogon conbarro fresco.	UNIDAD	27.00	100.00	2,700.00
2	"COLOCACION DE PLANCHA METALICA (COMAL). De dimensiones 16pulgadas de largo, Fabricada con lamina de hierro lisa de 1/8" Y sobretubo estructural de 3/4. Nivelacion de parte superior de la estufa, secoloca un marco de madera alrededor de la estufa y se rellena con mezclade mortero con desoficacion 1:4, esta debera llevar 2 placas metalicas de15x20 cm"	UNIDAD	27.00	20.00	540.00
3	"COLOCACION DE CHIMINEA (COMAL). Se colocara la chiminea sobre lacamara de combustion."	UNIDAD	27.00	20.00	540.00
4	"REPELLO Y TALLADO DEL ECOFOGON: Se aplicara un repello dedesoficacion 1:4 sobre las paredes de ladrillo del ecofogon y se tallara laparte superior para la colocacion de la plancha."	GLOBAL	27.00	50.00	1,350.00
5	"COLOCACION DE CERAMICA:Se colocara 3 metros cuadradas deceramica de cocina en el contorno de la horilla y en el mezon del ecofogonmodelo. Se pegaran con un mortero de dosificacion 1:2."	M2	81.00	70.00	5,670.00

05_02_2022

105

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: Avance de la obra Código Presupuestario: _____

CONSTRUCCION DE 27 ECOFOGONES EN LA COMUNIDAD DE EL PORTILLO DE LA OKI DE ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA


Aceptado 

Darwin Ramos Machado Soriano
Firma y Sello Contratista

Municipalidad de Comayagua

2/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 2 3

PROVEEDOR

Nombre: Rodrigo Nahón Machado
 Dirección: Col. Brisas Del Río
 Teléfono: 96079754
 RTN: 0301-1989-002857

No. 30680

Fecha: 3/Noviembre/2022
 Tiempo de Ejecucion de la Obra
45 Días

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	"CONSTRUCCION DE ECOFOGON MODELO JUSTA, CON LADRILLORAFON: Se construira con ladrillo rafon de dimensiones 1.10 mts de largox 0.66 mts de ancho x 0.27 mts de alto. El ladrillo debera ligarse con mortero de dosificacion 1:4, se construiran 2 paredes internas de ladrillorafon, antes de comenzar el pegado de la tercera hilada de ladrillo se colocara 2 piezas de varilla de 3/8 de 23 cms de largo cada una para dejarlos 2 boquetes laterales , en el espacio mas grande de la parte frontal se colocara un codo fabricado de ladrillo tipo loseta y barro ligado con barro fresco, se debera hacer un repello en la parte interna del ecofogon con barro fresco.	UNIDAD	27.00	100.00	2,700.00
2	"COLOCACION DE PLANCHA METALICA (COMAL). De dimensiones 16 pulgadas de largo, Fabricada con lamina de hierro lisa de 1/8" Y sobretubo estructural de 3/4. Nivelacion de parte superior de la estufa, se coloca un marco de madera alrededor de la estufa y se rellena con mezcla de mortero con desoficacion 1:4, esta debera llevar 2 placas metalicas de 15x20 cm"	UNIDAD	27.00	20.00	540.00
3	"COLOCACION DE CHIMINEA (COMAL). Se colocara la chimenea sobre la camara de combustion."	UNIDAD	27.00	20.00	540.00
4	"REPELLO Y TALLADO DEL ECOFOGON: Se aplicara un repello de desoficacion 1:4 sobre las paredes de ladrillo del ecofogon y se tallara la parte superior para la colocacion de la plancha."	GLOBAL	27.00	50.00	1,350.00
5	"CÓLOCACION DE CERAMICA: Se colocara 3 metros cuadradas de ceramica de cocina en el contorno de la horilla y en el mezon del ecofogon modelo. Se pegaran con un mortero de dosificacion 1:2."	M2	81.00	70.00	5,670.00

TOTAL L.	70,800.00
----------	-----------

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: Avance de la obra Código Presupuestario: _____

CONSTRUCCION DE 27 ECOFOGONES EN LA COMUNIDAD DE EL PORTILLO DE LA OKI DE ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA

Aceptado

Rodri Nahús Machado.
Firma y Sello Contratista

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 2 3

PROVEEDOR

Nombre: Mario Rene Sayavia
 Dirección: Lomas de Cordero
 Teléfono: 93775089
 RTN: 0307-7978-017090

No. 30680

Fecha: 3/Noviembre/2022

Tiempo de Ejecucion de la Obra
45 dias

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	"CONSTRUCCION DE ECOFOGON MODELO JUSTA, CON LADRILLO RAFON: Se construira con ladrillo rafon de dimensiones 1.10 mts de largox 0.66 mts de ancho x 0.27 mts de alto. El ladrillo debera ligarse con mortero de dosificacion 1;4, se construiran 2 paredes internas de ladrillo rafon, antes de comenzar el pegado de la tercera hilada de ladrillo se colocara 2 piezas de varilla de 3/8 de 23 cms de largo cada una para dejarlos 2 boquetes laterales , en el espacio mas grande de la parte frontal se colocara un codo fabricado de ladrillo tipo loseta y barro ligado con barro fresco, se debera hacer un repello en la parte interna del ecofogon con barro fresco.	UNIDAD	27.00	100.00	2,700.00
2	"COLOCACION DE PLANCHA METALICA (COMAL). De dimensiones 16 pulgadas de largo, Fabricada con lamina de hierro lisa de 1/8" Y sobre tubo estructural de 3/4. Nivelacion de parte superior de la estufa, se coloca un marco de madera alrededor de la estufa y se rellena con mezcla de mortero con desoficacion 1:4, esta debera llevar 2 placas metalicas de 15x20 cm"	UNIDAD	27.00	20.00	540.00
3	"COLOCACION DE CHIMINEA (COMAL). Se colocara la chimenea sobre la cámara de combustion."	UNIDAD	27.00	20.00	540.00
4	"REPELLO Y TALLADO DEL ECOFOGON: Se aplicara un repello de desoficacion 1:4 sobre las paredes de ladrillo del ecofogon y se tallara la parte superior para la colocacion de la plancha."	GLOBAL	27.00	50.00	1,350.00
5	"COLOCACION DE CERAMICA: Se colocara 3 metros cuadradas de ceramica de cocina en el contorno de la horilla y en el mezon del ecofogon modelo. Se pegaran con un mortero de dosificacion 1:2."	M2	81.00	70.00	5,670.00

TOTAL L. 10.800.00

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: Avance de la obra Código Presupuestario: _____

CONSTRUCCION DE 27 ECOFOGONES EN LA COMUNIDAD DE EL PORTILLO DE LA OKI DE ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

Aceptado

Mario Rene Saravia
Firma y Sello Contratista

I
E
a
r
D



Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

CONTRATO # 285-2022

PROYECTO: CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO
ACTIVIDAD: MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES
LUGAR/UBICACION: COLONIA JULIO CESAR PINTO; CIUDAD DE COMAYAGUA.

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000140961, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, denominado de aquí en adelante: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, por una parte y por la otra, OLIVOH S. A. DE C. V. ubicado a 200 metros después del puente de la colonia Agrícola Jarín, municipio de Comayagua, (calle que conduce al municipio de Ajuterique); operando bajo el numero: 45746, RTN # 030119014642072, denominado de aquí en adelante, EL EJECUTOR, con representación legal de: HERNAN OSIEL DUBON SANTOS, con DNI # 0301-1988-02482, RTN # 03011988024823; hemos convenido celebrar contrato el que se regirá por las cláusulas siguientes: PRIMERA: MONTO Y OBJETO DEL CONTRATO: MONTO: El monto del proyecto a construir por el Ejecutor asciende a la cantidad de: **388,979.04** (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 04/100), OBJETO: La suscripción de este contrato tiene por objeto la realización del proyecto: CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, EN LA COLONIA JULIO CESAR PINTO; CIUDAD DE COMAYAGUA. A continuación, se detallan las actividades a realizar por el Ejecutor:

Ítem	Descripción	Und	Cantidad	P. U.	Total
1	Excavación con maquinaria, suelo tipo I, incluye acarreo de material desperdicio.	M3	522.00	44.15	23,046.30
2	Cama de arena compactado E=7 cm	M3	73.58	543.94	40,023.11
3	Relleno compactado con material selecto H=45cm	M3	104.40	608.14	63,489.82
4	Relleno compactado con material cernido del sitio	M3	344.02	96.94	33,349.30
5	Instalación de tubo PVC 6" SDR-41, incluye pegamento y HM	ML	150.00	43.01	6,451.50
6	Instalación de tubo PVC 8" SDR-41, Incluye pegamento y HM	ML	894.00	51.83	46,336.02
7	Construcción de caja de inspección sanitario 1x0.8x0.6m	Unidad	3.00	2,750.00	8,250.00
8	Pozo de inspección sanitario, H=0.5m	Unidad	3.00	3,200.00	9,600.00

9	Pozo de inspección sanitario, H=1m	Unidad	15.00	5,400.00	81,000.00
10	Pozo de Inspección Sanitario H=2m	Unidad	1.00	12,944.00	12,944.00
11	Pozo de inspección sanitario, H=5m	Unidad	2.00	19,500.00	39,000.00
12	Pozo de inspección sanitario H=5.5m	Unidad	1.00	25,489.00	25,489.00
TOTAL					388,979.04

SEGUNDA: ANTICIPO Y DESEMBOLSOS: ANTICIPO: La Alcaldía de Comayagua otorgará al Ejecutor un anticipo por un monto de: **L. 58,346.86 (CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS LEMPIRAS 86/100)**, equivalente al 15% del monto total de este contrato, previo cumplimiento de los requisitos siguientes: a) Que este Contrato haya sido plenamente formalizado; b) Que se hayan aceptado por parte de La Alcaldía de Comayagua, las correspondientes garantías.- En caso de utilización comprobada del anticipo para fines distintos del proyecto, LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA procederá a exigir su devolución al Ejecutor. **DESEMBOLSOS:** LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, efectuará pagos al EJECUTOR de acuerdo al avance del proyecto; estos desembolsos se harán mediante la presentación de estimaciones por EL EJECUTOR, revisadas y aprobadas por el SUPERVISOR de La Alcaldía de Comayagua asignado al proyecto, siendo la oficina de: **DESARROLLO COMUNITARIO**. Los pagos serán en base a precios unitarios y globales para todos los conceptos según las obras y cantidades descritas en el formulario de oferta presentado por el Ejecutor. – Los gastos anteriores serán imputados a través del renglón presupuestario siguiente: **05-02-465 # 202. TERCERA: ORDEN DE INICIO:** Se considera como fecha oficial de inicio del proyecto, diez (10) días después de la fecha de emisión del contrato. **CUARTA: PLAZO:** EL EJECUTOR se compromete a construir la obra, objeto de este contrato dentro del plazo de **SESENTA DIAS (60)** calendario contados a partir de la fecha autorizada en la orden de inicio; con fecha de finalización: **13 DE FEBRERO 2023**. **QUINTA: RECARGO POR INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO.** En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable por el incumplimiento del plazo debe establecerse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Publico. El valor de las multas a que se refieren los párrafos anteriores, estará en relación con el monto total del saldo del contrato, estableciéndose este en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%). Equivalente a la cantidad de **L. 1,400.32 (MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS CON 32/100/100)**; hasta la debida entrega y recepción de las actividades en la forma estipulada en el presente contrato. **SEXTA: RETENCIONES:** De conformidad al artículo 100 de la Ley de CONTRATACION DEL ESTADO, EL CONTRATISTA, deberá rendir una GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE OBRA, equivalente al 15% del monto del contrato **L. 58,346.86 (CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 86/100)**, El tiempo para la presentación de la garantía de cumplimiento será en los siguientes diez (10) días que autoriza la Municipalidad para iniciar las actividades, esta garantía estará constituida por una FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O DEPOSITO EN EFECTIVO a favor de la Alcaldía Municipal. Será retenido el 5% del monto del contrato, equivalente a **L. 19,448.45 (QUINCE MIL TRESCIENTOS OCHO LEMPIRAS CON 82/100)**, como GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA, (artículo 104 de la Ley de Contratación del Estado).

Esta garantía será retenida parcialmente en cada estimación de obra presentada por la oficina responsable. Todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: "LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO. Será retenido el 12.5% de las utilidades percibidas en este contrato, previamente declaradas por El Ejecutor. SEPTIMA: VIGENCIA DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO La garantía de cumplimiento estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra o la entrega del suministro. Si por causas imputables al CONTRATISTA, no se constituyere esta garantía en el plazo previsto. -LA ADMINISTRACION declara resuelto el contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. OCTAVA: DEVOLUCIONES: La garantía de CALIDAD DE OBRA, será devuelta un año después de finalizado el proyecto; a solicitud de El Ejecutor y de la oficina responsable de la supervisión del proyecto. Tiene El Ejecutor hasta 30 días después del plazo previsto para efectuar el trámite correspondiente; posterior a este tiempo; La Administración Municipal no realizara ninguna gestión quedando sin valor ni efecto las cantidades que se hayan retenido por ese concepto. NOVENA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte del contrato los siguientes documentos: oferta ganadora del proceso, documentación legal de El Ejecutor, cotizaciones participantes en el proceso (2), solicitud de contratación, formulación del proyecto, presupuesto, copia ampliación de presupuesto, copia deposito aporte comunitario, actividades técnicas, diseños. DECIMA: CONDICIONES GENERALES: a) Instalar y mantener en el sitio de la obra un rótulo distintivo, cuyo diseño será proporcionado por la oficina de DESARROLLO COMUNITARIO; y deberá constar de las siguientes medidas: 1.5 x 2.0 Mts, instalado en marco de madera, en un lugar visible y seguro. (No se aceptara reporte fotográfico si el rotulo está instalado en poste del alumbrado público o colgado en un árbol) La instalación de este rótulo es condición necesaria para el pago desde la PRIMERA ESTIMACIÓN, b) El Ejecutor del proyecto está en la obligación de presentar diseño de mezclas y las pruebas de resistencia tal como se detallan en las actividades que conlleva el proyecto (pruebas de resistencia a los 7, 14 y 28 días, como resultado final 4,000 PSI, así mismo los bordillos deberán presentar resistencia de 3,000 PSI, el incumplimiento de este requerimiento dará lugar a la aplicación de la GARANTIA DE CUMPLIMIENTO. c) Reportar inmediatamente a la Alcaldía de Comayagua cualquier situación o circunstancia que pudiera poner en peligro la terminación de la obra objeto del contrato. d) contratar el personal que trabajará en el proyecto, en la medida que le sea posible, en la comunidad o comunidades, cercanas a la ubicación del proyecto. El Ejecutor está en la obligación de dejar completamente limpia la zona donde se realizó el proyecto. DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD LABORAL: EL EJECUTOR será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto.- Por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra.- Así mismo, libera de toda responsabilidad a la Alcaldía de Comayagua en caso de acciones entabladas por daños a Terceros, en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de esta o por accidentes ocurridos durante la ejecución del proyecto que sean consecuencia de la negligencia del contratista.- DECIMA SEGUNDA: AMBIENTE. Con el propósito de disminuir en gran medida el impacto ambiental que causa u origina el desarrollo de obras como las contratadas, el Ejecutor se obliga especialmente a no incinerar, ni enterrar en áreas cuya tabla de agua sea superficial (o sea menor de seis metros), ni arrojar en manantiales y fuentes de agua, los desperdicios que resultaren o quedaren durante la

ejecución de la obra o al finalizar la misma; tampoco podrá incinerarlos o enterrarlos en áreas de cultivo o en otros lugares que ponga en peligro o riesgo la salud de la comunidad o el ambiente.- Si el lugar de la obra fuese de superficie polvosa, y los materiales a utilizarse desprendieren componentes químicos. El Ejecutor estará obligado a aplicar métodos temporales como el rociado de agua, el uso de cubierta de material plástico u otro similar con el fin de controlar el levantamiento excesivo del polvo. - El Ejecutor se compromete además a cumplir con todas las recomendaciones especiales que sobre el proyecto emita La Alcaldía de Comayagua, las cuales formarán parte de las especificaciones técnicas del mismo. – **DÉCIMA TERCERA: OBLIGACIONES ESPECIALES:** a) El Ejecutor presentará un Plan de Trabajo una vez iniciado el proyecto en el término de los quince (15) días siguientes; así mismo deberá b) El ejecutor mantendrá en el sitio de la obra la bitácora o libro de incidencias del proyecto, **DÉCIMA CUARTA: SUPERVISIÓN: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA** a través de la oficina de **DESARROLLO COMUNITARIO**, se encargara de supervisar el avance y toda incidencia que se dé con el proyecto.- **DÉCIMA QUINTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS.- LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA** podrá rescindir el presente Contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el Contrato; b) Si iniciado el proyecto El Supervisor determina que el recurso humano y el abastecimiento de materiales es insuficiente para garantizar el plazo de ejecución; c) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, uso inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos adelantados por La Alcaldía de Comayagua de acuerdo a las estimaciones ya pagadas, de conformidad con los resultados de los informes emitidos por El SUPERVISOR o en base a las visitas que La Alcaldía de Comayagua, directamente o a través del Supervisor, lleve a cabo y de lo cual se pueda presumir que existe el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del contrato. e) Cuando agotado el plazo contractual, se sobrepase el término del 40% de adendum de tiempo, salvo casos excepcionales determinados por La Alcaldía de Comayagua; f) A requerimiento del Solicitante o del Ejecutor, cuando las condiciones prevalecientes no hicieran posible la terminación del proyecto; g) El incumplimiento en la ejecución del proyecto programado a través del cronograma de actividades y programa de desembolsos, salvo causa debidamente justificada; h) Incapacidad manifiesta del ejecutor para ejecutar ese tipo de obra; i) No cumplir con las instrucciones de la supervisión anotados en bitácora o libro de incidencias. j) Por causas de fuerza mayor o caso fortuito, que a juicio de La Alcaldía de Comayagua se justifique; según sea el caso. Por cualquiera de las causales antes indicadas, no liberará de responsabilidad al Ejecutor de las obligaciones contraídas de liquidar o rembolsar los recursos que le hubiese entregado. La Alcaldía de Comayagua, en tal caso LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA hará una liquidación de los trabajos hechos a la fecha y pagará al EJECUTOR una compensación justa y equitativa. **DÉCIMA SEXTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Para los efectos de este Contrato, se entenderá como CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR todos los actos, hechos o acontecimientos futuros e imprevisibles en este momento, que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones del Contrato.- En caso que el proyecto esté con un avance sustancial, así calificado por La Alcaldía de Comayagua, por causas imputables al ejecutor, autoriza a LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a que con el saldo disponible se pueda lograr su terminación.-**DÉCIMA SEPTIMA: MODIFICACIÓN AL CONTRATO:** El Contrato podrá ser modificado o enmendado parcial o totalmente en alguna o todas las cláusulas siempre y cuando se acuerde por escrito por los firmantes del mismo.- **DÉCIMA OCTAVA: PROHIBICIONES:** a) El Ejecutor no puede subcontratar más del 20% del contrato sin previa autorización por escrito por parte de La Alcaldía de Comayagua; b) Se prohíbe el empleo de menores de edad; c) Solo serán reconocidas las actividades contratadas, se prohíbe que El EJECUTOR construya otras obras que no estén contempladas en este contrato.-

DÉCIMA NOVENA: MANTENIMIENTO: La Alcaldía de Comayagua podrá reportar vicios ocultos o desperfectos de elaboración de la obra por un periodo de 12 meses a partir de la fecha de recepción provisional, por lo cual el ejecutor deviene obligado a subsanar esas deficiencias.- **VIGESIMA: COMPROMISORIA:** EL EJECUTOR se compromete a darle seguimiento a la ejecución de la obra y a realizar la misma conforme a los planos y especificaciones correspondientes y dar por terminada la obra en la fecha o periodo acordado; EL SUPERVISOR: a) Verificará el avance físico de la obra de conformidad con la documentación aprobada por La Alcaldía de Comayagua; revisará y aprobará las solicitudes de estimaciones de pago, según el avance de la obra; b) Tendrá acceso a la obra en cualquier tiempo, para verificar la ejecución del Proyecto en consonancia con los planos y especificaciones así como a sus modificaciones previamente aprobadas por La Alcaldía de Comayagua y en ese mérito autorizará el pago de los estimados del avance de la obra o solicitudes de desembolsos. c) informar del cumplimiento de planos y cronogramas de ejecución de las mismas, aprobará o improbará los informes de avance de la obra. Así mismo queda entendido que LA MUNICIPALIDAD, no reconocerá AL EJECUTOR, actividades que no estén contempladas en este contrato. En caso de que surgieran actividades adicionales estas serán solicitadas por escrito bajo el termino siguiente: **ADENDUM:** este término se aplicara cuando el monto de las actividades adicionales sea menor al 10% del valor del contrato inicial. **VIGESIMA PRIMERA: RECEPCIÓN DE LA OBRA:** EL EJECUTOR con quince (15) días calendario de anticipación dará aviso al SUPERVISOR para la recepción de la obra terminada.- **VIGESIMA SEGUNDA: CONTROVERSIA:** En caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier controversia que se derive del presente contrato, el mismo será sometido a consideración de La Alcaldía de Comayagua, sin perjuicio de los recursos legales que tuviere el contratista, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, en cuyo efecto, el ejecutor renuncia a su domicilio y se somete al domicilio del LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA. **VIGESIMA TERCERA: CLAUSULA DE INTEGRIDAD.** Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA.** **2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia. **3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: a) **Practicas Corruptivas:** entendiendolas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) **Practicas Colusorias:** entendiendolas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. **4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de

contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5. Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. 7. Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta clausula dará lugar: a. De parte del Contratista o Consultor I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. II. A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia”.

Comayagua, Comayagua 05 de Diciembre 2022.


CARLOS MIRANDA
La Alcaldía de Comayagua


OLIVOH S. A. DE C.V.
El Ejecutor # 45746





Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

ORDEN DE INICIO

05 de Diciembre 2022

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente **COMUNICA** al **EJECUTOR: OLIVOH S. A. DE C. V.**, que a partir de esta fecha tiene 10 días para dar **INICIO** a la ejecución de las actividades suscritas con la Alcaldía Municipal, mediante el contrato # 285-2022 "MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO; EN LA COLONIA JULIO CESAR PINTO", CIUDAD DE COMAYAGUA.

CARLOS MIRANDA



Comayagua pueblo con encanto.



Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

ACTA DE COMPROMISO

Yo, OLIVOH S. A. DE C. V. ubicado a 200 metros después del puente de la colonia Agrícola Jarín, municipio de Comayagua, (calle que conduce al municipio de Ajuterique); operando bajo el número: 45746, RTN # 030119014642072; en mi condición de Ejecutor del proyecto denominado "CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO", EN LA COLONIA JULIO CESAR PINTO; CIUDAD DE COMAYAGUA", por medio de la presente me comprometo a presentar la GARANTIA QUE RESPALDA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBRA, que se manifiesta en la cláusula SEXTA del contrato # 285-2022 suscrito con la Alcaldía Municipal de Comayagua, en los siguientes 10 días después de firmado dicho contrato; caso contrario estoy de acuerdo a que la Alcaldía Municipal pueda rescindir este contrato sin responsabilidad alguna.

Comayagua 09 de Diciembre 2022.


OLIVOH S. A. DE C. V.
El Ejecutor





Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

DEVOLUCIONES:

La garantía de CALIDAD DE OBRA, será devuelta un año después de finalizado el proyecto; a solicitud de El Ejecutor y de la oficina responsable de la supervisión del proyecto.

Tiene El Ejecutor hasta 30 días después del plazo previsto para efectuar el trámite correspondiente; posterior a este tiempo; La Administración Municipal no realizara ninguna gestión quedando sin valor ni efecto las cantidades que se hayan retenido por ese concepto.

Firma de aceptación:


El Ejecutor



Municipalidad de Comayagua

173

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 2 3

PROVEEDOR

Nombre: OLIVOH CONSTRUCCIONES
 Direccion: Calle a Ajuterique, Doscientos Metros de Frente
 Telefono: 9524-2326
 RTN: 03019014642072

No. 30792

Fecha: 18/ Noviembre 2010

Tiempo de Ejecucion de la Obra
45 DIAS

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Excavacion con maquinaria, suelo tipo I, incluye acarreo de material desperdicio.	M3	522.00	44.15	23,046.30
2	Cama de arena compactado E=7 cm	M3	73.58	543.94	40,023.11
3	Relleno compactado con material selecto H=45cm	M3	104.40	608.14	63,489.82
4	Relleno compactado con material cernido del sitio	M3	344.02	96.94	33,349.30
5	Instalacion de tubo PVC 6" SDR-41, incluye pegamento y HM	ML	150.00	43.01	6,451.50
6	Instalacion de tubo PVC 8" SDR-41, Incluye pegamento y HM	ML	894.00	51.83	46,336.02
7	Construccion de caja de inspeccion sanitario 1x0.8x0.6m	Unidad	3.00	2750.00	8,250.00
8	Pozo de inspeccion sanitario, H=0.5m	Unidad	3.00	3,200.00	9,600.00
9	Pozo de inspeccion sanitario, H=1m	Unidad	15.00	5,400.00	81,000.00
10	Pozo de Inspeccion Sanitario H=2m	Unidad	1.00	12,944.00	12,944.00
11	Pozo de inspeccion sanitario, H=5m	Unidad	2.00	19,500.00	39,000.00
12	Pozo de inspeccion sanitario H=5.5m	Unidad	1.00	25,489.00	25,489.00
TOTAL L.					388,979.04

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: 15% Anticipo

Codigo Presupuestario: _____

CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN COLONIA JULIO CESAR PINTO EN ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA.



 Aceptado


 Firma y _____
 Contrato

Municipalidad de Comayagua

3/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD

PROVEEDOR

Nombre: Constructora Arkadis
 Direccion: B° Arriba
 Telefono: 9632-2898
 RTN: 03619022347737

No. 30792

Fecha: 18/Noviembre/2022

Tiempo de Ejecucion de la Obra

4 meses

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Excavacion con maquinaria, suelo tipo I, incluye acarreo de material desperdicio.	M3	522.00	368.56	192,388.32
2	Cama de arena compactado E=7 cm	M3	73.58	1109.70	81,651.73
3	Relleno compactado con material selecto H=45cm	M3	104.40	929.58	97,048.15
4	Relleno compactado con material cernido del sitio	M3	344.02	318.78	109,666.70
5	Instalacion de tubo PVC 6" SDR-41, incluye pegamento y HM	ML	150.00	174.65	26,197.50
6	Instalacion de tubo PVC 8" SDR-41, Incluye pegamento y HM	ML	894.00	189.65	169,547.10
7	Construccion de caja de inspeccion sanitario 1x0.8x0.6m	Unidad	3.00	3500.00	10,500.00
8	Pozo de inspeccion sanitario, H=0.5m	Unidad	3.00	7521.50	22,564.50
9	Pozo de inspeccion sanitario, H=1m	Unidad	15.00	10,915.36	10,915.36
10	Pozo de Inspeccion Sanitario H=2m	Unidad	1.00	18,304.47	18,304.47
11	Pozo de inspeccion sanitario, H=5m	Unidad	2.00	41,477.59	82,955.17
12	Pozo de inspeccion sanitario H=5.5m	Unidad	1.00	45,946.27	45,946.27
				TOTAL L.	867,685.25

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ Codigo Presupuestario: _____

CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN COLONIA JULIO CESAR PINTO EN ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA.

Aceptado

Firma y Sello Contralista

Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 2 3 4

PROVEEDOR

Nombre: R.Q. SIC
 Direccion: Cal 9 NOV. Salud Nueva S.P.S.
 Telefono: 99923588
 RTN: 03011963009522

No. 30792

Fecha: 18/Noviembre/2022

Tiempo de Ejecucion de la Obra

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Excavacion con maquinaria, suelo tipo I, incluye acarreo de material desperdicio.	M3	522.00	265.00	138,330.00
2	Cama de arena compactado E=7 cm	M3	73.58	58.00	4,267.64
3	Relleno compactado con material selecto H=45cm	M3	104.40	485.00	50,634.00
4	Relleno compactado con material cernido del sitio	M3	344.02	440.00	151,368.80
5	Instalacion de tubo PVC 6" SDR-41, incluye pegamento y HM	ML	150.00	95.00	14,250.00
6	Instalacion de tubo PVC 8" SDR-41, Incluye pegamento y HM	ML	894.00	110.00	98,340.00
7	Construccion de caja de inspeccion sanitario 1x0.8x0.6m	Unidad	3.00	5850.00	17,550.00
8	Pozo de inspeccion sanitario, H=0.5m	Unidad	3.00	7,300.00	21,900.00
9	Pozo de inspeccion sanitario, H=1m	Unidad	15.00	14,200	213,000.00
10	Pozo de Inspeccion Sanitario H=2m	Unidad	1.00	28,500	28,500
11	Pozo de inspeccion sanitario, H=5m	Unidad	2.00	53,250	106,500.00
12	Pozo de inspeccion sanitario H=5.5m	Unidad	1.00	58,500	58,500.00
				TOTAL L.	903,140.44

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ Codigo Presupuestario: _____

CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN COLONIA JULIO CESAR PINTO EN ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA.

_____ Aceptado

_____ Firma y Sello Contratista





Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

09/12/22

CONTRATO # 286-2022

PROYECTO: CONSTRUCCION DE TANQUE PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE (25,000 GALONES)
ACTIVIDAD: MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES
LUGAR: COMUNIDAD DE LAS ANONAS; MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000140961, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, denominado de aquí en adelante LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, por una parte y por la otra, NELSON GERARDO SANCHEZ MORENO, mayor de edad, hondureño, con Tarjeta de Identidad No 0301-1971-00876, RTN # 03011971008766, solvencia municipal # 297200, vecino y residente en la colonia Monte Sinaí, ciudad de Comayagua; hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos, el presente Contrato para Ejecución de Obra que se regirá por las cláusulas siguientes: PRIMERA: MONTO Y OBJETO DEL CONTRATO: MONTO: El monto del proyecto a construir por el Ejecutor asciende a la cantidad de: **288,000.00** (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS), OBJETO: La suscripción de este contrato tiene por objeto la realización del proyecto: MANO DE OBRA A TODO COSTO PARA CONSTRUCCION TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DE 25,000 GALONES, EN LA COMUNIDAD DE LAS ANONAS; MUNICIPIO DE COMAYAGUA. A continuación, se detallan las actividades a realizar por el Ejecutor:

ítem	Descripción	Und	Cantidad	P. U.	Total
	Construcción de Tanque de distribución de 25 mil galones con dimensiones 7 Mts, H=2.96 (ver planos), se deberá incluir válvulas de bronce tipo mariposa y tubería para entrada, limpieza, salida y rebose, grava triturada 3/4, compuerta metálica con candado para cajas de protección y para compuerta principal, ventila de hg de 3" escalera de tubo metálico pintura dos manos base aceite color azul turquesa, herramientas y equipo y demás insumos ferreteros requeridos para la construcción.	Global	1.00	288,000.00	288,000.00

	Nota: No incluye: arena, piedra, revuelto, madera y mano de obra no calificada				
TOTAL					288,000.00

SEGUNDA: DESEMBOLSOS: los desembolsos se harán mediante la presentación de estimaciones por EL EJECUTOR, revisadas y aprobadas por el SUPERVISOR de La Alcaldía de Comayagua asignado al proyecto, siendo la oficina de: **DESARROLLO COMUNITARIO**. Los pagos serán en base a precios unitarios y globales para todos los conceptos según las obras y cantidades descritas en el Formulario de oferta presentado por el Ejecutor. – Los gastos anteriores serán imputados a través del renglón presupuestario siguiente: **05-02-464 # 043**.

TERCERA: ORDEN DE INICIO: Se considera como fecha oficial de inicio del proyecto, diez (10) días después de la fecha autorizada en la orden de inicio. **CUARTA: PLAZO:** EL EJECUTOR se compromete a construir la obra, objeto de este Contrato dentro del plazo de: **SESENTA DIAS (60)** calendario contados a partir de la fecha autorizada en la orden de inicio; con fecha de finalización: 13 DE FEBRERO 2023. **QUINTA: RECARGO POR INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO.** En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en...Cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del saldo del contrato por incumplimiento del saldo y a la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el Contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Publico. Lo que corresponde la cantidad de L. **1,036.80** (MIL TREINTA Y SEIS LEMPIRAS CON 80/100). **SEXTA: RETENCIONES:** De conformidad al artículo 100 de la Ley de CONTRATACION DEL ESTADO, EL CONTRATISTA, deberá rendir una GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE OBRA, equivalente al 15% del monto del contrato L. **43,200.00** (CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) El tiempo para la presentación de la garantía de cumplimiento será en los siguientes diez (10) días que autoriza la Municipalidad para iniciar las actividades, esta garantía estará constituida por una FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O DEPOSITO EN EFECTIVO a favor de la Alcaldía Municipal. **RETENCION 5% CALIDAD:** Será retenido el 5% del monto del contrato, equivalente a L. **14,400.00** (CATORCE MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS), como GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA, (artículo 104 de la Ley de Contratación del Estado), esta garantía será retenida parcialmente, en cada estimación de obra presentada por la oficina responsable. Todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: **“LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA.** **RETENCION ISR:** Será retenido el 12.5% de las utilidades percibidas en este contrato, previamente declaradas por El Ejecutor. **SEPTIMA: VIGENCIA DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO** La garantía de cumplimiento estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra o la entrega del suministro. Si por causas imputables al CONTRATISTA, no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, LA ADMINISTRACION declara resuelto el contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. **OCTAVA: DEVOLUCIONES:** La garantía de CALIDAD DE OBRA, será devuelta un año después de finalizado el proyecto; a solicitud de El Ejecutor y de la oficina responsable de la supervisión del proyecto. Tiene El Ejecutor hasta 30 días después del plazo previsto para efectuar el trámite correspondiente;

Posterior a este tiempo; La Administración Municipal no realizara ninguna gestión quedando sin valor ni efecto las cantidades que se hayan retenido por ese concepto. NOVENA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte del Contrato los siguientes documentos: oferta ganadora del proceso, documentación personal del Ejecutor, cotizaciones participantes en el proceso (2), solicitud de contratación, formulación del proyecto, acta de socialización, acta de constitución, actividades técnicas, fotografía satelital, diseño. DECIMA: CONDICIONES GENERALES: a) Instalar y mantener en el sitio de la obra un rótulo distintivo, cuyo diseño será proporcionado por la OFICINA EJECUTORA; (Desarrollo Comunitario), constará de las siguientes medidas: 1.5 x 2.0 la instalación de este rótulo es condición necesaria para el pago DESDE LA PRIMERA ESTIMACIÓN, el rotulo debe instalarse en un lugar seguro, visible y en marco de madera, no se permite que el rotulo sea colgado de un árbol o instalado en postes del tendido eléctrico; b) Reportar inmediatamente a la Alcaldía de Comayagua cualquier situación o circunstancia que pudiera poner en peligro la terminación de la obra objeto del Contrato. c) Contratar el personal que trabajará en el proyecto, en la medida que le sea posible, en la comunidad o comunidades cercanas a la ubicación del proyecto. DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD LABORAL: EL EJECUTOR será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto.- Por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra.- Así mismo, libera de toda responsabilidad a la Alcaldía de Comayagua en caso de acciones entabladas por daños a terceros, en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de esta o por accidentes ocurridos durante la ejecución del proyecto que sean consecuencia de la negligencia del contratista.- DECIMA SEGUNDA: AMBIENTE Con el propósito de disminuir en gran medida el impacto ambiental que causa u origina el desarrollo de obras como las contratadas, el Ejecutor se obliga especialmente a no incinerar, ni enterrar en áreas cuya tabla de agua sea superficial (o sea menor de seis metros), ni arrojar en manantiales y fuentes de agua, los desperdicios que resultaren o quedaren durante la ejecución de la obra o al finalizar la misma; tampoco podrá incinerarlos o enterrarlos en áreas de cultivo o en otros lugares que ponga en peligro o riesgo la salud de la comunidad o el ambiente.- Si el lugar de la obra fuese de superficie polvosa, y los materiales a utilizarse desprendieren componentes químicos. El Ejecutor estará obligado a aplicar métodos temporales como el rociado de agua, el uso de cubierta de material plástico u otro similar con el fin de controlar el levantamiento excesivo del polvo.- El Ejecutor se compromete además a cumplir con todas las recomendaciones especiales que sobre el proyecto emita La Alcaldía de Comayagua, las cuales formarán parte de las especificaciones técnicas del mismo.- DÉCIMA TERCERA: OBLIGACIONES ESPECIALES: a) El Ejecutor presentará un Plan de Trabajo una vez iniciado el proyecto en el término de los quince (15) días siguientes; b) El ejecutor mantendrá en el sitio de la obra la bitácora o libro de incidencias del proyecto. DÉCIMA CUARTA: SUPERVISIÓN: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a través de la oficina de DESARROLLO COMUNITARIO, se encargara de supervisar el avance y toda incidencia que se dé con el proyecto.- DÉCIMA QUINTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS.- LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA podrá rescindir el presente Contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el Contrato; b) Si iniciado el proyecto El Supervisor determina que el recurso humano y el abastecimiento de materiales es insuficiente para garantizar el plazo de ejecución; c) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, uso inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos adelantados por La Alcaldía de Comayagua de acuerdo a las estimaciones ya pagadas.

De conformidad con los resultados de los informes emitidos por El SUPERVISOR O en base a las visitas que La Alcaldía de Comayagua, directamente o a través del Supervisor, lleve a cabo y de lo cual se pueda Presumir que existe el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del contrato. d) Cuando agotado el plazo contractual, se sobrepase el término del 40% de adendum de tiempo, salvo casos excepcionales determinados por La Alcaldía de Comayagua, e) A requerimiento del Solicitante o del Ejecutor, cuando las condiciones prevalecientes no hicieran posible la terminación del proyecto. f) El incumplimiento en la ejecución del proyecto programado a través del cronograma de actividades y programa de desembolsos, salvo causa debidamente justificada; g) Incapacidad manifiesta del ejecutor para ejecutar ese tipo de obra; h) No cumplir con las instrucciones de la supervisión anotados en bitácora o libro de incidencias; i) Por causas de fuerza mayor o caso fortuito, que a juicio de La Alcaldía de Comayagua se justifique; según sea el caso. Por cualquiera de las causales antes indicadas, no liberará de responsabilidad al Ejecutor de las obligaciones contraídas de liquidar o rembolsar los recursos que le hubiese entregado La Alcaldía de Comayagua, en tal caso LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA hará una liquidación de los trabajos hechos a la fecha y pagará al EJECUTOR una compensación justa y equitativa. **DÉCIMA SEXTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Para los efectos de este Contrato, se entenderá como CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR todos los actos, hechos o acontecimientos futuros e imprevisibles en este momento, que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones del Contrato.- En caso que el proyecto esté con un avance sustancial, así calificado por La Alcaldía de Comayagua, por causas imputables al ejecutor, autoriza a LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a que con el saldo disponible se pueda lograr su terminación.- **DÉCIMA SEPTIMA: MODIFICACIÓN AL CONTRATO:** El Contrato podrá ser modificado o enmendado parcial o totalmente en alguna o todas las cláusulas siempre y cuando se acuerde por escrito por los firmantes del mismo.- **DÉCIMA OCTAVA: PROHIBICIONES:** a) El Ejecutor no puede subcontratar más del 20% del contrato sin previa autorización por escrito por parte de La Alcaldía de Comayagua; b) Se prohíbe el empleo de menores de edad; c) Solo serán reconocidas las actividades contratadas, se prohíbe que El EJECUTOR construya otras obras que no estén contempladas en este contrato.- **DÉCIMA NOVENA: MANTENIMIENTO:** La Alcaldía de Comayagua podrá reportar vicios ocultos o desperfectos de elaboración de la obra por un período de 12 meses a partir de la fecha de recepción provisional, por lo cual el ejecutor deviene obligado a subsanar esas deficiencias.- **VIGESIMA: COMPROMISORIA: EL EJECUTOR** se compromete a darle seguimiento a la ejecución de la obra y a realizar la misma conforme a los planos y especificaciones correspondientes y dar por terminada la obra en la fecha o período acordado; **EL SUPERVISOR:** a) Verificará el avance físico de la obra de conformidad con la documentación aprobada por La Alcaldía de Comayagua; revisará y aprobará las solicitudes de estimaciones de pago, según el avance de la obra; b) Tendrá acceso a la obra en cualquier tiempo, para verificar la ejecución del Proyecto en consonancia con los planos y especificaciones así como a sus modificaciones previamente aprobadas por La Alcaldía de Comayagua y en ese mérito autorizará el pago de los estimados del avance de la obra o solicitudes de desembolsos. c) Informar del cumplimiento de planos y cronogramas de ejecución de las mismas, aprobará o improbará los informes de avance de la obra. En caso de que surgieran actividades adicionales estas serán solicitadas por escrito bajo el término siguiente: **ADENDUM:** este término se aplicará cuando el monto de las actividades adicionales sea menor al 10% del valor del contrato inicial.- **VIGESIMA PRIMERA: RECEPCIÓN DE LA OBRA:** EL EJECUTOR con quince (15) días calendario de anticipación dará aviso al SUPERVISOR para la recepción de la obra terminada.- **VIGESIMA SEGUNDA: CONTROVERSIA:** En caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier controversia que se derive del presente contrato, el mismo será sometido a consideración de

La Alcaldía de Comayagua, sin perjuicio de los recursos legales que tuviere el contratista, y de no llegarse a un acuerdo entre las Partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, En cuyo efecto, el ejecutor renuncia a su domicilio y se somete al domicilio del LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA. **CLAUSULA DE INTEGRIDAD.** Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA.** **2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia. **3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: a) **Prácticas Corruptivas:** entendiendo estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) **Prácticas Colusorias:** entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o Entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. **4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. **5.** Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no Proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. **6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. **7.** Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los Enunciados de esta cláusula dará lugar: **a.** De parte del Contratista o Consultor I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. **b.** De parte del Contratante:

I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. II. A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el **Código de Conducta Ética del Servidor Público**, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar.

En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia" en la ciudad de Comayagua; a los 05 días del mes de Diciembre 2022.



CARLOS MIRANDA
La Alcaldía de Comayagua



NELSON GERARDO SANCHEZ MORENO
El Ejecutor # 0301-1971-00876



Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

ORDEN DE INICIO

05 de Diciembre 2022

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente **COMUNICA** al **CONTRATISTA: NELSON GERARDO SANCHEZ MORENO** que a partir de esta fecha tiene 10 días para dar **INICIO** a la ejecución de las actividades suscritas con la Alcaldía Municipal, mediante el contrato # 286-2022 "CONSTRUCCION DE TANQUE PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE"; CON CAPACIDAD DE 25,000 GALONES, EN LA COMUNIDAD DE LAS ANONAS; MUNICIPIO DE COMAYAGUA.



CARLOS MIRANDA

Comayagua, un pueblo con encanto

Municipalidad de Comayagua

2/3

Barrio El Centro, Telfs, 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 2 3

PROVEEDOR

Nombre: Welson Gerardo Sanchez Moroso
Direccion: Cal Monte Siqui
Telefono: 98536795
RTN: 03011971008766

No. **30733**

Fecha: 9/Noviembre/2022

Tiempo de Ejecucion de la Obra

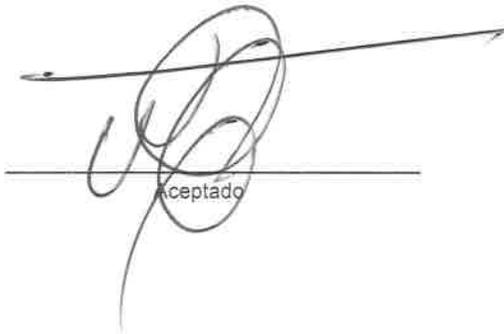
60 Dias

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Construccion de Tanque de distribucion de 25 mil galones Dim. 7mt H=2.96 (ver planos), se debera incluir valvulas de bronce tipo mariposa y tuberia para entrada, limpieza, salida y rebose, grava triturada 3/4, compuerta metalica con candado para cajas de proteccion y para compuerta principal, ventila de hg de 3" escalera de tubo metalico pintura dos manos base aceite color azul turqueza, herramientas y equipo y demas insumos ferreteros requeridos para la construccion. Nota: No incluye: arena, piedra, revuelto, madera y mano de obra no calificada.	Global	1.00	<u>288,000</u>	<u>288,000</u>
TOTAL L.					<u>288,000</u>

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ Codigo Presupuestario: _____

CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE (CONSTRUCCION DE TANQUE DE 25 MIL GALONES PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA) EN LA COMUNIDAD DE LAS ANONAS EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA.



Aceptado



Firma y Sello Contratista

GERARDO SANCHEZ
RTN 03011971008766
DIRECTOR GENERAL DE LICITACIONES

Municipalidad de Comayagua

1/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 2 3

PROVEEDOR

Nombre : marciano Ramos
Direccion: El Siruelo
Telefono: 95-04-94-56
RTN: 0301-1976-01531

No. 30733

Fecha: 9/Noviembre/2022
Tiempo de Ejecucion de la Obra
150 dias

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Construccion de Tanque de distribucion de 25 mil galones Dim. 7mt H=2.96 (ver planos), se debera incluir valvulas de bronce tipo mariposa y tuberia para entrada, limpieza, salida y rebose, grava triturada 3/4, compuerta metalica con candado para cajas de proteccion y para compuerta principal, ventila de hg de 3" escalera de tubo metalico pintura dos manos base aceite color azul turqueza, herramientas y equipo y demas insumos ferreteros requeridos para la construccion. Nota: No incluye: arena, piedra, revuelto, madera y mano de obra no calificada.	Global	1.00		
				<u>2,90,000</u>	<u>2,90.000</u>
TOTAL L.					

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ Codigo Presupuestario: _____

CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE (CONSTRUCCION DE TANQUE DE 25 MIL GALONES PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA) EN LA COMUNIDAD DE LAS ANONAS EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

Aceptadomarciano Ramos
Firma y Sello Contratista

Municipalidad de Comayagua

3/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 2 3

PROVEEDOR

Nombre:

Ramon Cortes

Dirección:

aldea el ciruelo

Teléfono:

9702-2008

RTN:

0804 1968-001427

No.

30733

Fecha: 9/Noviembre/2022

Tiempo de Ejecucion de la Obra

120 dias

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Construcción de Tanque de distribución de 25 mil galones Dim. 7mt H= .96 (ver planos), se deberá incluir valvulas de bronce tipo mariposa y tubería para entrada, limpieza, salida y rebose, grava triturada 3/4, compuerta metálica con candado para cajas de protección y para compuerta principal, ventila de hg de 3" escalera de tubo metálico pintura de manos base aceite color azul turquesa, herramientas y equipo y demás insumos ferreteros requeridos para la construcción. Nota: No incluye: arena, piedra, revuelto, madera y mano de obra no calificada.	Global	1.00	315,000	315,000=
				TOTAL L.	315,000=

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ Código Presupuestario: _____

CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE (CONSTRUCCION DE TANQUE DE 25 MIL GALONES PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA) PARA LA COMUNIDAD DE LAS ANONAS EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

Aceptado

Ramon Cortes
Firma y Sello Contratista



Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

TEL.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaquajc@yahoo.com

CONTRATO # 287-2022

ALQUILER DE SONIDO CON DISCO MOVIL

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000170988, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, y quien más adelante se le denominará: "LA MUNICIPALIDAD", por una parte; por la otra: CRAXEL DISCOMOVIL, ubicado en calle bulevar Roberto Romero Larios; y denominado de aquí en adelante EL CONTRATISTA. Con representación del señor: DANILO HUMBERTO PALACIOS ACOSTA (propietario), con identidad # 0301-1968-00271, RTN # 03011968002719, hemos acordado celebrar contrato en los siguientes términos:

PRIMERO

El Señor CARLOS MIRANDA, actuará como contratante y desde hoy se denominará: LA MUNICIPALIDAD y: CRAXEL DISCOMOVIL, quien desde hoy se denominará: EL CONTRATISTA.

SEGUNDO

SERVICIOS REQUERIDOS:

Alquiler de sonido y luces para amenizar actividades en el marco de la celebración FERIA "PATRONAL DE COMAYAGUA 2022".

Horas	Descripción	Actividad	Ubicación	Fecha
3	Sonido con luces	Karaoke navideño	Plaza San Francisco	6/12/2022
4	Sonido	Velada de la Virgen Inmaculada Concepción	Plaza León Alvarado	7/12/2022
3	Sonido	Desfile de Carrozas	Calles de la ciudad	8/12/2022
3	Sonido con luces	Karaoke navideño	Plaza San Francisco	12/12/2022
4	Sonido	Amenización de actividades varias marco feria patronal	Barrio La Independencia	14/12/2022
17				

TERCERO

ESPECIFICACIONES DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS:

Ítem	Descripción	Und	Cantidad	P. U.	Total
1	SONIDO Y LUCES	Horas	17	1,000.00	17,000.00
TOTAL					17,000.00

CUARTO

MONTO DEL CONTRATO:

El presente contrato es por valor de **L.17,000.00**, (DIESCISIETE MIL LEMPIRAS EXACTOS), cantidad que será pagada en las oficinas de Tesorería Municipal, mediante cheque emitido a favor del CONTRATISTA.

QUINTO

RETENCIONES:

Sera retenido el 12.5% que corresponde al Impuesto Sobre la Renta de las utilidades percibidas en este contrato, previamente declaradas por El Contratista.

SEXTO

FONDOS:

Este contrato será pagado con fondos MUNICIPALES, bajo la actividad presupuestaria: 05-02-573 # 149.

SEPTIMO

RESPONSABLE:

La Alcaldía Municipal nombra como responsable para la verificación y certificación del cumplimiento de las actividades contratadas al señor: TITO ALBERTO ZEPEDA.

CLAUSULA DE INTEGRIDAD

Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA. **2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia. **3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: a) **Practicas Corruptivas:** entendiend estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) **Practicas Colusorias:** entendiend estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. **4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. **5.** Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no

Proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenemos de utilizarla para fines distintos.

6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. **7.** Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: **a.** De parte del Contratista o Consultor I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. **b.** De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. II. A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia”

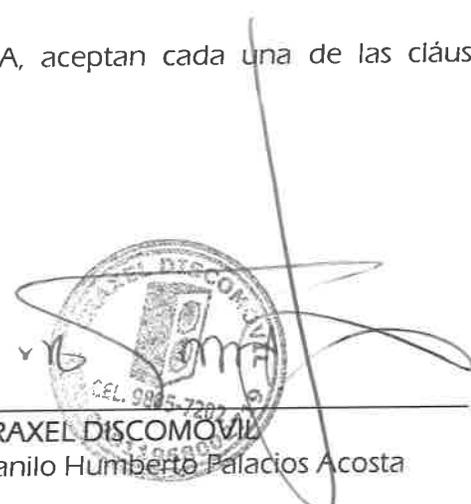
OCTAVO

ACEPTACION:

Ambas partes, La Municipalidad y el CONTRATISTA, aceptan cada una de las cláusulas descritas en el presente contrato.

Comayagua, 05 de Diciembre 2022.


CARLOS MIRANDA
La Municipalidad



CRAXEL DISCOMOVIL
Danilo Humberto Palacios Acosta



Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

AUTORIZACION PARA EJECUCION DE ACTIVIDADES

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente AUTORIZA al contratista: CRAXEL DISCOMOVIL (Danilo Humberto Palacios Acosta), mediante el contrato # 287-2022, para brindar el servicio de: "ALQUILER DE SONIDO Y LUCES", durante el desarrollo de las actividades en el marco de la "Feria Patronal 2022", de esta ciudad de Comayagua.

CARLOS MIRANDA



Comayagua, un pueblo con encanto

Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 2 3

PROVEEDOR

Nombre: CRADEL DISCOMOVIL

Direccion: _____

Telefono: _____

RTN: _____

No. **30865**

Fecha: 2/Diciembre/2022

Tiempo de Entrega: _____

Item	Cant.	Descripción	Vlr. Unitario	Total
1	17.00	HORAS DE SONIDO CON LUCES	<u>₡ 1,000=</u>	<u>₡ 17,000=</u>
OBSERVACIONES:			SUB-TOTAL	
1. Tiempo de Entrega: _____ días _____ semanas			IMP. 15%	
2. Tiempo de validez de la cotizacion: _____ días			TOTAL L.	<u>₡ 17,000=</u>
3. Por favor desglozar el 15% impuesto s/ventas				
4. tipo de compra: Credito _____ Contado _____				

Codigo Presupuestario: _____

Departamento Solicitante: _____

PARA USO EN KARAOKE NAVIDEÑO VELADA ALA VIEGEN DESFILES DE CARROZAS BARIO LA INDEPENDENCIA A REALIZARCE EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DE LA FERIA PATRONAL

_____ Aceptado

_____ Firma y Sello Comercial



05-02 573 # 109

Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

Pag. 1

3/3

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 2 3

PROVEEDOR

Nombre: PLANETA ESTERO
Direccion: _____
Telefono: _____
RTN: _____

No. **30865**

Fecha: 2/Diciembre/2022
Tiempo de Entrega: _____

Item	Cant.	Descripción	Vir. Unitario	Total
1	17.00	HORAS DE SONIDO CON LUCES	L 1,200 ⁼	L 20,400 ⁼
OBSERVACIONES:			SUB-TOTAL	
1. Tiempo de Entrega: _____ días _____ semanas			IMP. 15%	
2. Tiempo de validez de la cotizacion: _____ días			TOTAL L.	L 20,400 ⁼
3. Por favor desglozar el 15% impuesto s/ventas				
4. tipo de compra: Credito _____ Contado _____				

Codigo Presupuestario: _____

Departamento Solicitante: _____

PARA USO EN KARAOKE NAVIDEÑO VELADA ALA VIEGEN DESFILES DE CARROZAS BARIO LA INDEPENDENCIA A REALIZARCE EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DE LA FERIA PATRONAL

Aceptado

Firma y Sello Casa Comercial



Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

Pag. 1

2/3

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 2 3

PROVEEDOR

Nombre: BULNES AUDIO Y VIDEO
Direccion: _____
Telefono: _____
RTN: _____

No. 30865

Fecha: 2/Diciembre/2022
Tiempo de Entrega: _____

Item	Cant.	Descripción	Vlr. Unitario	Total
1	17.00	HORAS DE SONIDO CON LUCES	L 1,100.00	L 18,700.00
OBSERVACIONES:			SUB-TOTAL	
1. Tiempo de Entrega: _____ dias _____ semanas			IMP. 15%	
2. Tiempo de validez de la cotizacion: _____ dias			TOTAL L.	L 18,700.00
3. Por favor desglozar el 15% impuesto s/ventas				
4. tipo de compra: Credito _____ Contado _____				

Codigo Presupuestario: _____

Departamento Solicitante: _____

PARA USO EN KARAOKE NAVIDEÑO VELADA ALA VIEGEN DESFILES DE CARROZAS BARIO LA INDEPENDENCIA A REALIZARCE EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DE LA FERIA PATRONAL

Aceptado

Firma y Sello Casa Comercial





Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

09/12/22

CONTRATO # 288-2022

PROYECTO: MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO (CIRCUITOS DE ALTA TENSION)
 ACTIVIDAD: MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES
 UBICACIÓN/LUGAR: MERCADO SAN FRANCISCO, CIUDAD DE COMAYAGUA.

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000140961, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021,, y quien más adelante se le denominará: "LA MUNICIPALIDAD", por una parte; por la otra: WALTER OMAR PADILLA COLINDRES, vecino y residente en esta ciudad de Comayagua, con tarjeta de identidad No. 1202-1983-00035, Solvencia Municipal # 303300, RTN # 12021983000355, actuando en su propio nombre y quien desde hoy se denominara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar, como en efecto celebramos el presente contrato.

PRIMERA:

DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES, Mano de obra y suministro de materiales necesarios para el mantenimiento y reparación del circuito de alta tensión en el mercado San Francisco de esta ciudad de Comayagua.

SEGUNDA:

TRABAJOS REQUERIDOS, El contratista en su calidad de prestador de servicios independiente, se compromete con la Alcaldía Municipal a ejecutar MANO DE OBRA, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas establecidas y que consistirá en:

Ítem	Descripción	Und	Cantidad	P. U.	Total
	Mantenimiento de banco de transformadores de 3 x 75 KVA y 1 x 100 KVA incluye las siguientes actividades: Limpieza y resocado de bornes primarios y secundarios de los transformadores. Lavado de los transformadores. Cambio de cables recalentados en los transformadores. Corte de arbustos dentro del perímetro de los transformadores. Maniobras de aperturas y cierre de cortacircuitos	Global	1.00	10,200.00	10,200.00
TOTAL					10,200.00

TERCERA:

ORIGEN DE LOS FONDOS

El monto total de este contrato será pagado con fondos municipales registrados bajo la actividad presupuestaria # 05-02-461 # 032.

CUARTA:

MONTO DEL CONTRATO, El valor del contrato será por la suma de L. 10,200.00 (*DIEZ MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS*), los que serán pagados mediante cheque emitido a favor del CONTRATISTA, en las oficinas de la Tesorería Municipal.

RETENCION ISR: Será retenido el 12.5% de impuesto sobre la renta, previa declaración de ganancia hecha por el Contratista, excepto si tiene constancia de pagos a cuenta actualizada únicamente presentara copia de la misma.

QUINTA:

RETENCION DE CALIDAD

Será retenido el 5% del monto del contrato, equivalente a L. 510.00 (*QUINIENTOS DIEZ LEMPIRAS EXACTOS*), como GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA, (artículo 104 de la Ley de Contratación del Estado), esta garantía será retenida parcialmente en cada estimación de obra presentada por la oficina responsable.

Todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: "LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO.

SEXTA:

DEVOLUCIONES:

La garantía de CALIDAD DE OBRA, será devuelta un año después de finalizado el proyecto; a solicitud de El Ejecutor y de la oficina responsable de la supervisión del proyecto.

Tiene El Ejecutor hasta 30 días después del plazo previsto para efectuar el trámite correspondiente; posterior a este tiempo; La Administración Municipal no realizara ninguna gestión quedando sin valor ni efecto las cantidades que se hayan retenido por ese concepto.

SEPTIMA:

RESPONSABLE DE SUPERVISAR LA EJECUCION DEL PROYECTO

La supervisión de las actividades será efectuada por la Alcaldía Municipal de Comayagua, a través de la oficina de *OBRAS PUBLICAS*, quien emitirá las comunicaciones oficiales, solicitudes y/o cualquier otra necesidad que presentare el proyecto a la administración de la Alcaldía Municipal y/o al contratista.

OCTAVA:

FORMA DE PAGO, La Alcaldía Municipal se compromete con EL CONTRATISTA, a pagar las actividades contratadas de acuerdo a las solicitudes de pago presentadas por LA OFICINA RESPONSABLE de supervisar las actividades del contrato, en las oficinas de la Administración

Municipal, en los formatos de control administrativo destinados para este fin, al formato de pago se deberá adjuntar la siguiente documentación:

- a- Informe de supervisión del proyecto
- b- Bitácora

- c- Fotografías de avance del proyecto según sea la solicitud de pago

NOVENA:

RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

1. Será responsabilidad directa del contratista el buen funcionamiento y la estabilidad de la obra objeto de este contrato, en caso de que la supervisión de la obra declare trabajos defectuosos ya sea por la mano de obra o por la calidad de los materiales utilizados, tendrá el CONTRATISTA, que corregirlos sin que estas correcciones generen cargos adicionales a la Alcaldía Municipal, en este caso La Alcaldía Municipal, podrá retener total o parcial uno o más pagos.
2. EL CONTRATISTA, actuara por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con la Alcaldía Municipal, sus derechos se limitaran por la naturaleza del contrato.

DECIMA:

PLAZO DEL CONTRATO, El plazo estimado para la finalización de las actividades detalladas en la cláusula SEGUNDA, será de 10 días, contados a partir de la fecha autorizada en la orden de inicio, con fecha de finalización 25 DE DICIEMBRE 2022.

DECIMA PRIMERA:

RECARGO POR INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO

En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable por el incumplimiento del plazo debe establecerse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Publico. El valor de las multas a que se refieren los párrafos anteriores, estará en relación con el monto total del saldo del contrato, estableciéndose este en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%). Equivalente a la cantidad de L. **36.72 (TREINTA Y SEIS LEMPIRAS CON 72/100)** hasta la debida entrega y recepción de las actividades en la forma estipulada en el presente contrato.

DECIMA SEGUNDA:

ADENDUM, En caso de que existiera la necesidad de actividades adicionales a las requeridas en este contrato, LA OFICINA RESPONSABLE, solicitara a la Administración Municipal con la debida justificación mediante los términos siguientes:

- 1- **ADENDUM**, se aplicará este término cuando se necesite contratar actividades adicionales, siempre y cuando el monto sea menor del 10% del valor del contrato inicial.

DECIMA TERCERA:

DOCUMENTACION QUE ACOMPAÑA EL CONTRATO

- a) Cotización oferta ganadora
- b) Documentación personal de El Contratista
- c) Cotización (2) participantes en el proceso



- d) Solicitud de contratación
- e) Formulación del proyecto
- f) Nota contra parte proyecto

DECIMA CUARTA:

CAUSAS DE DISOLUCION O TERMINACION DEL CONTRATO. La Alcaldía Municipal, podrá rescindir sin responsabilidad alguna a este contrato mediante notificación por escrito al CONTRATISTA, con diez (10) días de anticipación en los casos siguientes:

- a) Cuando por atraso injustificado, EL CONTRATISTA tarde en dar comienzo a las actividades, por más de cinco (5) días calendario, a partir de la fecha en que se ha establecido el inicio del contrato.
- b) Cuando EL CONTRATISTA en cualquier tiempo y sin causa justificada demore el avance del programa de actividades en un período continuo durante más de quince (15) días.
- c) Cuando EL CONTRATISTA ceda, traspase o transmita a cualquier título, información brindada por la Alcaldía municipal para la realización del este proyecto sin la aprobación escrita de la misma.
- d) La suspensión definitiva de la obra o la suspensión temporal de las mismas en un plazo superior a seis (6) meses, en caso de fuerza mayor o caso fortuito, o en un plazo de dos (2) meses sin que medien estas, acordada en ambos casos por la Administración Municipal.
- e) La falta de corrección de defectos de diseño cuando estos sean técnicamente inejecutables.
- f) El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas.
- g) El mutuo acuerdo de las partes y las demás que establezca expresamente el contrato.

CLAUSULA DE INTEGRIDAD

Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y Rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA.** **2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia. **3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: **a) Practicas Corruptivas:** entendiend estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; **b) Practicas Colusorias:** entendiend estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un



Propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. **4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para Efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este contrato. **5.** Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. **6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. **7.** Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta clausula dará lugar: **a.** De parte del Contratista o Consultor. I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. **b.** De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. II. A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia”

Comayagua, 05 de Diciembre 2022.


CARLOS MIRANDA
La Municipalidad


WALTER OMAR PADILLA COLINDRES
El Contratista: 1202-1983-00035





Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

ORDEN DE INICIO

05 de Diciembre 2022

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente **COMUNICA** al CONTRATISTA: **WALTER OMAR PADILLA COLINDRES**, que a partir de esta fecha tiene 10 días para dar **INICIO** a la ejecución de las actividades suscritas con la Alcaldía Municipal, mediante el contrato # 288-2022 "MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO" (LINEA DE CIRCUITOS DE ALTA TENSION) EN EL MERCADO SAN FRANCISCO, CIUDAD DE COMAYAGUA.


CARLOS MIRANDA

Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD ¹ ² ³

PROVEEDOR

Nombre: Walter Omar Padilla Colindres
Dirección: Comayagua
Teléfono: 9811-1883
RTN: 12021983000355

No. 30778

Fecha: 17/Noviembre/2021
Tiempo de Ejecucion de la Obra

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Mantenimiento de banco de transformadores 3x75 KVA y 1x100 KVA en mercado san Fransisco incluye, Limpieza y resocado de bornes primarios y secundarios de los transformadores Lado de los transformadores Cambio de cable recalentado entre los transformadores Corte de arbustos dentro del perimetro de los transformadores Manoobras de apertura y cierre de cortacircuitos	GLOBAL	1.00	10,200.0	10,200.0
				TOTAL L.	<u>10,200.0</u>

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ Código Presupuestario: _____

REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LINEA DE CIRCUITOS DE ALTA TENCION DEL MERCADO SAN FRANCISCO. DE ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA


Aceptado



Firma y Sello Contratista

OS-02-461

032

Municipalidad de Comayagua

1/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD ¹ ² ³

PROVEEDOR

Nombre: Luis Humberto Vallecillo Bonilla
Direccion: Comayagua
Telefonic: 99053275
RTN: 03011983011705

No. 30778

Fecha: 17/Noviembre/2022

Tiempo de Ejecucion de la Obra

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Mantenimiento de banco de transformadores 3x75 KVA y 1x100 KVA en mercado san Fransisco incluye, Limpieza y resocado de bornes primarios y secundarios de los transformadores Lavado de los transformadores Cambio de cable recalentado entre los transformadores Corte de arbustos dentro del perimetro de los transformadores Maniobras de apertura y cierre de cortacircuitos	GLOBAL	1.00	<u>10,600.00</u>	<u>10,600.00</u>
TOTAL L.					<u>10,600.00</u>

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ Codigo Presupuestario: _____

REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LINEA DE CIRCUITOS DE ALTA TENCION DEL MERCADO SAN FRANCISCO. DE ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA

Aceptado

Luis Humberto Vallecillo Bonilla
Firma y Sello Contratista



Municipalidad de Comayagua

2/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 2 3

PROVEEDOR

Nombre: Servicio electrico Industrial
Direccion: B. cabanas comayagua
Telefono: 27726213 / 99366535
RTN: 01041958000320

No. 30778

Fecha: 17/Noviembre/2022

Tiempo de Ejecucion de la Obra

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Mantenimiento de banco de transformadores 3x75 KVA y 1x100 KVA en mercado san Fransisco incluye, Limpieza y resocado de bornes primarios y secundarios de los transformadores Lavado de los transformadores Cambio de cable recalentado entre los transformadores Corte de arbustos dentro del perimetro de los transformadores Maniobras de apertura y cierre de cortacircuitos	GLOBAL	1.00	11,000 =	11,000 =
TOTAL L.					11,000, 00

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ Codigo Presupuestario: _____

REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LINEA DE CIRCUITOS DE ALTA TENCION DEL MERCADO SAN FRANCISCO, DE ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA

Aceptado



Firma y Sello Contratista





Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

CONTRATO # 289-2022

PROYECTO: INSTALACION SISTEMA ELECTRICO (I ETAPA)
ACTIVIDAD: MANO DE OBRA PARA HINCADO Y APLOMADO DE POSTES
UBICACIÓN/LUGAR: COMUNIDAD DE EL PICACHO, MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000140961, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021,, y quien más adelante se le denominará: "LA MUNICIPALIDAD", por una parte; por la otra: WALTER OMAR PADILLA COLINDRES, vecino y residente en esta ciudad de Comayagua, con tarjeta de identidad No. 1202-1983-00035, Solvencia Municipal # 303300, RTN # 12021983000355, actuando en su propio nombre y quien desde hoy se denominara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar, como en efecto celebramos el presente con trato.

PRIMERA:

DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES, Mano de obra para para hincado y aplomado de postes para el proyecto "Construcción de Energía Eléctrica I Etapa", en la comunidad de El Picacho; en este municipio de Comayagua.

SEGUNDA:

TRABAJOS REQUERIDOS, El contratista en su calidad de prestador de servicios independiente, se compromete con la Alcaldía Municipal a ejecutar MANO DE OBRA, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas establecidas y que consistirá en:

ítem	Descripción	Und	Cantidad	P. U.	Total
1	Marcado y replanteo de planos y puntos	Und	1.00	10,000.00	10,000.00
2	Hincado y aplomado de postes de madera de 30 pies	Und	23.00	700.00	16,100.00
3	Hincado y aplomado de postes de madera de 40 pies	Und	45.00	1,000.00	45,000.00
TOTAL					71,100.00

TERCERA:

ORIGEN DE LOS FONDOS

El monto total de este contrato será pagado con fondos municipales registrados bajo la actividad presupuestaria # 05-02-481 # 208.

CUARTA:

MONTO DEL CONTRATO, El valor del contrato será por la suma de L. **71,100.00** (SETENTA Y UN MIL CIEN LEMPIRAS EXACTOS), los que serán pagados mediante cheque emitido a favor del CONTRATISTA, en las oficinas de la Tesorería Municipal.

RETENCION ISR: Será retenido el 12.5% de impuesto sobre la renta, previa declaración de ganancia hecha por el Contratista, excepto si tiene constancia de pagos a cuenta actualizada únicamente presentara copia de la misma.

QUINTA:

RETENCION DE CALIDAD

Será retenido el 5% del monto del contrato, equivalente a L. **3,555.00** (TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS), como GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA, (artículo 104 de la Ley de Contratación del Estado), esta garantía será retenida parcialmente en cada estimación de obra presentada por la oficina responsable.

Todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: "LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO.

SEXTA:

DEVOLUCIONES:

La garantía de CALIDAD DE OBRA, será devuelta un año después de finalizado el proyecto; a solicitud de El Ejecutor y de la oficina responsable de la supervisión del proyecto.

Tiene El Ejecutor hasta 30 días después del plazo previsto para efectuar el trámite correspondiente; posterior a este tiempo; La Administración Municipal no realizara ninguna gestión quedando sin valor ni efecto las cantidades que se hayan retenido por ese concepto.

SEPTIMA:

RESPONSABLE DE SUPERVISAR LA EJECUCION DEL PROYECTO

La supervisión de las actividades será efectuada por la Alcaldía Municipal de Comayagua, a través de la oficina de **DESARROLLO COMUNITARIO**, quien emitirá las comunicaciones oficiales, solicitudes y/o cualquier otra necesidad que presentare el proyecto a la administración de la Alcaldía Municipal y/o al contratista.

OCTAVA:

FORMA DE PAGO, La Alcaldía Municipal se compromete con EL CONTRATISTA, a pagar las actividades contratadas de acuerdo a las solicitudes de pago presentadas por LA OFICINA RESPONSABLE de supervisar las actividades del contrato, en las oficinas de la Administración

Municipal, en los formatos de control administrativo destinados para este fin, al formato de pago se deberá adjuntar la siguiente documentación:

- a- Informe de supervisión del proyecto
- b- Bitácora
- c- Fotografías de avance del proyecto según sea la solicitud de pago



NOVENA:

RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

1. Será responsabilidad directa del contratista el buen funcionamiento y la estabilidad de la obra objeto de este contrato, en caso de que la supervisión de la obra declare trabajos defectuosos ya sea por la mano de obra o por la calidad de los materiales utilizados, tendrá el CONTRATISTA, que corregirlos sin que estas correcciones generen cargos adicionales a la Alcaldía Municipal, en este caso La Alcaldía Municipal, podrá retener total o parcial uno o más pagos.
2. EL CONTRATISTA, actuara por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con la Alcaldía Municipal, sus derechos se limitaran por la naturaleza del contrato.

DECIMA:

PLAZO DEL CONTRATO, El plazo estimado para la finalización de las actividades detalladas en la cláusula SEGUNDA, será de 60 días, contados a partir de la fecha autorizada en la orden de inicio, con fecha de finalización **13 DE FEBRERO 2023**.

DECIMA PRIMERA:

RECARGO POR INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO

En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable por el incumplimiento del plazo debe establecerse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Publico. El valor de las multas a que se refieren los párrafos anteriores, estará en relación con el monto total del saldo del contrato, estableciéndose este en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%). Equivalente a la cantidad de L. **255.96 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 96/100)** hasta la debida entrega y recepción de las actividades en la forma estipulada en el presente contrato.

DECIMA SEGUNDA:

ADENDUM, En caso de que existiera la necesidad de actividades adicionales a las requeridas en este contrato, LA OFICINA RESPONSABLE, solicitara a la Administración Municipal con la debida justificación mediante los términos siguientes:

- 1- **ADENDUM**, se aplicará este término cuando se necesite contratar actividades adicionales, siempre y cuando el monto sea menor del 10% del valor del contrato inicial.

DECIMA TERCERA:

DOCUMENTACION QUE ACOMPAÑA EL CONTRATO

- a) Cotización oferta ganadora
- b) Documentación personal de El Contratista
- c) Cotización (2) participantes en el proceso
- d) Solicitud de contratación
- e) Formulación del proyecto
- f) Acta de Constitución

- g) Acta de Socialización
- h) Presupuesto
- i) Simbología

DECIMA CUARTA:

CAUSAS DE DISOLUCION O TERMINACION DEL CONTRATO. La Alcaldía Municipal, podrá rescindir sin responsabilidad alguna a este contrato mediante notificación por escrito al CONTRATISTA, con diez (10) días de anticipación en los casos siguientes:

- a) Cuando por atraso injustificado, EL CONTRATISTA tarde en dar comienzo a las actividades, por más de cinco (5) días calendario, a partir de la fecha en que se ha establecido el inicio del contrato.
- b) Cuando EL CONTRATISTA en cualquier tiempo y sin causa justificada demore el avance del programa de actividades en un periodo continuo durante más de quince (15) días.
- c) Cuando EL CONTRATISTA ceda, traspase o transmita a cualquier título, información brindada por la Alcaldía municipal para la realización del este proyecto sin la aprobación escrita de la misma.
- d) La suspensión definitiva de la obra o la suspensión temporal de las mismas en un plazo superior a seis (6) meses, en caso de fuerza mayor o caso fortuito, o en un plazo de dos (2) meses sin que medien estas, acordada en ambos casos por la Administración Municipal.
- e) La falta de corrección de defectos de diseño cuando estos sean técnicamente inejecutables.
- f) El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas.
- g) El mutuo acuerdo de las partes y las demás que establezca expresamente el contrato.

CLAUSULA DE INTEGRIDAD

Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y Rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, **ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA.** **2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia. **3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: **a) Practicas Corruptivas:** entendiendo estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; **b) Practicas Colusorias:** entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.

4. Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para Efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este contrato. 5. Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. 7. Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta clausula dará lugar: a. De parte del Contratista o Consultor. I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. II. A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia”

Comayagua, 05 de Diciembre 2022.


CARLOS MIRANDA
La Municipalidad


WALTER OMAR PADILLA COLINDRES
El Contratista: 1202-1983-00035





Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

ORDEN DE INICIO

05 de Diciembre 2022

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente **COMUNICA** al **CONTRATISTA: WALTER OMAR PADILLA COLINDRES**, que a partir de esta fecha tiene 10 días para dar **INICIO** a la ejecución de las actividades suscritas con la Alcaldía Municipal, mediante el contrato # 289-2022 "MANO DE OBRA PARA INSTALACION SISTEMA DE ENERGIA ELECTRICA", COMUNIDAD DE EL PICACHO; EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA.


CARLOS MIRANDA

Municipalidad de Comayagua

1/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 2 3

PROVEEDOR

Nombre: Walter Omar Padilla C.
Direccion: Comayagua
Telefono: 9811-1883
RTN: 12021983000355

No. 30562

Fecha: 19/Octubre/2022
Tiempo de Ejecucion de la Obra

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	MARC. Y REPLANTEO DE PLANO Y PUNTOS	UNIDAD	1.00	10,000.0	10,000.0
2	HINCADO Y APLOMADO DE POSTES DE MADERA DE 30 PIES	UNIDAD	23.00	700.00	16,100.0
3	HINCADO Y APLOMADO DE POSTES DE MADERA DE 40 PIES	UNIDAD	45.00	1,000.00	45,000.0
TOTAL L.					71,100.0

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ Codigo Presupuestario: _____

INSTALACION DE SISTEMA ELECTRICO I ETAPA COMUNIDAD; EL PICACHO DE ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA,


Aceptado



Firma y Sello Contratista


Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 2 3

PROVEEDOR

Nombre: SELCOM
Direccion: B° Ambo Comayagua
Telefono: 3237 2555
RTN: 05011972084374

No. 30562

Fecha: 19/Octubre/2022
Tiempo de Ejecucion de la Obra
3 Meses.

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	MARC. Y REPLANTEO DE PLANO Y PUNTOS	UNIDAD	1.00	10,800	10,800 =
2	HINCADO Y APLOMADO DE POSTES DE MADERA DE 30 PIES	UNIDAD	23.00	750 =	17,250 <
3	HINCADO Y APLOMADO DE POSTES DE MADERA DE 40 PIES	UNIDAD	45.00	1050 =	47,250 =
TOTAL L.					75,300 =

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: 15 % de Anticipo Código Presupuestario: _____

INSTALACION DE SISTEMA ELECTRICO I ETAPA COMUNIDAD; EL PICACHO DE ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA.,

Aceptado


Firma y Sello Contratista

Municipalidad de Comayagua

3/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municcomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 2 3

PROVEEDOR

Nombre: Luis Humberto Vallecillo Bonilla
Direccion: Comayagua
Telefono: 9905 3275
RTN: 0301 1983 011705

No. 30562

Fecha: 19/Octubre/2022
Tiempo de Ejecucion de la Obra

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	MARC. Y REPLANTEO DE PLANO Y PUNTOS	UNIDAD	1.00	10,000.00	10,000.00
2	HINCADO Y APLOMADO DE POSTES DE MADERA DE 30 PIES	UNIDAD	23.00	900.00	20,700.00
3	HINCADO Y APLOMADO DE POSTES DE MADERA DE 40 PIES	UNIDAD	45.00	1,100.00	49,500.00
TOTAL L.					80,200.00

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ Codigo Presupuestario: _____

INSTALACION DE SISTEMA ELECTRICO I ETAPA COMUNIDAD; EL PICACHO DE ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

Aceptado

Luis Humberto Vallecillo Bonilla
Firma y Sello Contratista





Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

16/12/2022

CONTRATO # 290-2022

PROYECTO: ELABORACION DE MURAL CULTURAL (COSTADO DE LA PLAZA SAN FRANCISCO, CALLE LA ALAMEDA).
 ACTIVIDAD: MANO DE OBRA CALIFICADA Y SUMINISTRO DE MATERIALES
 LUGAR/UBICACION: BARRIO SAN FRANCISCO; CIUDAD DE COMAYAGUA.

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000140961, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, denominado de aquí en adelante: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, por una parte y por la otra, JAIME RONEY FERNANDEZ MEDINA, vecino y residente en el barrio Los Ángeles; 1 ½ cuadra al norte de Registro Nacional de las Personas, municipio de Ajuterique, departamento de Comayagua. Con identidad # 0302-1995-00066, RTN # 03021995000660, solvencia municipal # 3320000, denominado de aquí en adelante EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos, el presente Contrato para Ejecución de Obra que se regirá por las cláusulas siguientes:

PRIMERA:

DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES, Mano de obra y suministro de materiales para elaboración de "MURAL CULTURAL" en calle La Alameda, costado de la plaza San Francisco (donde antes funciono el instituto Juan Pablo II), barrio San Francisco; ciudad de Comayagua.

SEGUNDA:

TRABAJOS REQUERIDOS, El Contratista en su calidad de prestador de servicios independiente, se compromete con la Alcaldía Municipal a ejecutar MANO DE OBRA Y MATERIALES, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas establecidas y que consistirá en:

ítem	Descripción	Und	Cantidad	P. U.	Total
1	Elaboración de mural cultural (neón) con las medidas: 5.02 x 21.27 metros	Und	1	155,000.00	155,000.00
TOTAL					155,000.00

TERCERA:

ORIGEN DE LOS FONDOS

El monto total de este contrato será pagado con fondos municipales registrados bajo la actividad presupuestaria # 05-02-469 # 200.

CUARTA:

MONTO DEL CONTRATO, El valor del contrato será por la suma de L. 155,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS). los que serán pagados mediante cheque emitido a favor del CONTRATISTA, en las oficinas de la Tesorería Municipal.

QUINTA:

GARANTIAS Y RETENCIONES

- 1- De conformidad al artículo 100 de la Ley de CONTRATACION DEL ESTADO, EL CONTRATISTA, deberá rendir una GARANTIA DE CUMPLIMIENTO, equivalente al 15% del monto del contrato L. 23,250.00 (VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS), esta garantía estará constituida por una FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O DEPOSITO EN EFECTIVO a favor de la Alcaldía Municipal, esta garantía deberá presentarse en los siguientes 10 días que autoriza La Municipalidad para iniciar actividades.
- 2- La garantía de cumplimiento estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra o la entrega del suministro. Si por causas imputables al EJECUTOR, no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, LA ADMINISTRACION declara resuelto el contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta.
- 3- Será retenido el 12.5% en concepto de impuesto sobre la renta de las utilidades percibidas en este contrato, previamente declaradas por EL CONTRATISTA.

RETENCION DE CALIDAD

Será retenido el 5% del monto del contrato, equivalente a L. 7,750.00 (SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS), como GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA, (artículo 104 de la Ley de Contratación del Estado), esta garantía será retenida parcialmente en cada estimación de obra presentada por la oficina responsable. Todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria:

"LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO.

SEXTA:

DEVOLUCIONES:

La garantía de CALIDAD DE OBRA, será devuelta al CONTRATISTA, un año después de finalizado el proyecto, la oficina responsable de la supervisión del proyecto, solicitará ante la Administración Municipal la devolución de la retención.

SEPTIMA:

RESPONSABLE DE SUPERVISAR LA EJECUCION DEL PROYECTO

La supervisión de las actividades será efectuada por la Alcaldía Municipal de Comayagua, a través de la oficina de **OFICINA DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL**, quien emitirá las comunicaciones oficiales, solicitudes y/o cualquier otra necesidad que presentare el proyecto a la administración de la Alcaldía Municipal y/o al contratista.

OCTAVA:

FORMA DE PAGO, La Alcaldía Municipal se compromete con EL CONTRATISTA, a pagar las actividades contratadas de acuerdo a las solicitudes de pago presentadas por LA OFICINA

RESPONSABLE de supervisar las actividades del contrato, en las oficinas de la Administración Municipal, en los formatos de control administrativo destinados para este fin, al formato de pago se deberá adjuntar la siguiente documentación:

- a- Estimación
- b- Registro fotográfico por avance del proyecto según sea la solicitud de pago

NOVENA:

RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

1. Será responsabilidad directa del contratista el buen funcionamiento y la estabilidad de la obra objeto de este contrato, en caso de que la supervisión de la obra, declare trabajos defectuosos ya sea por la mano de obra o por la calidad de los materiales utilizados, tendrá el CONTRATISTA, que corregirlos sin que estas correcciones generen cargos adicionales a la Alcaldía Municipal, en este caso La Alcaldía Municipal, podrá retener total o parcial uno o más pagos.
2. EL CONTRATISTA, actuara por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con la Alcaldía Municipal, sus derechos se limitaran por la naturaleza del contrato.

DECIMA:

PLAZO DEL CONTRATO, El plazo estimado para la finalización de las actividades detalladas en la cláusula SEGUNDA, será de 12 días, contados a partir de la fecha autorizada en la orden de inicio, con fecha de finalización **28 DE DICIEMBRE 2022**.

DECIMA PRIMERA:

MULTA, RECARGO POR INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO. En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable por el incumplimiento del plazo debe establecerse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas.

Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Publico. El valor de las multas a que se refieren los párrafos anteriores, estará en relación con el monto total del saldo del contrato, estableciéndose este en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%). Lo que corresponde la cantidad de L. **558.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO LEMPIRAS EXACTOS)** hasta la debida entrega y recepción de las actividades en la forma estipulada en el presente contrato.

DECIMA SEGUNDA:

ADENDUM. Por actividades adicionales que surjan durante el proceso de ejecución, serán solicitadas por la oficina responsable, mediante el termino denominado ADENDUM, cuando el monto sea menor al 10% del contrato inicial, es importante que exista disponibilidad presupuestaria en el plan de inversión municipal.

DECIMA TERCERA:

DOCUMENTACION QUE ACOMPAÑA EL CONTRATO

- a) Cotización oferta ganadora
- b) Documentación personal del Contratista
- c) Cotización (2) participantes en el proceso

- d) Solicitud de contratación
- e) Diseños

DECIMA CUARTA:

CAUSAS DE DISOLUCION O TERMINACION DEL CONTRATO, La Alcaldía Municipal, podrá rescindir sin responsabilidad alguna a este contrato mediante notificación por escrito al CONTRATISTA, con diez (10) días de anticipación en los casos siguientes:

- a) Cuando por atraso injustificado, EL CONTRATISTA tarde en dar comienzo a las actividades, por más de cinco (5) días calendario, a partir de la fecha en que se ha establecido el inicio del contrato.
- b) Cuando EL CONTRATISTA en cualquier tiempo y sin causa justificada demore el avance del programa de actividades en un período continuo durante más de quince (15) días.
- c) Cuando EL CONTRATISTA ceda, traspase o transmita a cualquier título, información brindada por la Alcaldía municipal para la realización del este proyecto sin la aprobación escrita de la misma.
- d) La suspensión definitiva de la obra o la suspensión temporal de las mismas en un plazo superior a seis (6) meses, en caso de fuerza mayor o caso fortuito, o en un plazo de dos (2) meses sin que medien estas, acordada en ambos casos por la Administración Municipal.
- e) La falta de corrección de defectos de diseño cuando estos sean técnicamente inejecutables.
- f) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento y demás garantías que se establezca en este contrato.
- g) El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas.
- h) El mutuo acuerdo de las partes y las demás que establezca expresamente el contrato.

CLAUSULA DE INTEGRIDAD

Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

- 1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS,
- ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA.**
- 2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia.
- 3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara:
 - a) **Prácticas Corruptivas:** entendiéndolas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte;
 - b) **Prácticas Colusorias:** entendiéndolas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.

4. Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o Adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5. Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. 7. Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a. De parte del Contratista o Consultor I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. II. A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia”

Comayagua, 06 de Diciembre 2022.



CARLOS MIRANDA
La Municipalidad



JAIME RONEY FERNANDEZ MEDINA
El Contratista # 0302-1995-00066



Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

ORDEN DE INICIO

06 de Diciembre 2022

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente **COMUNICA** al **CONTRATISTA: JAIME RONEY FERNANDEZ MEDINA** que a partir de esta fecha tiene 10 días para dar **INICIO** a la ejecución de las actividades suscritas con la Alcaldía Municipal, mediante el contrato # 290-2022 "ELABORACION DE MURAL CULTURAL", EN CALLE COSTADO DE LA PLAZA SAN FRANCISCO, BARRIO SAN FRANCISCO CIUDAD DE COMAYAGUA.


CARLOS MIRANDA

Comayagua un pueblo con encanto

Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

Pag. 1

3/3

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD ¹ ² ³

PROVEEDOR

Nombre: Jaime Roney Fernández Medina
Dreccion: Ajuterique, Comayagua
Telefono: 8955 5273
RTN: 0302 1995 000 660

No. 30876

Fecha: 5/Diciembre/2022

Tiempo de Entrega: 12 días

Item	Cant.	Descripción	Vlr. Unitario	Total
1	1.00	ELABORACION DE MURAL NEON CULTURAL 5.02X21.27 MT		
OBSERVACIONES:			SUB-TOTAL	155,000.00
1. Tiempo de Entrega: <u>5</u> días <u>1</u> semanas			IMP. 15%	0.00
2. Tiempo de validez de la cotizacion: <u>30</u> días			TOTAL L.	155,000.00
3. Por favor desglozar el 15% impuesto s/ventas				
4. tipo de compra: Credito _____ Contado _____				

Codigo Presupuestario: _____

Departamento Solicitante: _____

ELABORACION DE MULRAL CULTURAL EN CALLE DE INSTITUTO JUAN PABLO II BARRIO SAN FRANCISCO COMAYAGUA.

Aceptado

Roney Fernández
Firma y Sello Casa Comercial

0302 1995 000 660

OS_02_469

200

Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

Pag. 1

2/3

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 2 3

PROVEEDOR

Nombre: Mireyda Klarisa Andrade Gólvéz
Direccion: Comayagua, comayagua
Telefono: 3202-81056
RTN: 0302-19916-0001520

No. 30876

Fecha: 5/Diciembre/2022

Tiempo de Entrega: 21 días

Item	Cant.	Descripción	Vlr. Unitario	Total
1	1.00	ELABORACION DE MURAL NEON CULTURAL 5.02X21.27 MT		

OBSERVACIONES:

1. Tiempo de Entrega: 0 días 3 semanas
2. Tiempo de validez de la cotizacion: 5 días
3. Por favor desglozar el 15% impuesto s/ventas
4. tipo de compra: Credito Contado

SUB-TOTAL 180,000⁰⁰

IMP. 15% 22,500⁰⁰

TOTAL L. 202,500⁰⁰

Codigo Presupuestario: _____

Departamento Solicitante: _____

ELABORACION DE MURAL CULTURAL EN CALLE DE INSTITUTO JUAN PABLO II BARRIO SAN FRANCISCO COMAYAGUA.

Aceptado


Firma y Sello Casa Comercial

0302-19916-0001520

Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 2 3

PROVEEDOR

Nombre: Alberto José Lacayo Cerrato
Direccion: Tegucigalpa M.D.C
Telefono: 9889-9830
RTN: 0801-1994-070097

No. 30876Fecha: 5/Diciembre/2022Tiempo de Entrega: 45 días

Item	Cant.	Descripción	Vlr. Unitario	Total
1	1.00	ELABORACION DE MURAL NEON CULTURAL 5.02X21.27 MT		

OBSERVACIONES:

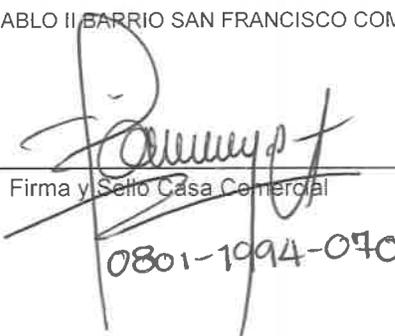
1. Tiempo de Entrega: 3 días 6 semanas
2. Tiempo de validez de la cotizacion: 10 días
3. Por favor desglosar el 15% impuesto s/ventas
4. tipo de compra: Credito Contado

SUB-TOTAL	190,000.00
IMP. 15%	23,750.00
TOTAL L.	213,750.00

Codigo Presupuestario: _____

Departamento Solicitante: _____

ELABORACION DE MULRAL CULTURAL EN CALLE DE INSTITUTO JUAN PABLO II BARRIO SAN FRANCISCO COMAYAGUA.

Aceptado
Firma y Sello Casa Comercial0801-1994-070097



Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguaic@yahoo.com

CONTRATO # 291-2022

PROYECTO: INSTALACION SISTEMA ENERGIA ELECTRICA
ACTIVIDAD: MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES
UBICACIÓN/LUGAR: COMUNIDAD DE LOS LLANITOS; MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000140961, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, y quien más adelante se le denominará: "LA MUNICIPALIDAD", por una parte; por la otra: WALTER OMAR PADILLA COLINDRES, vecino y residente en esta ciudad de Comayagua, con tarjeta de identidad No. 1202-1983-00035, Solvencia Municipal # 303300, RTN # 12021983000355, actuando en su propio nombre y quien desde hoy se denominara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar, como en efecto celebramos el presente contrato.

PRIMERA:

DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES, Mano de obra y suministro de materiales para instalación sistema de energía que consiste en: extensión de línea primaria y secundaria e instalación de transformadores de 2 x 15 KVA, en la comunidad de Los Llanitos, en este municipio de Comayagua.

SEGUNDA:

TRABAJOS REQUERIDOS, El contratista en su calidad de prestador de servicios independiente, se compromete con la Alcaldía Municipal a ejecutar MANO DE OBRA Y MATERIALES, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas establecidas y que consistirá en:

Ítem	Descripción	Und	Cantidad	P. U.	Total
1	Marcación para puntos para postes de retenidas: Consiste de acuerdo a plano existente confirmar ubicación y la medida del poste, retenidas para posterior apertura de agujero y la profundidad del mismo	Global	1	10,000.00	10,000.00
2	Suministro e instalación de postes de madera de 30 pies, apisonados con capas de tierra y piedra.	Unidad	9	7,000.00	63,000.00

3	Suministro e instalación de postes de madera de 40 pies, apisonados con capas de tierra y piedra.	Unidad	16	12,000.00	192,000.00
4	Suministro e instalación de retenidas sencillas: Instalación de plato, varilla, preformado, cable, aislador de retenida, perno arandela y protector.	Unidad	31	2,800.00	86,800.00
5	Suministro e instalación de retenidas dobles: Instalación de plato, varilla, preformado, cable, aisladores de retenidas, pernos, arandela y protector	Unidad	8	3,000.00	24,000.00
6	Suministro e instalación de retenida aérea: Instalación de plato, varilla, preformado, cable, aisladores de retenidas, pernos, arandela, protector y poste.	Unidad	1	4,500.00	4,500.00
7	Suministro e instalación de estructuras neutras: Consiste en la instalación de pernos, ojo recto, arandelas, aisladores de carrete, bastidores de un hilo y preformados.	Unidad	11	600.00	6,600.00
8	Suministro e instalación de estructura secundaria: Consiste en la instalación de bastidores de 3 líneas, aisladores de carrete, pernos, arandela y alambre de amarre.	Unidad	17	1,000.00	17,000.00
9	Suministro e instalación de estructura primaria: Consiste en la instalación de aisladores de espiga, aisladores de suspensión, espigas punta de postes rectas y tipo escuadra, pernos, arandela, alambre de amarre, preformados de línea primaria, tuerca de ojo, grapas, terminal de línea recta.	Unidad	17	3,500.00	59,500.00
10	Instalación de cable desnudo #2 ACSR: Instalación de cable neutro desnudo, amarrado y tensado.	M	1,960	25.00	49,000.00
11	Suministro e instalación de cable desnudo #1/0 ACSR: Instalación de cable primario desnudo, amarrado y tensado.	M	1,475	65.00	95,875.00
12	Suministro e instalación de cable forrado #1/0 WP: Instalación de cable secundario forrado, amarrado y tensado.	M	1,700	70.00	119,000.00

13	Suministro e instalación de cruceta 4"x5"x96" para transformador y cortacircuitos, con sus tirantes de platinas, pernos.	Unidad	2	2,500.00	5,000.00
14	Instalación de transformador de 15 KVA 120/240, 19920/34500.	Unidad	2	9,000.00	18,000.00
15	Suministro e instalación de protección a transformadores: Instalación de conector estribo, grapa línea viva, cable cobre sólido, cortacircuitos sencillos, pararrayo polímero, conectores de pin, conector de varilla de aterrizaje, conectores 25A25, 2A2.	Unidad	2	10,000.00	20,000.00
16	Suministro e instalación de lámparas LED 30W 120-277V: Instalación de lámparas LED controladas por fotocelda.	Unidad	17	2,200.00	37,400.00
17	Suministro e instalación de aterrizaje: Consiste en aterrizar sólidamente los finales de secundario con cable, varilla, conector de varilla, conectores de comprensión.	Unidad	5	2,000.00	10,000.00
18	Suministro e instalación de cuchilla seccionadora: Consiste en instalar un cortocircuito rompe arco al inicio de la línea.	Unidad	1	4,800.00	4,800.00
19	Tramites de legalización ante ENEE/EEH.	Global	1	20,000.00	20,000.00
TOTAL					842,475.00

TERCERA:

ORIGEN DE LOS FONDOS

El monto total de este contrato será pagado con fondos municipales registrados bajo la actividad presupuestaria # 05-02-481 # 207.

CUARTA:

MONTO DEL CONTRATO, El valor del contrato será por la suma de L. **842,475.00** (OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS), los que serán pagados mediante cheque emitido a favor del CONTRATISTA, en las oficinas de la Tesorería Municipal.

QUINTA:

RETENCIONES

- 1- De conformidad al artículo 100 de la Ley de CONTRATACION DEL ESTADO, EL CONTRATISTA, deberá rendir una GARANTIA DE CUMPLIMIENTO, equivalente al 15% del monto del contrato **L. 126,371.25 (CIENTO VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN LEMPIRAS CON 25/100)**.
- 2- esta garantía estará constituida por una FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O DEPOSITO EN EFECTIVO a favor de la Alcaldía Municipal, esta garantía deberá presentarse en los siguientes 10 días que autoriza La Municipalidad, para iniciar actividades.
- 3- La garantía de cumplimiento estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra o la entrega del suministro. Si por causas imputables al EJECUTOR, no se constituyere esta garantía en el plazo previsto.
- 4- LA ADMINISTRACION declara resuelto el contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta.
- 5- Será retenido el 12.5% en concepto de impuesto sobre la renta de las utilidades percibidas en este contrato, previamente declaradas por EL CONTRATISTA.

RETENCION DE CALIDAD

Será retenido el 5% del monto del contrato, equivalente a **L. 42,123.75 (CUARENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTITRES LEMPIRAS CON 75/100)**, como GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA, (artículo 104 de la Ley de Contratación del Estado), esta garantía será retenida parcialmente en cada estimación de obra presentada por la oficina responsable.

Todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: "LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO.

SEXTA:

DEVOLUCIONES:

La garantía de CALIDAD DE OBRA, será devuelta al CONTRATISTA, un año después de finalizado el proyecto, a solicitud de El Ejecutor y de la oficina responsable de la supervisión del proyecto.

Tiene El Ejecutor hasta 30 días después del plazo previsto para efectuar el trámite correspondiente; posterior a este tiempo; La Administración Municipal no realizara ninguna gestión quedando sin valor ni efecto las cantidades que se hayan retenido por ese concepto.

SEPTIMA:

RESPONSABLE DE SUPERVISAR LA EJECUCION DEL PROYECTO

La supervisión de las actividades será efectuada por la Alcaldía Municipal de Comayagua, a través de la oficina de *DESARROLLO COMUNITARIO*, quien emitirá las comunicaciones oficiales, solicitudes y/o cualquier otra necesidad que presentare el proyecto a la administración de la Alcaldía Municipal y/o al contratista.



OCTAVA:

FORMA DE PAGO, La Alcaldía Municipal se compromete con EL CONTRATISTA, a pagar las actividades contratadas de acuerdo a las solicitudes de pago presentadas por LA OFICINA RESPONSABLE de supervisar las actividades del contrato, en las oficinas de la Administración Municipal, en los formatos de control administrativo destinados para este fin, al formato de pago se deberá adjuntar la siguiente documentación:

- a- Informe de supervisión del proyecto
- b- Bitácora
- c- Fotografías de avance del proyecto según sea la solicitud de pago

NOVENA:

RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

1. Será responsabilidad directa del contratista el buen funcionamiento y la estabilidad de la obra objeto de este contrato, en caso de que la supervisión de la obra, declare trabajos defectuosos ya sea por la mano de obra o por la calidad de los materiales utilizados, tendrá el CONTRATISTA, que corregirlos sin que estas correcciones generen cargos adicionales a la Alcaldía Municipal, en este caso La Alcaldía Municipal, podrá retener total o parcial uno o más pagos.
2. EL CONTRATISTA, actuara por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con la Alcaldía Municipal, sus derechos se limitaran por la naturaleza del contrato.
3. Instalar y mantener en el sitio de la obra un rótulo distintivo, deberá instalarse en marco de madera, cuyo diseño será proporcionado por el DEPARTAMENTO EJECUTOR; (Desarrollo Comunitario). La instalación de este rótulo es condición necesaria para el pago desde la PRIMERA ESTIMACIÓN.
4. El rotulo constará de las siguientes medidas: 1.5 x 2.0 metros y deberá colocarse en un lugar seguro y visible, en marco de madera (no se aceptarán informe fotográfico cuando el rotulo este colocado en postes de alumbrado público o colgados de un árbol).

DECIMA:

PLAZO DEL CONTRATO, El plazo estimado para la finalización de las actividades detalladas en la cláusula SEGUNDA, será de 135 días, contados a partir de la fecha autorizada en la orden de inicio, con fecha de finalización 30 DE ABRIL 2023.

DECIMA PRIMERA:

RECARGO POR INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO

En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable por el incumplimiento del plazo debe establecerse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas.

Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Publico. El valor de las multas a que se refieren los párrafos anteriores, estará en relación con el monto total del saldo del contrato, estableciéndose este en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%).

Equivalente a la cantidad de L. **3,032.91** (TRES MIL TREINTA Y DOS LEMPIRAS CON 91/100) hasta la debida entrega y recepción de las actividades en la forma estipulada en el presente contrato.

DECIMA SEGUNDA:

ADENDUM, En caso de que existiera la necesidad de actividades adicionales a las requeridas en este contrato, LA OFICINA RESPONSABLE, solicitara a la Administración Municipal con la debida justificación mediante los términos siguientes:

- 1- **ADENDUM**, se aplicará este término cuando se necesite contratar actividades adicionales, siempre y cuando el monto sea menor del 10% del valor del contrato inicial.

DECIMA TERCERA:

DOCUMENTACION QUE ACOMPAÑA EL CONTRATO

- a) Cotización oferta ganadora
- b) Documentación personal de El Contratista
- c) Cotización (2) participantes en el proceso
- d) Solicitud de contratación
- e) Formulación del proyecto
- f) Acta de constitución
- g) Acta de socialización
- h) Actividades técnicas
- i) Copia de deposito aportación comunitaria
- j) Simbología
- k) Planos

DECIMA CUARTA:

CAUSAS DE DISOLUCION O TERMINACION DEL CONTRATO, La Alcaldía Municipal, podrá rescindir sin responsabilidad alguna a este contrato mediante notificación por escrito al CONTRATISTA, con diez (10) días de anticipación en los casos siguientes:

- a) Cuando por atraso injustificado, EL CONTRATISTA tarde en dar comienzo a las actividades, por más de cinco (5) días calendario, a partir de la fecha en que se ha establecido el inicio del contrato.
- b) Cuando EL CONTRATISTA en cualquier tiempo y sin causa justificada demore el avance del programa de actividades en un período continuo durante más de quince (15) días.
- c) Cuando EL CONTRATISTA ceda, traspase o transmita a cualquier título, información brindada por la Alcaldía municipal para la realización del este proyecto sin la aprobación escrita de la misma.
- d) La suspensión definitiva de la obra o la suspensión temporal de las mismas en un plazo superior a seis (6) meses, en caso de fuerza mayor o caso fortuito, o en un plazo de dos (2) meses sin que medien estas, acordada en ambos casos por la Administración Municipal.

- e) La falta de corrección de defectos de diseño cuando estos sean técnicamente inejecutables.
- f) El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas.
- g) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento y demás garantías que establezca el contrato.
- h) El mutuo acuerdo de las partes y las demás que establezca expresamente el contrato.

CLAUSULA DE INTEGRIDAD

Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y Rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

- 1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA.
- 2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia.
- 3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: a) **Practicas Corruptivas:** entendiendolas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) **Practicas Colusorias:** entendiendolas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.
- 4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para Efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este contrato.
- 5.** Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos.
- 6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra.
- 7.** Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal.



Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: **a.** De parte del Contratista o Consultor I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. **b.** De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. II. A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el **Código de Conducta Ética del Servidor Público**, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar.

En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia”

Comayagua, Comayagua 06 de Diciembre 2022


CARLOS MIRANDA
La Municipalidad



WALTER OMAR PADILLA COLINDRES
El Contratista: 1 202-1983-00035



Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

ORDEN DE INICIO

06 de Diciembre 2022

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente **COMUNICA** al **CONTRATISTA: WALTER OMAR PADILLA COLINDRES** que a partir de esta fecha tiene 10 días para dar **INICIO** a la ejecución de las actividades suscritas con la Alcaldía Municipal, mediante el contrato # 291-2022 MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA "INSTALACION SISTEMA DE ENERGIA ELECTRICA" EN LA COMUNIDAD DE LOS LLANITOS; EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

CARLOS MIRANDA



Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

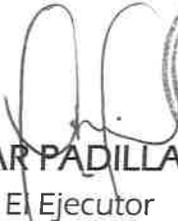
E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

ACTA DE COMPROMISO

Yo, WALTER OMAR PADILLA COLINDRES, vecino y residente en esta ciudad de Comayagua, con tarjeta de identidad No. 1202-1983-00035, Solvencia Municipal # 303300 RTN # 12021983000355, en mi condición de Ejecutor del proyecto denominado "MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA INSTALACION SISTEMA DE ENERGIA ELECTRICA" EN LA COMUNIDAD DE LOS LLANITOS; EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA; por medio de la presente me comprometo a presentar la GARANTIA QUE RESPALDA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBRA, que se manifiesta en la clausula QUINTA del contrato # 291-2022 suscrito con la Alcaldía Municipal de Comayagua, en los siguientes 10 días después de firmado dicho contrato; caso contrario estoy de acuerdo a que la Alcaldía Municipal pueda rescindir este contrato sin responsabilidad alguna.

Dado en la ciudad de Comayagua a los 10 días del mes de Diciembre del año 2022.


WALTER OMAR PADILLA COLINDRES
El Ejecutor



Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

2/3

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD

1 2 3

PROVEEDOR

Nombre: Walter Omar Padilla Colindres
 Direccion: Comayagua
 Telefono: 9911-1883
 RTN: 12021983000355

No. 30737

Fecha: 9/Noviembre/2022

Tiempo de Ejecucion de la Obra

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Marcacion para puntos para postes de retenidas: Consiste de acuerdo a plano existente confirmar ubicacion y la medida del poste, retenidas para posterior apertura de agujero y la profundidad del mismo	Global	1.00	70,000.0	10,000.0
2	Suministro e instalacion de postes de madera de 30 pies, apisonados con capas de tierra y piedra.	Unidad	9.00	7,000.0	63,000.0
3	Suministro e instalacion de postes de madera de 40 pies, apisonados con capas de tierra y piedra.	Unidad	16.00	12,000.0	192,000.0
4	Suministro e instalacion de retenidas sencillas: Instalacion de plato, varilla, preformado, cable, aislador de retenida, perno arandela y protector.	Unidad	31.00	2,800.0	86,800.0
5	Suministro e instalacion de retenidas dobles: Instalacion de plato, varilla, preformado, cable, aisladores de retenidas, pernos, arandela y protector	Unidad	8.00	3,000.0	24,000.0
6	Suministro e instalacion de retenida aerea: Instalacion de plato, varilla, preformado, cable, aisladores de retenidas, pernos, arandela, protector y poste.	Unidad	1.00	4,500.0	4,500.0
7	Suministro e instalacion de estructuras neutras: Consiste en la instalacion de pernos, ojo recto, arandelas, aisladores de carrete, bastidores de un hilo y preformados.	Unidad	11.00	600.0	6,600.0
8	Suministro e instalacion de estructura secundaria: Consiste en la instalacion de bastidores de 3 lineas, aisladores de carrete, pernos, arandela y alambre de amarre.	Unidad	17.00	1,000.0	17,000.0
9	Suministro e instalacion de estructura primaria: Consiste en la instalacion de aisladores de espiga, aisladores de suspencion, espigas punta de postes rectas y tipo escuadra, pernos, arandela, alambre de amarre, preformados de linea primaria, tuerca de ojo, grapas terminal de linea recta.	Unidad	17.00	3,500.0	59,500.0
10	Instalacion de cable desnudo #2 ACSR: Instalacion de cable neutro desnudo, amarardo y tensado.	M	1960.00	25.0	49,000.0
11	Suministro e instalacion de cable desnudo #1/0 ACSR: Instalacion de cable primario desnudo, amarrado y tensado.	M	1475.00	65.0	95,875.0
12	Suministro e instalacion de cable forrado #1/0 WP: Instalacion de cable secundario forrado, amarrado y tensado.	M	1700.00	70.0	119,000.0

Municipalidad de Comayagua

2/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD ¹ ² ³

PROVEEDOR

Nombre: Walter Omar Padilla Colindres
 Direccion: Comayagua
 Telefono: 9811-1883
 RTN: 12021983000355

No. 30737

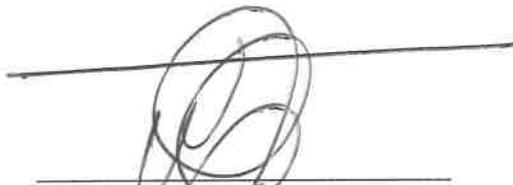
Fecha: 9/Noviembre/2022
 Tiempo de Ejecucion de la Obra

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
13	Suministro e instalacion de cruceta 4"x5"x96" para transformador y cortacircuitos, con sus tirantes de platinas, pernos.	Unidad	2.00	2,500.0	5,000.0
14	Instalacion de transformador de 15 KVA 120/240, 19920/34500.	Unidad	2.00	9,000.0	18,000.0
15	Suministro e instalacion de proteccion a transformadores: Instalacion de conector estribo, grapa linea viva, cable cobre solido, cortacircuito sercillo, pararrayo polimero, conectores de pin, conector de varilla de aterrizaje, conectores 25A25, 2A2.	Unidad	2.00	10,000.0	20,000.0
16	Suministro e instalacion de lamparas LED 30W 120-277V: Instalacion de lamparas LED controladas por fotocela.	Unidad	17.00	2,200.0	37,400.0
17	Suministro e instalacion de aterrizaje: Consiste en aterrizar solidamente los finales de secundario con cable, varilla, conector de varilla, conectores de comprension.	Unidad	5.00	2,000.0	10,000.0
18	Suministro e instalacion de cuchila seccionadora: Consiste en instalar un cortacircuito rompearco al inicio de la linea.	Unidad	1.00	4,800.0	4,800.0
19	Tramites de legalizacion ante ENEE/EEH.	Global	1.00	20,000.0	20,000.0
				TOTAL L.	842,475.0

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ Codigo Presupuestario: _____

INSTALACION DE SISTEMA DE ENERGIA ELECTRICA UBICADO EN LA COMUNIDAD LOS LLANITOS, MUNICIPIO DE COMAYAGUA.


 Aceptado


 Firma y Sello Contratista



Municipalidad de Comayagua

1/3

Barrio El Centro. Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD

PROVEEDOR

Nombre: Luis Humberto Vallejo Bonilla
 Direccion: Comayagua
 Telefono: 99053275
 RTN: 03011983 011705

No. **30737**

Fecha: 9/Noviembre/2022
 Tiempo de Ejecucion de la Obra

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Marcacion para puntos para postes de retenidas: Consiste de acuerdo a plano existente confirmar ubicacion y la medida del poste, retenidas para posterior apertura de agujero y la profundidad del mismo	Global	1.00	10,000.00	10,000.00
2	Suministro e instalacion de postes de madera de 30 pies, apisonados con capas de tierra y piedra.	Unidad	9.00	19,000.00	171,000.00
3	Suministro e instalacion de postes de madera de 40 pies, apisonados con capas de tierra y piedra.	Unidad	16.00	11,500.00	184,000.00
4	Suministro e instalacion de retenidas sencillas: Instalacion de plato, varilla, preformado, cable, aislador de retenida, perno arandela y protector.	Unidad	31.00	28,100.00	871,100.00
5	Suministro e instalacion de retenidas dobles: Instalacion de plato, varilla, preformado, cable, aisladores de retenidas, pernos, arandela y protector	Unidad	8.00	44,600.00	356,800.00
6	Suministro e instalacion de retenida aerea: Instalacion de plato, varilla, preformado, cable, aisladores de retenidas, pernos, arandela, protector y poste.	Unidad	1.00	14,700.00	14,700.00
7	Suministro e instalacion de estructuras neutras: Consiste en la instalacion de pernos, ojo recto, arandelas, aisladores de carrete, bastidores de un hilo y preformados.	Unidad	11.00	1750.00	18,250.00
8	Suministro e instalacion de estructura secundaria: Consiste en la instalacion de bastidores de 3 lineas, aisladores de carrete, pernos, arandela y alambre de amarre.	Unidad	17.00	11,600.00	127,200.00
9	Suministro e instalacion de estructura primaria: Consiste en la instalacion de aisladores de espiga, aisladores de suspencion, espigas punta de postes rectas y tipo escuadra, pernos, arandela, alambre de amarre, preformados de linea primaria, tuerca de ojo, grapas terminal de linea recta.	Unidad	17.00	12,380.00	140,460.00
10	Instalacion de cable desnudo #2 ACSR: Instalacion de cable neutro desnudo, amarado y tensado.	M	1960.00	18.00	35,280.00
11	Suministro e instalacion de cable desnudo #1/0 ACSR: Instalacion de cable primario desnudo, amarrado y tensado.	M	1475.00	158.00	233,050.00
12	Suministro e instalacion de cable forrado #1/0 WP: Instalacion de cable secundario forrado, amarrado y tensado.	M	1700.00	253.00	430,100.00

Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 2 3

PROVEEDOR

Nombre: Luis Humberto Vallacallo Bonilla

Dirección: Comayagua

Teléfono: 99053275

RTN: 0301 1983 011705

No. **30737**

Fecha: 9/Noviembre/2022

Tiempo de Ejecucion de la Obra

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
13	Suministro e instalacion de cruceta 4"x5"x96" para transformador y cortacircuitos, con sus tirantes de platinas, pernos.	Unidad	2.00	11,200.00	22,400.00
14	Instalacion de transformador de 15 KVA 120/240, 19920/34500.	Unidad	2.00	163,000.00	326,000.00
15	Suministro e instalacion de proteccion a transformadores: Instalacion de conector estribo, grapa linea viva, cable cobre solido, cortacircuito sencillo, pararrayo polimero, conectores de pin, conector de varilla de aterrizaje, conectores 25A25, 2A2.	Unidad	2.00	19,000.00	38,000.00
16	Suministro e instalacion de lamparas LED 30W 120-277V: Instalacion de lamparas LED controladas por fotocela.	Unidad	17.00	13,300.00	226,100.00
17	Suministro e instalacion de aterrizaje: Consiste en aterrizar solidamente los finales de secundario con cable, varilla, conector de varilla, conectores de comprension.	Unidad	5.00	11,300.00	56,500.00
18	Suministro e instalacion de cuchila seccionadora: Consiste en instalar un cortacircuito rompearco al inicio de la linea.	Unidad	1.00	13,100.00	13,100.00
19	Tramites de legalizacion ante ENEE/EEH.	Global	1.00	15,000.00	15,000.00
				TOTAL L.	897,940.00

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ Código Presupuestario: _____

INSTALACION DE SISTEMA DE ENERGIA ELECTRICA UBICADO EN LA COMUNIDAD LOS LLANITOS, MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

Aceptado

Luis Humberto Vallacallo Bonilla
Firma y Sello Contratista



Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

3/3

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD

PROVEEDOR

Nombre: SELCOM
 Direccion: B° Amiba Comayagua
 Telefonc: 3237-2555
 RTN: 05011972084374

No. 30737

Fecha: 9/Noviembre/2022
 Tiempo de Ejecucion de la Obra
6 Meses.

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Marcacion para puntos para postes de retenidas: Consiste de acuerdo a plano existente confirmar ubicacion y la medida del poste, retenidas para posterior apertura de agujero y la profundidad del mismo	Global	1.00	10,000	10,000 ⁻
2	Suministro e instalacion de postes de madera de 30 pies, apisonados con capas de tierra y piedra.	Unidad	9.00	8950	80550
3	Suministro e instalacion de postes de madera de 40 pies, apisonados con capas de tierra y piedra.	Unidad	16.00	10,300	164,800
4	Suministro e instalacion de retenidas sencillas: Instalacion de plato, varilla, preformado, cable, aislador de retenida, perno arandela y protector.	Unidad	31.00	2,000	62,000 ²
5	Suministro e instalacion de retenidas dobles: Instalacion de plato, varilla, preformado, cable, aisladores de retenidas, pernos, arandela y protector	Unidad	8.00	3,200	25,600 ²
6	Suministro e instalacion de retenida aerea: Instalacion de plato, varilla, preformado, cable, aisladores de retenidas, pernos, arandela, protector y poste.	Unidad	1.00	9,800	9,800 ²
7	Suministro e instalacion de estructuras neutras: Consiste en la instalacion de pernos, ojo recto, arandelas, aisladores de carrete, bastidores de un hilo y preformados.	Unidad	11.00	900	9,900
8	Suministro e instalacion de estructura secundaria: Consiste en la instalacion de bastidores de 3 lineas, aisladores de carrete, pernos, arandela y alambre de amarre.	Unidad	17.00	1100	18,700
9	Suministro e instalacion de estructura primaria: Consiste en la instalacion de aisladores de espiga, aisladores de suspencion, espigas punta de postes rectas y tipo escuadra, pernos, arandela, alambre de amarre, preformados de linea primaria, tuerca de ojo, grapas terminal de linea recta.	Unidad	17.00	3,200	54,400 ²
10	Instalacion de cable desnudo #2 ACSR: Instalacion de cable neutro desnudo, amarardo y tensado.	M	1960.00	22	43,120
11	Suministro e instalacion de cable desnudo #1/0 ACSR: Instalacion de cable primario desnudo, amarrado y tensado.	M	1475.00	59	87,025 ²
12	Suministro e instalacion de cable forrado #1/0 WP: Instalacion de cable secundario forrado, amarrado y tensado.	M	1700.00	63	107,100 ²

Municipalidad de Comayagua

3/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajo@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 2 3

PROVEEDOR

Nombre: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

RTN: _____

No. **30737**

Fecha: 9/Noviembre/2022

Tiempo de Ejecucion de la Obra

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
13	Suministro e instalacion de cruceta 4"x5"x96" para transformador y cortacircuitos, con sus tirantes de platinas, pernos.	Unidad	2.00	1200 ^o	2400
14	Instalacion de transformador de 15 KVA 120/240, 19920/34500.	Unidad	2.00	58,900	117,800
15	Suministro e instalacion de proteccion a transformadores: Instalacion de conector estribo, grapa linea viva, cable cobre solido, cortacircuito sencillo, pararrayo polimero, conectores de pin, conector de varilla de aterrizaje, conectores 25A25, 2A2.	Unidad	2.00	14,600 ^o	29,200
16	Suministro e instalacion de lamparas LED 30W 120-277V: Instalacion de lamparas LED controladas por fotocela.	Unidad	17.00	3,100 ^o	52,700
17	Suministro e instalacion de aterrizaje: Consiste en aterrizar solidamente los finales de secundario con cable, varilla, conector de varilla, conectores de comprension.	Unidad	5.00	800 ^o	4,000
18	Suministro e instalacion de cuchilla seccionadora: Consiste en instalar un cortacircuito rompearco al inicio de la linea.	Unidad	1.00	4,500	4,500 ^o
19	Tramites de legalizacion ante ENEE/EEH.	Global	1.00	19,000	19,000 ^o
				TOTAL L.	902,545^o

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: 15% Anticipo.

Codigo Presupuestario: _____

INSTALACION DE SISTEMA DE ENERGIA ELECTRICA UBICADO EN LA COMUNIDAD LOS LLANITOS, MUNICIPIO DE COMAYAGUA

_____ Aceptado

SUMINISTROS ELECTRICOS
SELCOM
 TEL 2772-2587
 CEL 9922-8116
 No. 4488 - COMAYAGUA

Firma y Sello Contratista



Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

CONTRATO # 292-2022

PROYECTO: AMPLIACION SISTEMA DE ENERGIA ELECTRICA
ACTIVIDAD: MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES
UBICACIÓN/LUGAR: COMUNIDAD DE ARENALES EL ZARZAL; MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000140961, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, y quien más adelante se le denominará: "LA MUNICIPALIDAD", por una parte; por la otra: SELCOM (SUMINISTROS ELECTRICOS COMAYAGUA), con permiso para operación de negocio # 44794, ubicado en el barrio arriba, frente a la escuela Manuel Andara de Comayagua, en este acto representado por su gerente propietario: BORIS YAKOU GUZMAN PAZ, con tarjeta de identidad No. 0501-1972-08437, RTN # 05011972084374, actuando en su propio nombre y quien desde hoy se denominara EL EJECUTOR, hemos convenido en celebrar, como en efecto celebramos el presente contrato.

PRIMERA:

DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES, Mano de obra y suministro de materiales para ampliación del sistema de energía eléctrica en la comunidad de Arenales El Zarzal; en este municipio de Comayagua.

SEGUNDA:

TRABAJOS REQUERIDOS, El contratista en su calidad de prestador de servicios independiente, se compromete con la Alcaldía Municipal a ejecutar MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES; la que debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas establecidas y que consistirá en:

ítem	Descripción	Und	Cantidad	P. U.	Total
1	REPLANTEO DE PLANO Y PUNTOS: Marcación de puntos de apertura de agujeros para los postes y de retenidas de acuerdo al plano existente y reubicación en caso de ser necesario.	UNIDAD	1	11,600.00	11,600.00
2	SUMINISTRO INSTALACION DE ESTRUCTURA PRIMARIA: Instalación de espigas para postes rectos, espigas para postes curvos aisladores de suspensión y cadenas de suspensión	UNIDAD	13	3,100.00	40,300.00

3	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA SECUNDARIAS: Consiste en la instalación de bastidores de tres hilos completos, con sus aisladores y sus respectivos pernos.	UNIDAD	10	1,450.00	14,500.00
4	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA NEUTRA: Instalación de pernos, tuercas ojo y grapa línea recta para el cable acsr #2 y con sus conectores.	UNIDAD	3	900.00	2,700.00
5	SUMINISTRO E INSTALACION DE RETENIDA DENSILLA: Instalación de plato de anclaje para retenida, cable acerado de 1/4 cable pre formado de 1/4 y protectores de retenidas, doble cantidad.	UNIDAD	10	1,850.00	18,500.00
6	SUMINISTRO E INSTALACION DE RETENIDADOBLE: Instalación de plato de anclaje para retenida , varilla para retenida perno para retenida ,cable acerado de 1/4 pre formado de 1/4 y protector de retenida en doble cantidad	UNIDAD	8	2,900.00	23,200.00
7	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTES DE MADERA DE 30 PSI CLASE 5: Instalación de postes de madera de 30 pies de profundidad	UNIDAD	4	7,850.00	31,400.00
8	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTES DE MADERA DE 40 PIES CLASE 5: Hincado y aplomado de postes de madera de 35 pies en agujeros de 6 pies de profundidad, previa desinstalación de postes de 30 pies existentes.	UNIDAD	9	9,800.00	88,200.00
9	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRANSFORMADOR DE 15KVA : Tendido y flechado de cable en estructuras primarias previamente instalados con conectores de aluminio.	UNIDAD	1	58,700.00	58,700.00
10	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE DE ALUMINIO DESNUDO 1/0 ACSR (METROS) Tendido y flechado de cable en estructuras primarias previamente instalados con conectores de aluminio.	UNIDAD	600	60.00	36,000.00

11	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE DE ALUMINIO 1/0 ACSR (METROS) Tendido y flechado de cable desnudo N°2 en estructuras secundarias previamente instalados con conectores de aluminio.	UNIDAD	590	52.00	30,680.00
12	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE DE ALUMINIO DESNUDO 2 ACSR (METROS): Tendido y flechado de cable en estructuras secundarias previamente instaladas con conectores de aluminio.	UNIDAD	800	64.00	51,200.00
13	SUMINISTRO E INSTALACION DE ATERRAJE: Instar varilla polo tierra en remates de secundario y primario o donde el plano lo especifique, con cable conectado a línea neutra para hacer conexión a tierra.	UNIDAD	3	1,000.00	3,000.00
14	SUMINISTRO E INSTALACION DE PROTECCION DE PROTECCION TRANSFORMADOR: Suministro e instalación de cortacircuitos, para rayos 27 Kv, conector estribo, conector línea vivas cable cobre 6 varilla polo tierra, conectores carcazas remachados y conectados.	UNIDAD	1	14,800.00	14,800.00
15	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA CANASTA: Suministro e instalación de lámpara tipo canasta con bombillo led y brazo de 3 pies con su respectivos pernos y conectores de aluminio.	UNIDAD	6	2,900.00	17,400.00
16	SUMINISTRO E INSTALACION DE CRUCETE 8 PIES: Suministrar e instalar crucete de madera con su platinas y pernos, arandelas en poste de madera a 8 metros de altura.	UNIDAD	1	1,800.00	1,800.00
17	DESINSTALACION DE POSTES DE MADERA DE 30 FT EXCISTENTE: Desinstalar y sacar postes de madera de 30 existentes e hincar postes nuevos de 40 ft del proyecto, junto con sus estructuras secundarias y primarias y retenidas.	UNIDAD	4	4,800.00	19,200.00
18	LEGALIZACION DE PROYECTO.	UNIDAD	1	19,000.00	19,000.00
TOTAL					482,180.00

TERCERA:

ORIGEN DE LOS FONDOS

El monto total de este contrato será pagado con fondos municipales registrados bajo la actividad presupuestaria # 05-02-481 # 132.

CUARTA:

MONTO DEL CONTRATO, El valor del contrato será por la suma de L. **482,180.00** (CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS) los que serán pagados mediante cheque emitido a favor del CONTRATISTA, en las oficinas de la Tesorería Municipal.

ANTICIPO:

La Alcaldía de Comayagua otorgará al Ejecutor un anticipo por un monto de: **L 72,327.00** (SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE LEMPIRAS EXACTOS), equivalente al 15% del monto total de este contrato, previo cumplimiento de los requisitos siguientes:

- a) Que este Contrato haya sido plenamente formalizado;
- b) Que se hayan aceptado por parte de La Alcaldía de Comayagua, las correspondientes garantías.

En caso de utilización comprobada del anticipo para fines distintos del proyecto, LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA procederá a exigir su devolución al Ejecutor.

QUINTA:

RETENCIONES

- 1- De conformidad al artículo 100 de la Ley de CONTRATACION DEL ESTADO, EL CONTRATISTA, deberá rendir una GARANTIA DE CUMPLIMIENTO, equivalente al 15% del monto del contrato **L 72,327.00** (SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE LEMPIRAS EXACTOS).
- 2- esta garantía estará constituida por una FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O DEPOSITO EN EFECTIVO a favor de la Alcaldía Municipal, esta garantía deberá presentarse en los siguientes 10 días que autoriza La Municipalidad, para iniciar actividades.
- 3- La garantía de cumplimiento estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra o la entrega del suministro. Si por causas imputables al EJECUTOR, no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, LA ADMINISTRACION declara resuelto el contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta.
- 4- Será retenido el 12.5% en concepto de impuesto sobre la renta de las utilidades percibidas en este contrato, previamente declaradas por EL CONTRATISTA.

RETENCION DE CALIDAD

Será retenido el 5% del monto del contrato, equivalente a L. **24,109.00** (VEINTICUATRO MIL CIENTO NUEVE LEMPIRAS EXACTOS) como GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA, (artículo 104 de la Ley de Contratación del Estado), esta garantía será retenida parcialmente en cada estimación de obra presentada por la oficina responsable.

Todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: "LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO.

SIXTA:

DEVOLUCIONES:

La garantía de CALIDAD DE OBRA, será devuelta al EJECUTOR, un año después de finalizado el proyecto; (con la fecha del acta de recepción) a solicitud de El Ejecutor y de la oficina responsable de la supervisión del proyecto.

Tiene El Ejecutor hasta 30 días después del plazo previsto para efectuar el trámite correspondiente; posterior a este tiempo; La Administración Municipal no realizará ninguna gestión quedando sin valor ni efecto las cantidades que se hayan retenido por ese concepto.

SEPTIMA:

RESPONSABLE DE SUPERVISAR LA EJECUCION DEL PROYECTO

La supervisión de las actividades será efectuada por la Alcaldía Municipal de Comayagua, a través de la oficina de *DESARROLLO COMUNITARIO*, quien emitirá las comunicaciones oficiales, solicitudes y/o cualquier otra necesidad que presentare el proyecto a la administración de la Alcaldía Municipal y/o al contratista.

OCTAVA:

FORMA DE PAGO, La Alcaldía Municipal se compromete con EL CONTRATISTA, a pagar las actividades contratadas de acuerdo a las solicitudes de pago presentadas por LA OFICINA RESPONSABLE de supervisar las actividades del contrato, en las oficinas de la Administración Municipal, en los formatos de control administrativo destinados para este fin, al formato de pago se deberá adjuntar la siguiente documentación:

- a- Informe de supervisión del proyecto
- b- Bitácora
- c- Fotografías de avance del proyecto según sea la solicitud de pago

NOVENA:

RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

1. Será responsabilidad directa del contratista el buen funcionamiento y la estabilidad de la obra objeto de este contrato, en caso de que la supervisión de la obra, declare trabajos defectuosos ya sea por la mano de obra o por la calidad de los materiales utilizados, tendrá el CONTRATISTA, que corregirlos sin que estas correcciones generen cargos adicionales a la Alcaldía Municipal, en este caso La Alcaldía Municipal, podrá retener total o parcial uno o más pagos.
2. EL CONTRATISTA, actuara por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con la Alcaldía Municipal, sus derechos se limitaran por la naturaleza del contrato.
3. Instalar y mantener en el sitio de la obra un rótulo distintivo, cuyo diseño será proporcionado por el departamento ejecutor. El rotulo deberá colocarse en un lugar seguro, visible en marco de madera; no deberá colocarse en postes del tendido

Eléctrico ni colgado de un árbol. La instalación de este rótulo es condición necesaria para el pago desde la PRIMERA ESTIMACIÓN.

DECIMA:

PLAZO DEL CONTRATO, El plazo estimado para la finalización de las actividades detalladas en la cláusula SEGUNDA, será de 90 días, contados a partir de la fecha autorizada en la orden de inicio, con fecha de finalización 16 DE MARZO 2023.

DECIMA PRIMERA:

RECARGO POR INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO

En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable por el incumplimiento del plazo debe establecerse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Publico. El valor de las multas a que se refieren los párrafos anteriores, estará en relación con el monto total del saldo del contrato, estableciéndose este en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%). Equivalente a la cantidad de L. 1,735.85 (MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO LEMPIRAS CON 85/100) hasta la debida entrega y recepción de las actividades en la forma estipulada en el presente contrato.

DECIMA SEGUNDA:

ADENDUM, En caso de que existiera la necesidad de actividades adicionales a las requeridas en este contrato, LA OFICINA RESPONSABLE, solicitara a la Administración Municipal con la debida justificación asegurándose que existe disponibilidad presupuestaria y que el monto solicitado sea menor del 10% del valor del contrato inicial

DECIMA TERCERA:

DOCUMENTACION QUE ACOMPAÑA EL CONTRATO

- a) Cotización oferta ganadora
- b) Documentación legal de la empresa
- c) Cotización (2) participantes en el proceso
- d) Solicitud de contratación
- e) Formulación del proyecto
- f) Acta de constitución
- g) Acta de socialización
- h) Ficha técnica
- i) Copia de aporte comunitario
- j) Simbología
- k) Planos

DECIMA CUARTA:

CAUSAS DE DISOLUCION O TERMINACION DEL CONTRATO, La Alcaldía Municipal, podrá rescindir sin responsabilidad alguna a este contrato mediante notificación por escrito al CONTRATISTA, con diez (10) días de anticipación en los casos siguientes:

- a) Cuando por atraso injustificado, EL CONTRATISTA tarde en dar comienzo a las actividades, por más de cinco (5) días calendario, a partir de la fecha en que se ha establecido el inicio del contrato.
- b) Cuando EL CONTRATISTA en cualquier tiempo y sin causa justificada demore el avance del programa de actividades en un período continuo durante más de quince (15) días.
- c) Cuando EL CONTRATISTA ceda, traspase o transmita a cualquier título, información brindada por la Alcaldía municipal para la realización del este proyecto sin la aprobación escrita de la misma.
- d) La suspensión definitiva de la obra o la suspensión temporal de las mismas en un plazo superior a seis (6) meses, en caso de fuerza mayor o caso fortuito, o en un plazo de dos (2) meses sin que medien estas, acordada en ambos casos por la Administración Municipal.
- e) La falta de corrección de defectos de diseño cuando estos sean técnicamente inejecutables.
- f) El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas.
- g) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento y demás garantías que establezca expresamente este contrato.
- h) El mutuo acuerdo de las partes y las demás que establezca expresamente el contrato.

CLAUSULA DE INTEGRIDAD

Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia. **3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: a) **Practicas Corruptivas:** entendiendo estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) **Practicas Colusorias:** entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. **4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la

Responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este contrato. **5.** Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. **6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. **7.** Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta clausula dará lugar: **a.** De parte del Contratista o Consultor I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirsele. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y en su caso entablar las acciones legales que correspondan. **b.** De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. II. A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el **Código de Conducta Ética del Servidor Público**, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar.

En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia”

Y, para los fines legales correspondientes se firma el presente contrato en la ciudad de Comayagua, a los 06 días del mes de Diciembre 2022.



CARLOS MIRANDA
La Municipalidad



SELCOM (Suministros Eléctricos Comayagua)
ELContratista: PON # 44794



Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

ORDEN DE INICIO

06 de Diciembre 2022

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente **COMUNICA** al **CONTRATISTA: SELCOM (Suministros Eléctricos Comayagua)**, que a partir de esta fecha tiene 10 días para dar **INICIO** a la ejecución de las actividades suscritas con la Alcaldía Municipal, mediante el contrato # 292-2022 "AMPLIACION SISTEMA DE ENERGIA ELECTRICA", EN LA COMUNIDAD DE ARENALES EL ZARZAL, EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA.


CARLOS MIRANDA

Municipalidad de Comayagua

173

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 2 3

PROVEEDOR

Nombre: SELCOM
 Direccio: 6° Arriba Comayagua
 Telefonc: 3237 2555
 RTN: 0501 1972084374
602manbons84@gmail.com.

No. 30546

Fecha: 18/Octubre/2022

Tiempo de Ejecucion de la Obra

5 Meses.

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	REPLANTEO DE PLANO Y PUNTOS: Marcacion de puntos de apertura de agujeros para los postes y de retenidas de acuerdo al plano existente y reubicacion en caso de ser necesario.	UNIDAD	1.00	11,600	11,600
2	SUMINISTRO INSTALACION DE ESTRUCTURA PRIMARIA: Instalacion de espigas para postes rectos, espigas para postes curvos aisladores de suspencion y cadenas de suspencion	UNIDAD	13.00	3100	40,300
3	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA SECUNDARIAS: Consiste en la instalacion de bastidores de tres hilos completos, con sus aisladores y sus respectivos pernos.	UNIDAD	10.00	1450 ²	14,500 ²
4	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA NEUTRA: Instalacion de pernos, tuercas ojo y grapa linea recta para el cable acsr #2 y con sus conectores.	UNIDAD	3.00	900	2,700
5	SUMINISTRO E INSTALACION DE RETENIDA DENSILLA: Instalacion de plato de anclaje para retenida, cable acerado de 1/4 cable pre formado de 1/4 y protectores de retenidas, doble cantidad.	UNIDAD	10.00	1850 ^c	18,500
6	SUMINISTRO E INSTALACION DE RETENIDADOBLE: Instalacion de plato de anclaje para retenida, varila para retenida perno para retenida, cable acerado de 1/4 pre formado de 1/4 y protector de retenida en doble cantida	UNIDAD	8.00	2900 ²	23,200
7	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTES DE MADERA DE 30 PSI CLASE 5: Instalacion de postes de madera de 30 pies de profundidad	UNIDAD	4.00	7850 ^c	31,400 ^c
8	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTES DE MADERA DE 40 PIES CLASE 5: Hincado y aplomado de postes de madera de 35 pies en agujeros de 6 pies de profundidad, previa desinstalacion de postes de 30 pies existentes.	UNIDAD	9.00	9,800 ^c	88,200 ^c
9	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRANSFORMADOR DE 15KVA: Tendido y flechado de cable en estructuras primarias previamente instalados con conectores de aluminio.	UNIDAD	1.00	58,700	58,700
10	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE DE ALUMINIO DESNUDO 1/0 ACSR (METROS) Tendido y flechado de cable en estructuras primarias previamente instalados con conectores de aluminio.	UNIDAD	600.00	60,	36,000 ²
11	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE DE ALUMINIO 1/0 ACSR (METROS) Tendido y flechado de cable desnudo N ² en estructuras	UNIDAD	590.00	52	30,680 ^c

Municipalidad de Comayagua

2/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 2 3

PROVEEDOR

Nombre: OBRA OMAA VALENZUELA E.
 Direccion: BL PATONAL, COMAYAGUA
 Telefono: 97733930 / 84593031
 RTN: 03121978000799

No. **30546**

Fecha: 18/Octubre/2022

Tiempo de Ejecucion de la Obra
4 meses.

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	REPLANTEO DE PLANO Y PUNTOS: Marcacion de puntos de apertura de agujeros para los postes y de retenidas de acuerdo al plano existente y reubicacion en caso de ser necesario.	UNIDAD	1.00		14,000 14,000
2	SUMINISTRO INSTALACION DE ESTRUCTURA PRIMARIA: Instalacion de espigas para postes rectos, espigas para postes curvos aisladores de suspencion y cadenas de suspencion	UNIDAD	13.00		35,000 45,500
3	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA SECUNDARIAS: Consiste en la instalacion de bastidores de tres hilos completos, con sus aisladores y sus respectivos pernos.	UNIDAD	10.00		1,600 16,000
4	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA NEUTRA: Instalacion de pernos, tuercas ojo y grapa linea recta para el cable acsr #2 y con sus conectores.	UNIDAD	3.00		800 2,400
5	SUMINISTRO E INSTALACION DE RETENIDA DENSILLA: Instalacion de plato de anclaje para retenida, cable acerado de 1/4 cable pre formado de 1/4 y protectores de retenidas, doble cantidad.	UNIDAD	10.00		2,000 20,000
6	SUMINISTRO E INSTALACION DE RETENIDADOBLE: Instalacion de plato de anclaje para retenida, varila para retenida perno para retenida, cable acerado de 1/4 pre formado de 1/4 y protector de retenida en doble cantida	UNIDAD	8.00		27,000 21,600
7	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTES DE MADERA DE 30 PSI CLASE 5: Instalacion de postes de madera de 30 pies de profundidad	UNIDAD	4.00		7,600 30,400
8	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTES DE MADERA DE 40 PIES CLASE 5: Hincado y aplomado de postes de madera de 35 pies en agujeros de 6 pies de profundidad, previa desinstalacion de postes de 30 pies existentes.	UNIDAD	9.00		9,800 88,200
9	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRANSFORMADOR DE 15KVA: Tendido y flechado de cable en estructuras primarias previamente instalados con conectores de aluminio.	UNIDAD	1.00		56,800 56,800
10	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE DE ALUMINIO DESNUDO 1/0 ACSR (METROS) Tendido y flechado de cable en estructuras primarias previamente instalados con conectores de aluminio.	UNIDAD	600.00		60.00 36,000
11	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE DE ALUMINIO 1/0 ACSR (METROS) Tendido y flechado de cable desnudo N°2 en estructuras	UNIDAD	590.00		50.00 29,500

Municipalidad de Comayagua

1/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD

PROVEEDOR

Nombre: Walter Omar Padilla Colindres
 Direccion: Comayagua
 Telefonc: 9811-1333
 RTN: 12021983000355

No. 30546

Fecha: 18/Octubre/2022
 Tiempo de Ejecucion de la Obra
4 Meses

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	REPLANTEO DE PLANO Y PUNTOS: Marcacion de puntos de apertura de agujeros para los postes y de reténidas de acuerdo al plano existente y reubicacion en caso de ser necesario.	UNIDAD	1.00	6,000.0	6,000.0
2	SUMINISTRO INSTALACION DE ESTRUCTURA PRIMARIA: Instalacion de espigas para postes rectos, espigas para postes curvos aisladores de suspencion y cadenas de suspencion	UNIDAD	13.00	3,500.0	45,500.0
3	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA SECUNDARIAS: Consiste en la instalacion de bastidores de tres hilos completos, con sus aisladores y sus respectivos pernos.	UNIDAD	10.00	1,000.0	10,000.0
4	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA NEUTRA: Instalacion de pernos, tuercas ojo y grapa linea recta para el cable acsr #2 y con sus conectores.	UNIDAD	3.00	6,00.0	1,800.0
5	SUMINISTRO E INSTALACION DE RETENIDA DENSILLA: Instalacion de plato de anclaje para retenida, cable acerado de 1/4 cable pre formado de 1/4 y protectores de retenidas, doble cantidad.	UNIDAD	10.00	3,000.0	30,000.0
6	SUMINISTRO E INSTALACION DE RETENIDADOBLE: Instalacion de plato de anclaje para retenida, varila para retenida perno para retenida, cable acerado de 1/4 pre formado de 1/4 y protector de retenida en doble cantida	UNIDAD	8.00	3,500.0	28,000.0
7	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTES DE MADERA DE 30 PSI CLASE 5: Instalacion de postes de madera de 30 pies de profundidad	UNIDAD	4.00	7,000.0	28,000.0
8	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTES DE MADERA DE 40 PIES CLASE 5: Hincado y aplomado de postes de madera de 35 pies en agujeros de 6 pies de profundidad, previa desinstalacion de postes de 30 pies existentes.	UNIDAD	9.00	12,000.0	108,000.0
9	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRANSFORMADOR DE 15KVA: Tendido y flechado de cable en estructuras primarias previamente instalados con conectores de aluminio.	UNIDAD	1.00	65,000.0	65,000.0
10	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE DE ALUMINIO DESNUDO 1/0 ACSR (METROS) Tendido y flechado de cable en estructuras primarias previamente instalados con conectores de aluminio.	UNIDAD	600.00	65.0	39,000.0
11	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE DE ALUMINIO 1/0 ACSR (METROS) Tendido y flechado de cable desnudo N°2 en estructuras	UNIDAD	590.00	70.0	41,300.0

Municipalidad de Comayagua

1/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 2 3 4

PROVEEDOR

Nombre: Walter Omar Padilla Colindres
 Direccion: Comayagua
 Telefono: 9811-1883
 RTN: 12021983000355

No. 30546

Fecha: 18/Octubre/2022
 Tiempo de Ejecucion de la Obra

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
	secundarias previamente instalados con conectores de aluminio.				
12	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE DE ALUMINIO DESNUDO 2 ACSR (METROS): Tendido y flechado de cable en estructuras secundarias previamente instaladas con conectores de aluminio.	UNIDAD	800.00	50.0	40,000.0
13	SUMINISTRO E INSTALACION DE ATERRAJE: Instar varilla polo tierra en remates de secundario y primario o donde el plano lo especifique, con cable conectado a linea neutra para hacer coneccion a tierra.	UNIDAD	3.00	2,000.0	6,000.0
14	SUMINISTRO E INSTALACION DE PROTECCION DE PROTECCION TRANSFORMADOR: Suministro e instalacion de cortacircuito, para rayos 27 Kv, conectorestribo, conector linea vivas cable cobre 6 varilla polo tierra, conectores carcazas remachados y conectados.	UNIDAD	1.00	10,000.0	10,000.0
15	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA CANASTA : Suministro e instalacion de lampara tipo canasta con bombillo led y brazo de 3 pies con su respectivos pernos y conectores de aluminio.	UNIDAD	6.00	2,200.0	13,200.0
16	SUMINISTRO E INSTALACION DE CRUCETE 8 PIES: Suministrar e instalar crucete de madera con su platinas y pernos, arandelas en poste de madera a 8 metros de altura.	UNIDAD	1.00	2,000.0	2,000.0
17	DESINTALACION DE POSTES DE MADERA DE 30 FT EXCISTENTE: Desiintalar y sacar postes de madera de 30 existentes e hincar postes nuevos de 40 ft del proyecto, junto con sus estructuras secundarias y primarias y retenidas.	UNIDAD	4.00	5,000.0	20,000.0
18	LEGALIZACION DE PROYECTO.	UNIDAD	1.00	15,000.0	15,000.0

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ Código Presupuestario: _____

AMPLIACION DE SISTEMA DE ENERGIA ELECTRICA UBICADO EN LA COMUNIDAD DE ARENALES EL ZARZAL, EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

Aceptado


Firma y Sello Contratista





Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

09/12/22

CONTRATO # 293-2022

PROYECTO: CONSTRUCCION SISTEMA DE ENERGIA ELECTRICA
ACTIVIDAD: MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES
UBICACIÓN/LUGAR: COMUNIDAD DE LAGUNITAS DE ESQUIPULAS;
MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000140961, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, y quien más adelante se le denominará: "LA MUNICIPALIDAD", por una parte; por la otra: SELCOM (SUMINISTROS ELECTRICOS COMAYAGUA), con permiso para operación de negocio # 44794, ubicado en el barrio arriba, frente a la escuela Manuel Andara de Comayagua, en este acto representado por su gerente propietario: BORIS YAKOU GUZMAN PAZ, con tarjeta de identidad No. 0501-1972-08437, RTN # 05011972084374, actuando en su propio nombre y quien desde hoy se denominara EL EJECUTOR, hemos convenido en celebrar, como en efecto celebramos el presente contrato.

PRIMERA:

DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES, Mano de obra y suministro de materiales para construcción sistema de energía eléctrica en la comunidad de Lagunitas de Esquipulas, en este municipio de Comayagua.

SEGUNDA:

TRABAJOS REQUERIDOS, El contratista en su calidad de prestador de servicios independiente, se compromete con la Alcaldía Municipal a ejecutar MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES; la que debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas establecidas y que consistirá en:

ítem	Descripción	Und	Cantidad	P. U.	Total
1	Replanteo de planos y puntos: Marcación de puntos de apertura de agujeros para los postes y de las retenidas de acuerdo al plano existente y reubicación en caso de ser necesario.	UNIDAD	1	14,800.00	14,800.00
2	Suministro e instalación de estructuras primarias: Instalación de espigas para postes curvos, aisladores de suspensión.	Unidad	25	2,800.00	70,000.00

3	Instalación de estructuras secundarias: Consiste en la instalación de bastidores de tres hilos completos, con sus aisladores y respectivos pernos.	Unidad	30	1,500.00	45,000.00
4	Suministro e instalación de retenida sencilla: Instalación de plato de anclaje para retenida, varilla para retenida, perno para retenida, cable acerado de 1/4 y protector de retenidas, doble cantidad.	Unidad	33	1,900.00	62,700.00
5	Suministro e instalación de retenida doble: Instalación de plato de anclaje para retenida, varilla para retenida, perno para retenida, cable acerado de 1/4, cable preformado de 1/4 y protector de retenida en doble cantidad.	Unidad	13	3,200.00	41,600.00
6	Suministro e instalación de estructura neutra: Instalación de perno, tuerca ojo y grapa, línea recta para el cable ACSR #2 y con sus conectores	Unidad	11	700.00	7,700.00
7	Suministro e instalación de postes de madera de 40 pies clase 5: Hincado y aplomado de postes de madera de 35 pies en agujeros de 6 pies de profundidad, previa desinstalación de postes de 30 pies existentes.	Unidad	3	9,900.00	29,700.00
8	Suministro e instalación de transformador 15 Kva: Suministrar e instalar transformador de 15 Kva según plano, y asegurarlo con sus respectivos pernos y arandelas al poste de madera a una altura de 8 metros, sujeto con sus respectivos pernos.	Unidad	4	57,800.00	231,200.00
9	Suministro, instalación de cable de aluminio desnudo 1/0ACSR (metros): Tendido y flechado de cable en estructuras primarias previamente instalados con conectores de aluminio.	ML	1,370	55.00	75,350.00
10	Suministro e instalación de cable de aluminio desnudo 2 ACSR (metros): tendido y flechado de cable desnudo #2 en estructuras secundarias previamente instalado con conectores de aluminio.	ML	2,480	48.00	119,040.00

11	Suministro e instalación de cable de aluminio 1//0 Forrado (metros): Tendido y flechado de este cable en estructuras secundarias previamente instalados con conectores de aluminio.	ML	2,980	59.00	175,820.00
12	Suministro e instalación de lámpara canasta: Suministro e instalación de lámpara tipo canasta con bombillo led y brazo de 3 pies con sus respectivos pernos y conectores de aluminio.	Unidad	15	2,900.00	43,500.00
13	Suministro e instalación de aterrizaje: Instalar varilla polo tierra en remates de secundario y primario o donde el plano lo especifique, con cable conectado a la línea neutra para hacer conexión a tierra.	Unidad	9	900.00	8,100.00
14	Suministro e instalación de protección de transformador: Suministro e instalación de cortocircuito, pararrayo 27 Kv, conector estribo. Conector líneas vivas, cable cobre 6, varilla polo tierra, conectores carcasas, remachados y conectados.	Unidad	3	13,500.00	40,500.00
15	Instalación de postes de madera de 30 pies: Previa apertura de agujeros de 5 pies de profundidad hincado y aplomado.	Unidad	8	950.00	7,600.00
16	Suministro e instalación de cuchilla seccionada: Suministrar e instalar cortocircuito rompe arco con su respectivo fusible según plano eléctrico.	Unidad	1	3,600.00	3,600.00
17	Suministro e instalación de crucete 8 pies: Suministrar e instalar crucete de madera con sus platinas y pernos, arandelas en postes de madera a 8 metros de altura.	Unidad	3	1,200.00	3,600.00
TOTAL					979,810.00

TERCERA:

ORIGEN DE LOS FONDOS

El monto total de este contrato será pagado con fondos municipales registrados bajo la actividad presupuestaria # 05-02-481 # 140.

CUARTA:

MONTO DEL CONTRATO, El valor del contrato será por la suma de **L. 979,810.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIEZ LEMPIRAS EXACTOS)** los que serán pagados mediante cheque emitido a favor del CONTRATISTA, en las oficinas de la Tesorería Municipal.

ANTICIPO:

La Alcaldía de Comayagua otorgará al Ejecutor un anticipo por un monto de: **L. 146,971.50 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN LEMPIRAS CON 50/100 LEMPIRAS EXACTOS)**, equivalente al 15% del monto total de este contrato, previo cumplimiento de los requisitos siguientes:

- a) Que este Contrato haya sido plenamente formalizado;
- b) Que se hayan aceptado por parte de La Alcaldía de Comayagua, las correspondientes garantías.

En caso de utilización comprobada del anticipo para fines distintos del proyecto, LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA procederá a exigir su devolución al Ejecutor.

QUINTA:

RETENCIONES

- 1- De conformidad al artículo 100 de la Ley de CONTRATACION DEL ESTADO, EL CONTRATISTA, deberá rendir una GARANTIA DE CUMPLIMIENTO, equivalente al 15% del monto del contrato **L. 146,971.50 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN LEMPIRAS CON 50/100)**.
- 2- esta garantía estará constituida por una FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O DEPOSITO EN EFECTIVO a favor de la Alcaldía Municipal, esta garantía deberá presentarse en los siguientes 10 días que autoriza La Municipalidad, para iniciar actividades.
- 3- La garantía de cumplimiento estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra o la entrega del suministro. Si por causas imputables al EJECUTOR, no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, LA ADMINISTRACION declara resuelto el contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta.
- 4- Será retenido el 12.5% en concepto de impuesto sobre la renta de las utilidades percibidas en este contrato, previamente declaradas por EL CONTRATISTA.

RETENCION DE CALIDAD

Será retenido el 5% del monto del contrato, equivalente a **L. 48,990.50 (CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA LEMPIRAS CON 50/100)** como GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA, (artículo 104 de la Ley de Contratación del Estado), esta garantía será retenida parcialmente en cada estimación de obra presentada por la oficina responsable.

Todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: "LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO.

SEXTA:

DEVOLUCIONES:

La garantía de CALIDAD DE OBRA, será devuelta al EJECUTOR, un año después de finalizado el proyecto; (con la fecha del acta de recepción) a solicitud de El Ejecutor y de la oficina responsable de la supervisión del proyecto.

Tiene El Ejecutor hasta 30 días después del plazo previsto para efectuar el trámite correspondiente; posterior a este tiempo; La Administración Municipal no realizara ninguna gestión quedando sin valor ni efecto las cantidades que se hayan retenido por ese concepto.

SEPTIMA:

RESPONSABLE DE SUPERVISAR LA EJECUCION DEL PROYECTO

La supervisión de las actividades será efectuada por la Alcaldía Municipal de Comayagua, a través de la oficina de *DESARROLLO COMUNITARIO*, quien emitirá las comunicaciones oficiales, solicitudes y/o cualquier otra necesidad que presentare el proyecto a la administración de la Alcaldía Municipal y/o al contratista.

OCTAVA:

FORMA DE PAGO, La Alcaldía Municipal se compromete con EL CONTRATISTA, a pagar las actividades contratadas de acuerdo a las solicitudes de pago presentadas por LA OFICINA RESPONSABLE de supervisar las actividades del contrato, en las oficinas de la Administración Municipal, en los formatos de control administrativo destinados para este fin, al formato de pago se deberá adjuntar la siguiente documentación:

- a- Informe de supervisión del proyecto
- b- Bitácora
- c- Fotografías de avance del proyecto según sea la solicitud de pago

NOVENA:

RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

1. Será responsabilidad directa del contratista el buen funcionamiento y la estabilidad de la obra objeto de este contrato, en caso de que la supervisión de la obra, declare trabajos defectuosos ya sea por la mano de obra o por la calidad de los materiales utilizados, tendrá el CONTRATISTA, que corregirlos sin que estas correcciones generen cargos adicionales a la Alcaldía Municipal, en este caso La Alcaldía Municipal, podrá retener total o parcial uno o más pagos.
2. EL CONTRATISTA, actuara por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con la Alcaldía Municipal, sus derechos se limitaran por la naturaleza del contrato.
3. Instalar y mantener en el sitio de la obra un rótulo distintivo, cuyo diseño será proporcionado por el departamento ejecutor. El rotulo deberá colocarse en un lugar seguro, visible en marco de madera; no deberá colocarse en postes del tendido Eléctrico ni colgado de un árbol. La instalación de este rótulo es condición necesaria para el pago desde la PRIMERA ESTIMACIÓN.

DECIMA:

PLAZO DEL CONTRATO, El plazo estimado para la finalización de las actividades detalladas en la cláusula SEGUNDA, será de 90 días, contados a partir de la fecha autorizada en la orden de inicio, con fecha de finalización 16 DE MARZO 2023.

DECIMA PRIMERA:

RECARGO POR INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO

En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable por el incumplimiento del plazo debe establecerse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Publico. El valor de las multas a que se refieren los párrafos anteriores, estará en relación con el monto total del saldo del contrato, estableciéndose este en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%). Equivalente a la cantidad de L. 3,527.32 (TRES MIL QUINIENTOS VEINTISIETE LEMPIRAS CON 32/100) hasta la debida entrega y recepción de las actividades en la forma estipulada en el presente contrato.

DECIMA SEGUNDA:

ADENDUM, En caso de que existiera la necesidad de actividades adicionales a las requeridas en este contrato, LA OFICINA RESPONSABLE, solicitara a la Administración Municipal con la debida justificación asegurándose que existe disponibilidad presupuestaria y que el monto solicitado sea menor del 10% del valor del contrato inicial

DECIMA TERCERA:

DOCUMENTACION QUE ACOMPAÑA EL CONTRATO

- a) Cotización oferta ganadora
- b) Documentación legal de la empresa
- c) Cotización (2) participantes en el proceso
- d) Solicitud de contratación
- e) Formulación del proyecto
- f) Acta de constitución
- g) Acta de socialización
- h) Presupuesto
- i) Ficha técnica
- j) Copia de aporte comunitario
- k) Simbología

DECIMA CUARTA:

CAUSAS DE DISOLUCION O TERMINACION DEL CONTRATO, La Alcaldía Municipal, podrá rescindir sin responsabilidad alguna a este contrato mediante notificación por escrito al CONTRATISTA, con diez (10) días de anticipación en los casos siguientes:

- a) Cuando por atraso injustificado, EL CONTRATISTA tarde en dar comienzo a las actividades, por más de cinco (5) días calendario, a partir de la fecha en que se ha establecido el inicio del contrato.

- b) Cuando EL CONTRATISTA en cualquier tiempo y sin causa justificada demore el avance del programa de actividades en un período continuo durante más de quince (15) días.
- c) Cuando EL CONTRATISTA ceda, traspase o transmita a cualquier título, información brindada por la Alcaldía municipal para la realización del este proyecto sin la aprobación escrita de la misma.
- d) La suspensión definitiva de la obra o la suspensión temporal de las mismas en un plazo superior a seis (6) meses, en caso de fuerza mayor o caso fortuito, o en un plazo de dos (2) meses sin que medien estas, acordada en ambos casos por la Administración Municipal.
- e) La falta de corrección de defectos de diseño cuando estos sean técnicamente inejecutables.
- f) El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas.
- g) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento y demás garantías que establezca expresamente este contrato.
- h) El mutuo acuerdo de las partes y las demás que establezca expresamente el contrato.

CLAUSULA DE INTEGRIDAD

Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA.**

2. Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia.

3. Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: a) **Prácticas Corruptivas:** entendiéndolas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) **Prácticas Colusorias:** entendiéndolas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.

4. Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la Responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este contrato.

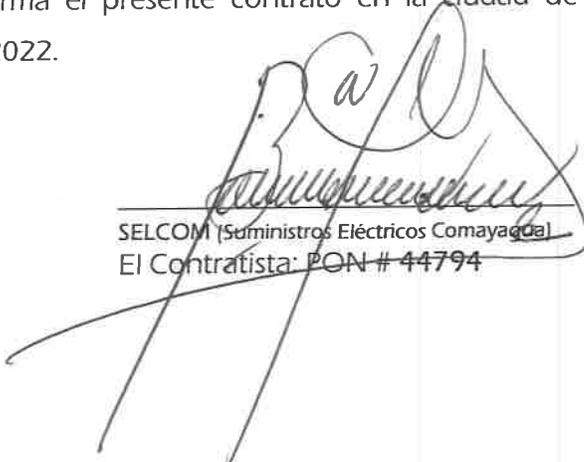
5. Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. 7. Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta clausula dará lugar: a. De parte del Contratista o Consultor I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. II. A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar.

En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia”

Y, para los fines legales correspondientes se firma el presente contrato en la ciudad de Comayagua, a los 06 días del mes de Diciembre 2022.



CARLOS MIRANDA
La Municipalidad



SELCOM (Suministros Eléctricos Comayagua)
El Contratista: PON # 44794



Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

ORDEN DE INICIO

06 de Diciembre 2022

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente **COMUNICA** al **CONTRATISTA: SELCOM (Suministros Eléctricos Comayagua)**, que a partir de esta fecha tiene 10 días para dar **INICIO** a la ejecución de las actividades suscritas con la Alcaldía Municipal, mediante el contrato # 293-2022 "CONSTRUCCION SISTEMA DE ENERGIA ELECTRICA", EN LA COMUNIDAD DE LAGUNITAS DE ESQUIPULAS, EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA.



CARLOS MIRANDA



Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

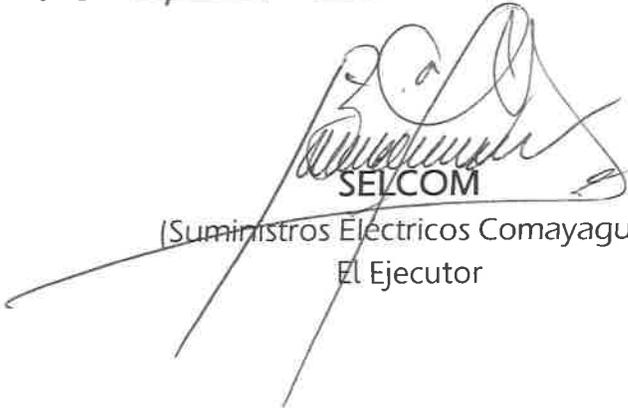
E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

ACTA DE COMPROMISO

Yo, SELCOM (SUMINISTROS ELECTRICOS COMAYAGUA), con permiso para operación de negocio # 44794, ubicado en el barrio arriba, frente a la escuela Manuel Andara de Comayagua, en este acto representado por su gerente propietario: BORIS YAKOU GUZMAN PAZ, con tarjeta de identidad No. 0501-1972-08437, RTN # 05011972084374; en mi condición de Ejecutor del proyecto denominado "CONSTRUCCION SISTEMA DE ENERGIA ELECTRICA", EN LA COMUNIDAD DE LAGUNITAS DE ESQUIPULAS; EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA", por medio de la presente me comprometo a presentar la GARANTIA QUE RESPALDA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBRA, que se manifiesta en la cláusula QUINTA del contrato # 293-2022 suscrito con la Alcaldía Municipal de Comayagua, en los siguientes 10 días después de firmado dicho contrato; caso contrario estoy de acuerdo a que la Alcaldía Municipal pueda rescindir este contrato sin responsabilidad alguna.

Comayagua 12 de Diciembre 2022.


SELCOM

(Suministros Electricos Comayagua)

El Ejecutor



Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

DEVOLUCIONES:

La garantía de CALIDAD DE OBRA, será devuelta un año después de finalizado el proyecto; (con la fecha del acta de recepción), a solicitud de El Ejecutor y de la oficina responsable de la supervisión del proyecto.

Tiene El Ejecutor hasta 30 días después del plazo previsto para efectuar el trámite correspondiente; posterior a este tiempo; La Administración Municipal no realizara ninguna gestión quedando sin valor ni efecto las cantidades que se hayan retenido por ese concepto.

Firma de aceptación:

El Ejecutor

Municipalidad de Comayagua

2/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD

PROVEEDOR

Nombre:

S/ELCOM

Dirección:

B^a Amiba Comayagua

Teléfono:

3237-2555

RTN:

05011972084374

No. 30700

Fecha: 5/Noviembre/2022

Tiempo de Ejecucion de la Obra

6 Meses

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Replanteo de planos y puntos: Marcacion de puntos de apertura de agujeros para los postes y de las retenidas de acuerdo al plano existente y ubicación en caso de ser necesario.	UNIDAD	1.00	14,800 [°]	14,800 [°]
2	Suministro e instalacion de estructuras primarias: Instalacion de espigas para postes curvos, aisladores de suspension.	Unidad	25.00	2,800 [°]	70,000 [°]
3	Instalacion de estructuras secundarias: Consiste en la instalacion de aisladores de tre hilos completos, con sus aisladores y respectivos pernos.	Unidad	30.00	1,500 [°]	45,000 [°]
4	Suministro e instalacion de retenida sencilla: Instalacion de plato de anclaje para retenida, varilla para retenida, perno para retenida, cable acotado de 1/4 y protector de retenidas, doble cantidad.	Unidad	33.00	1,900 [°]	62,700 [°]
5	Suministro e instalacion de retenida doble: Instalacion de poloto de anclaje para retenida, varilla para retenida, perno para retenida, cable acotado de 1/4, cable preformado de 1/4 y protector de retenida en doble cantidad.	Unidad	13.00	3,200 [°]	41,600 [°]
6	Suministro e instalacion de estructura neutra: Instalacion de perno, tuerca ojo y grapa, linea recta para el cable ACSR #2 y con sus conectores	Unidad	11.00	700 [°]	7,700 [°]
7	Suministro e instalacion de postes de madera de 40 pies clase 5: Hincado y ablomado de postes de madera de 35 pies en agujeros de 6 pies de profundidad, previa desinstalacion de postes de 30 pies existentes.	Unidad	3.00	9,900 [°]	29,700 [°]
8	Suministro e instalacion de transformador 15 Kva: Suministrar e instalar transformador de 15 Kva segun plano, y asegurarlo con sus respectivos pernos y arandelas al poste de madera a una altura de 8 metros, sujeto con sus respectivos pernos.	Unidad	4.00	57,800 [°]	231,200 [°]
9	Suministro, instalacion de cable de aluminio desnudo 1/0ACSR (metros): Tendido y flechado de cable en estructuras primarias previamente instalados con conectores de aluminio.	ML	1370.00	55	75,350
10	Suministro e instalacion de cable de aluminio desnudo 2 ACSR (metros): tendido y flechado de cable desnudo #2 en estructuras secundarias previamente instalados con conectores de aluminio.	ML	2480.00	48	119,040 [°]
11	Suministro e instalacion de cable de aluminio 1/0 Forrado (metros): Tendido y flechado de este cable en estructuras secundarias previamente	ML	2980.00	59	175,820 [°]

Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 2 3

PROVEEDOR

Nombre: Luis Humberto Vallecillo Barrios

Dirección: Comayagua

Teléfono: 99058275

RTN: 02011983011705

No. 30700

Fecha: 5/ Noviembre/2012

Tiempo de Ejecucion de la Obra

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Replanteo de planos y puntos: Marcacion de puntos de apertura de agujeros para los postes y de las retenidas de acuerdo al plano existente y reubicacion en caso de ser necesario.	UNIDAD	1.00	L15,000.00	L15,000.00
2	Suministro e instalacion de estructuras primarias: Instalacion de espigas para postes curvos, aisladores de suspension.	Unidad	25.00	L2,300.00	L57,500.00
3	Instalacion de estructuras secundarias: Consiste en la instalacion de bastidores de tre hilos completos, con sus aisladores y respectivos pernos.	Unidad	30.00	L1,500.00	L45,000.00
4	Suministro e instalacion de retenida sencilla: Instalacion de plato de anclaje para retenida, varilla para retenida, perno para retenida, cable acerado de 1/4 y protector de retenidas, doble cantidad.	Unidad	33.00	L29,000.00	L957,000.00
5	Suministro e instalacion de retenida doble: Instalacion de plato de anclaje para retenida, varilla para retenida, perno para retenida, cable acerado de 1/4, cable preformado de 1/4 y protector de retenida en doble cantidad.	Unidad	13.00	L14,500.00	L188,500.00
6	Suministro e instalacion de estructura neutra: Instalacion de permo, tuerca ojo y grapa, linea recta para el cable ACSR #2 y con sus conectores	Unidad	11.00	L1,700.00	L18,700.00
7	Suministro e instalacion de postes de madera de 40 pies clase 5: Hincado y aplomado de postes de madera de 35 pies en agujeros de 6 pies de profundidad, previa desinstalacion de postes de 30 pies existentes.	Unidad	3.00	L11,000	L33,000.00
8	Suministro e instalacion de transformador 15 Kva: Suministrar e instalar transformador de 15 Kva segun plano, y asegurarlo con sus respectivos pernos y arandelas al poste de madera a una altura de 8 metros, sujeto con sus respectivos pernos.	Unidad	4.00	L62,000.00	L248,000.00
9	Suministro, instalacion de cable de aluminio desnudo 1/0ACSR (metros): Tendido y flechado de cable en estructuras primarias previamente instalados con conectores de aluminio.	ML	1370.00	L55.00	L75,350.00
10	Suministro e instalacion de cable de aluminio desnudo 2 ACSR (metros): tendido y flechado de cable desnudo #2 en estructuras secundarias previamente instalados con conectores de aluminio.	ML	2480.00	L45.00	L111,600.00
11	Suministro e instalacion de cable de aluminio 1/0 Forrado (metros): Tendido y flechado de este cable en estructuras secundarias previamente	ML	2980.00	L50.00	L149,000.00

Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

3/3

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 2 3

PROVEEDOR

Nombre: Luis Humberto Vallejo Bonilla
 Direccion: Comayagua
 Telefono: 99053275
 RTN: 03011993011705

No. 30700

Fecha: 5/Noviembre/2012
 Tiempo de Ejecucion de la Obra

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
	instalados con conectores de aluminio.				
12	Suministro e instalacion de lampara canasta: Suministro e instalacion de lampara tipo canasta con bombillo led y brazo de 3 pies con sus respectivos pemos y conectores de aluminio.	Unidad	15.00	23,200.00	348,000.00
13	Suministro e instalacion de aterrizaje: Instalar varilla polo tierra em remates de secundario y primario o donde el plano lo especifique, con cable conectado a la linea neutra para hacer conceccion a tierra.	Unidad	9.00	1,250.00	11,250.00
14	Suministro e instalacion de proteccion de transformador: Suministro e instalacion de cortacircuito, pararrayo 27 Kv, conector estribo. conector lineas vivas, cable cobre 6 , varilla polo tierra, conectores carcazas, remachados y conectados.	Unidad	3.00	10,000.00	30,000.00
15	Instalacion de postes de madera de 30 pies: Previa apertura de agujeros de 5 pies de profundidad incado y aplomado.	Unidad	8.00	1,500.00	12,000.00
16	Suministro e instalacion de cuchilla seccionada: Suministrar e instalar cortacircuito rompe arco con su respectivo fusible segun plano electrico.	Unidad	1.00	3,000.00	3,000.00
17	Suministro e instalacion de crucete 8 pies: Suministrar e instalar crucete de madera con sus platinas y pernos, arandelas en postes de madera a 8 metros de altura.	Unidad	3.00	1,300.00	3,900.00
				TOTAL L.	31,007,800.00

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ Codigo Presupuestario: _____

CONSTRUCCION DE SISTEMA ELECTRICO UBICADO EN LA COMUNIDAD LAGUNITAS DE ESQUIPULAS, MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

 Aceptado

Luis Humberto Vallejo Bonilla
 Firma y Sello Contratista



Nota: Esta oferta es de acuerdo a las actividades

Municipalidad de Comayagua

1/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD ¹ ² ³

PROVEEDOR

Nombre: Walter Omar Padilla Colindres
 Direccion: Comayagua
 Telefono: 9811-1883
 RTN: 12021983000355

No. 30700

Fecha: 5/Noviembre/2022

Tiempo de Ejecucion de la Obra

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Replanteo de planos y puntos: Marcacion de puntos de apertura de agujeros para los postes y de las retenidas de acuerdo al plano existente y reubicacion en caso de ser necesario.	UNIDAD	1.00	6,000.00	6,000.00
2	Suministro e instalacion de estructuras primarias: Instalacion de espigas para postes curvos, aisladores de suspension.	Unidad	25.00	3,000.00	75,000.00
3	Instalacion de estructuras secundarias: Consiste en la instalacion de bastidores de tre hilos completos, con sus aisladores y respectivos pernos.	Unidad	30.00	1,000.00	30,000.00
4	Suministro e instalacion de retenida sencilla: Instalacion de plato de anclaje para retenida, varilla para retenida, perno para retenida, cable acerado de 1/4 y protector de retenidas, doble cantidad.	Unidad	33.00	2,800.00	92,400.00
5	Suministro e instalacion de retenida doble: Instalacion de plato de anclaje para retenida, varilla para retenida, perno para retenida, cable acerado de 1/4, cable preformado de 1/4 y protector de retenida en doble cantidad.	Unidad	13.00	3,000.00	39,000.00
6	Suministro e instalacion de estructura neutra: Instalacion de perno, tuerca ojo y grapa, linea recta para el cable ACSR #2 y con sus conectores	Unidad	11.00	600.00	6,600.00
7	Suministro e instalacion de postes de madera de 40 pies clase 5: Hincado y aplomado de postes de madera de 35 pies en agujeros de 6 pies de profundidad, previa desinstalacion de postes de 30 pies existentes.	Unidad	3.00	12,000.00	36,000.00
8	Suministro e instalacion de transformador 15 Kva: Suministrar e instalar transformador de 15 Kva segun plano, y asegurarlo con sus respectivos pernos y arandelas al poste de madera a una altura de 8 metros, sujeto con sus respectivos pernos.	Unidad	4.00	65,000.00	260,000.00
9	Suministro, instalacion de cable de aluminio desnudo 1/0ACSR (metros): Tendido y flechado de cable en estructuras primarias previamente instalados con conectores de aluminio.	ML	1370.00	65.00	89,050.00
10	Suministro e instalacion de cable de aluminio desnudo 2 ACSR (metros): tendido y flechado de cable desnudo #2 en estructuras secundarias previamente instalados con conectores de aluminio.	ML	2480.00	50.00	124,000.00
11	Suministro e instalacion de cable de aluminio 1/0 Forrado (metros): Tendido y flechado de este cable en estructuras secundarias previamente	ML	2980.00	70.00	208,600.00

Municipalidad de Comayagua

1/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 2 3

PROVEEDOR

Nombre: Walter Omar Padilla Colindres
 Direcc: Comayagua
 Telefon: 9811-1883
 RTN: 12021983000355

No. 30700

Fecha: 5/Noviembre/2022
 Tiempo de Ejecucion de la Obra

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
	ins alados con conectores de aluminio.				
12	Suministro e instalacion de lampara canasta: Suministro e instalacion de lampara tipo canasta con bombillo led y brazo de 3 pies con sus respectivos pernos y conectores de aluminio.	Unidad	15.00	2,200.0	33,000.0
13	Suministro e instalacion de aterrizaje: Instalar varilla polo tierra em rmatos de secundario y primario o donde el plano lo especifique, con cable conectado a la linea neutra para hacer conceccion a tierra.	Unidad	9.00	1,500.0	13,500.0
14	Suministro e instalacion de proteccion de transformador: Suministro e instalacion de cortacircuito, pararrayo 27 Kv, conector estribo. conector lineas vivas, cable cobre 6, varilla polo tierra, conectores carcazas, remachados y conectados.	Unidad	3.00	10,000.0	30,000.0
15	Instalacion de postes de madera de 30 pies: Previa apertura de agujeros de 5 pies de profundidad incado y aplomado.	Unidad	8.00	800.0	6,400.0
16	Suministro e instalacion de cuchilla seccionada: Suministrar e instalar cortacircuito rompe arco con su respectivo fusible segun plano electrico.	Unidad	1.00	5,000.0	5,000.0
17	Suministro e instalacion de crucete 8 pies: Suministrar e instalar crucete de madera con sus platinas y pernos, arandelas en postes de madera a 8 metros de altura.	Unidad	3.00	2,000.0	6,000.0
TOTAL L.					1,060,550.0

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ Codigo Presupuestario: _____

CONSTRUCCION DE SISTEMA ELECTRICO UBICADO EN LA COMUNIDAD LAGUNITAS DE ESQUIPULAS, MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

_____ Aceptado

_____ Firma y Sello Contratista





Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

06/12/2022

CONTRATO # 294-2022

PROYECTO: CONSTRUCCION DE 601.61 M² DE PAVIMENTO HIDRAULICO
ACTIVIDAD: MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES
LUGAR/UBICACION: COLONIA 21 DE ABRIL "SECTOR CRISTINA ZEPEDA"; CIUDAD DE COMAYAGUA.

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000140961, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, denominado de aquí en adelante: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, por una parte y por la otra, ELSA VICTORIA SANTOS MORALES, con DNI # 1007-1973-00220, RTN # 10071973002203, solvencia municipal # 302338, vecina y residente en la colonia Miravalle, bloque F, casa # 2, en esta ciudad de Comayagua; denominado de aquí en adelante, EL EJECUTOR, hemos convenido celebrar contrato el que se registrá por las cláusulas siguientes: PRIMERA: MONTO Y OBJETO DEL CONTRATO: MONTO: El monto del proyecto a construir por el Ejecutor asciende a la cantidad de: **568,521.45** (QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIUN LEMPIRAS CON 45/100), OBJETO: La suscripción de este contrato tiene por objeto la realización del proyecto: CONSTRUCCION DE 601.61 M² DE PAVIMENTO HIDRAULICO, EN LA COLONIA 21 DE ABRIL SECTOR CRISTINA ZEPEDA", CIUDAD DE COMAYAGUA. A continuación, se detallan las actividades a realizar por el Ejecutor:

ítem	Descripción	Und	Cantidad	P. U.	Total
	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO F C=4000 PSI: Consiste en: -Limpieza inicial. -Trazado y marcado con teodolito de todo el proyecto -Corte, conformación y nivelación de sub rasante E=30cm. -Conformación de sub base con material selecto E=15cm. -Losa de concreto F c=4000 PSI, E=15cm, empastillado de 1.6mx2m, Incluye acelerante y curador. -Refuerzo de losa, pasa junta				

1	L=50cm a cada 50cm con varilla legitima #4, longitudinal y transversal. -Corte y sellado de juntas con sellador asfaltico. -Bordillo de concreto 15cmx15cm; F C=4000 PSI; pines con varilla legitima #3 a cada 50cm. -Pintura de alto tráfico color amarillo para bordillo. -Limpieza final y acarreo de desperdicio.	M ²	601.61	945.00	568,521.45
					568,521.45

SEGUNDA: DESEMBOLSOS: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, efectuará pagos al EJECUTOR de acuerdo al avance del proyecto; estos desembolsos se harán mediante la presentación de estimaciones por EL EJECUTOR, revisadas y aprobadas por el SUPERVISOR de La Alcaldía de Comayagua asignado al proyecto, siendo la oficina de: **DESARROLLO COMUNITARIO**. Los pagos serán en base a precios unitarios y globales para todos los conceptos según las obras y cantidades descritas en el formulario de oferta presentado por el Ejecutor. – Los gastos anteriores serán imputados a través del renglón presupuestario siguiente: **05-02-466 # 079**.

TERCERA: ORDEN DE INICIO: Se considera como fecha oficial de inicio del proyecto, diez (10) días después de la fecha de emisión del contrato. **CUARTA: PLAZO:** EL EJECUTOR se compromete a construir la obra, objeto de este contrato dentro del plazo de **TREINTA DIAS (30)** calendario contados a partir de la fecha autorizada en la orden de inicio; con fecha de finalización: **22 DE ENERO 2023**. **QUINTA: RECARGO POR INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO.** En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable por el incumplimiento del plazo debe establecerse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Publico. El valor de las multas a que se refieren los párrafos anteriores, estará en relación con el monto total del saldo del contrato, estableciéndose este en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%). Equivalente a la cantidad de **L. 2,046.68 (DOS MIL CUARENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 68/100)**; hasta la debida entrega y recepción de las actividades en la forma estipulada en el presente contrato. **SEXTA: RETENCIONES:** De conformidad al artículo 100 de la Ley de CONTRATACION DEL ESTADO, EL CONTRATISTA, deberá rendir una **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE OBRA**, equivalente al 15% del monto del contrato **L. 85,278.22 (OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 21/100)**, El tiempo para la presentación de la garantía de cumplimiento será en los siguientes diez (10) días que autoriza la Municipalidad para iniciar las actividades, esta garantía estará constituida por una **FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O DEPOSITO EN EFECTIVO** a favor de la Alcaldía Municipal. Será retenido el 5% del monto del contrato, equivalente a **L. 28,426.07 (VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS LEMPIRAS CON 07/100)**, como **GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA**, (artículo 104 de la Ley de Contratación del Estado), esta garantía será retenida parcialmente en cada estimación de obra presentada por la oficina responsable. Todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: **“LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO.** Será retenido el 12.5% de las utilidades percibidas en este contrato, previamente declaradas por El Ejecutor.

SEPTIMA: VIGENCIA DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO La garantía de cumplimiento estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra o la entrega del suministro. Si por causas imputables al CONTRATISTA, no se constituyere esta garantía en el plazo previsto. -LA ADMINISTRACION declara resuelto el contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. **OCTAVA: DEVOLUCIONES:** La garantía de CALIDAD DE OBRA, será devuelta un año después de finalizado el proyecto; a solicitud de El Ejecutor y de la oficina responsable de la supervisión del proyecto. Tiene El Ejecutor hasta 30 días después del plazo previsto para efectuar el trámite correspondiente; posterior a este tiempo; La Administración Municipal no realizara ninguna gestión quedando sin valor ni efecto las cantidades que se hayan retenido por ese concepto.

NOVENA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte del contrato los siguientes documentos: oferta ganadora del proceso, documentación legal de El Ejecutor, cotizaciones participantes en el proceso (2), solicitud de contratación, formulación del proyecto, acta de constitución, acta de socialización, plan de inversión, ficha técnica, copia de depósito aporte comunitario fotografías del sitio del proyecto. **DECIMA: CONDICIONES GENERALES:** a) Instalar y mantener en el sitio de la obra un rótulo distintivo, cuyo diseño será proporcionado por la oficina de DESARROLLO COMUNITARIO; y deberá constar de las siguientes medidas: 1.5 x 2.0 Mts, instalado en marco de madera, en un lugar visible y seguro. (no se aceptara reporte fotográfico si el rotulo está instalado en poste del alumbrado público o colgado en un árbol) La instalación de este rótulo es condición necesaria para el pago desde la PRIMERA ESTIMACIÓN, b) El Ejecutor del proyecto está en la obligación de presentar diseño de mezclas y las pruebas de resistencia tal como se detallan en las actividades que conlleva el proyecto (pruebas de resistencia a los 7, 14 y 28 días, como resultado final 4,000 PSI, (solamente se aceptaran resultados de los laboratorios de ARGOS HONDURAS S. A.) así mismo los bordillos deberán presentar resistencia de 3,000 PSI, el incumplimiento de este requerimiento dará lugar a la aplicación de la GARANTIA DE CUMPLIMIENTO. c) Reportar inmediatamente a la Alcaldía de Comayagua cualquier situación o circunstancia que pudiera poner en peligro la terminación de la obra objeto del contrato. d) contratar el personal que trabajará en el proyecto, en la medida que le sea posible, en la comunidad o comunidades, cercanas a la ubicación del proyecto. El Ejecutor está en la obligación de dejar completamente limpia la zona donde se realizo el proyecto, así mismo colocar las tapaderas que corresponden al sistema de alcantarillado sanitario.

DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD LABORAL: EL EJECUTOR será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto.- Por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra.- Así mismo, libera de toda responsabilidad a la Alcaldía de Comayagua en caso de acciones entabladas por daños a Terceros, en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de esta o por accidentes ocurridos durante la ejecución del proyecto que sean consecuencia de la negligencia del contratista.- **DECIMA SEGUNDA: AMBIENTE.** Con el propósito de disminuir en gran medida el impacto ambiental que causa u origina el desarrollo de obras como las contratadas, el Ejecutor se obliga especialmente a no incinerar, ni enterrar en áreas cuya tabla de agua sea superficial (o sea menor de seis metros), ni arrojar en manantiales y fuentes de agua, los desperdicios que resultaren o quedaren durante la ejecución de la obra o al finalizar la misma; tampoco podrá incinerarlos o enterrarlos en áreas de cultivo o en otros lugares que ponga en peligro o riesgo la salud de la comunidad o el ambiente.- Si el lugar de la obra fuese de superficie polvosa, y los materiales a utilizarse desprendieren componentes químicos.

El Ejecutor estará obligado a aplicar métodos temporales como el rociado de agua, el uso de cubierta de material plástico u otro similar con el fin de controlar el levantamiento excesivo del polvo. - El Ejecutor se compromete además a cumplir con todas las recomendaciones especiales que sobre el proyecto emita La Alcaldía de Comayagua, las cuales formarán parte de las especificaciones técnicas del mismo. – **DÉCIMA TERCERA: OBLIGACIONES ESPECIALES:** a) El Ejecutor presentará un Plan de Trabajo una vez iniciado el proyecto en el término de los quince (15) días siguientes; así mismo deberá b) El ejecutor mantendrá en el sitio de la obra la bitácora o libro de incidencias del proyecto, **DÉCIMA CUARTA: SUPERVISIÓN:** LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a través de la oficina de **DESARROLLO COMUNITARIO**, se encargara de supervisar el avance y toda incidencia que se dé con el proyecto.- **DÉCIMA QUINTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS.-** LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA podrá rescindir el presente Contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el Contrato; b) Si iniciado el proyecto El Supervisor determina que el recurso humano y el abastecimiento de materiales es insuficiente para garantizar el plazo de ejecución; c) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, uso inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos adelantados por La Alcaldía de Comayagua de acuerdo a las estimaciones ya pagadas, de conformidad con los resultados de los informes emitidos por El SUPERVISOR o en base a las visitas que La Alcaldía de Comayagua, directamente o a través del Supervisor, lleve a cabo y de lo cual se pueda presumir que existe el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del contrato. e) Cuando agotado el plazo contractual, se sobrepase el término del 40% de adendum de tiempo, salvo casos excepcionales determinados por La Alcaldía de Comayagua; f) A requerimiento del Solicitante o del Ejecutor, cuando las condiciones prevaecientes no hicieran posible la terminación del proyecto; g) El incumplimiento en la ejecución del proyecto programado a través del cronograma de actividades y programa de desembolsos, salvo causa debidamente justificada; h) Incapacidad manifiesta del ejecutor para ejecutar ese tipo de obra; i) No cumplir con las instrucciones de la supervisión anotados en bitácora o libro de incidencias. j) Por causas de fuerza mayor o caso fortuito, que a juicio de La Alcaldía de Comayagua se justifique; según sea el caso. Por cualquiera de las causales antes indicadas, no liberará de responsabilidad al Ejecutor de las obligaciones contraídas de liquidar o rembolsar los recursos que le hubiese entregado. La Alcaldía de Comayagua, en tal caso LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA hará una liquidación de los trabajos hechos a la fecha y pagará al EJECUTOR una compensación justa y equitativa. **DÉCIMA SEXTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Para los efectos de este Contrato, se entenderá como CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR todos los actos, hechos o acontecimientos futuros e imprevisibles en este momento, que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones del Contrato.- En caso que el proyecto esté con un avance sustancial, así calificado por La Alcaldía de Comayagua, por causas imputables al ejecutor, autoriza a LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a que con el saldo disponible se pueda lograr su terminación.-**DÉCIMA SEPTIMA: MODIFICACIÓN AL CONTRATO:** El Contrato podrá ser modificado o enmendado parcial o totalmente en alguna o todas las cláusulas siempre y cuando se acuerde por escrito por los firmantes del mismo.- **DÉCIMA OCTAVA: PROHIBICIONES:** a) El Ejecutor no puede subcontratar más del 20% del contrato sin previa autorización por escrito por parte de La Alcaldía de Comayagua; b) Se prohíbe el empleo de menores de edad; c) Solo serán reconocidas las actividades contratadas, se prohíbe que El EJECUTOR construya otras obras que no estén contempladas en este contrato.- **DÉCIMA NOVENA: MANTENIMIENTO:** La Alcaldía de Comayagua podrá reportar vicios ocultos o desperfectos de elaboración de la obra por un período de 12 meses a partir de la fecha de recepción provisional, por lo cual el ejecutor deviene obligado a subsanar esas deficiencias.-

VIGESIMA: COMPROMISORIA: EL EJECUTOR se compromete a darle seguimiento a la ejecución de la obra y a realizar la misma conforme a los planos y especificaciones correspondientes y dar por terminada la obra en la fecha o período acordado; EL SUPERVISOR: a) Verificará el avance físico de la obra de conformidad con la documentación aprobada por La Alcaldía de Comayagua; revisará y aprobará las solicitudes de estimaciones de pago, según el avance de la obra; b) Tendrá acceso a la obra en cualquier tiempo, para verificar la ejecución del Proyecto en consonancia con los planos y especificaciones así como a sus modificaciones previamente aprobadas por La Alcaldía de Comayagua y en ese mérito autorizará el pago de los estimados del avance de la obra o solicitudes de desembolsos. c) informar del cumplimiento de planos y cronogramas de ejecución de las mismas, aprobará o improbará los informes de avance de la obra. Así mismo queda entendido que LA MUNICIPALIDAD, no reconocerá AL EJECUTOR, actividades que no estén contempladas en este contrato. En caso de que surgieran actividades adicionales estas serán solicitadas por escrito bajo el termino siguiente: **ADENDUM:** este término se aplicara cuando el monto de las actividades adicionales sea menor al 10% del valor del contrato inicial. - **VIGESIMA PRIMERA: RECEPCIÓN DE LA OBRA:** EL EJECUTOR con quince (15) días calendario de anticipación dará aviso al SUPERVISOR para la recepción de la obra terminada.- **VIGESIMA SEGUNDA: CONTROVERSIA:** En caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier controversia que se derive del presente contrato, el mismo será sometido a consideración de La Alcaldía de Comayagua, sin perjuicio de los recursos legales que tuviere el contratista, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, en cuyo efecto, el ejecutor renuncia a su domicilio y se somete al domicilio de LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA. **VIGESIMA TERCERA: CLAUSULA DE INTEGRIDAD.** Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA.**
2. Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia.
3. Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: a) **Practicas Corruptivas:** entendiend estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) **Practicas Colusorias:** entendiend estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un Propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.
4. Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato.

5. Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. **6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. **7.** Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta clausula dará lugar: **a.** De parte del Contratista o Consultor I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudiesen deducírsele. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. **b.** De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. II. A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar.

En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia”.

Comayagua, 13 de diciembre 2022.


CARLOS MIRANDA
La Alcaldía de Comayagua


ELSA VICTORIA SANTOS MORALES
El Ejecutor # 1007-1973-00220



Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

ORDEN DE INICIO

13 de diciembre 2022

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente **COMUNICA** al **EJECUTOR: ELSA VICTORIA SANTOS MORALES**, que a partir de esta fecha tiene 10 días para dar **INICIO** a la ejecución de las actividades suscritas con la Alcaldía Municipal, mediante el contrato # 294-2022 "MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE 601.61 M² DE PAVIMENTO HIDRAULICO; EN LA COLONIA 21 DE ABRIL "SECTOR CRISTINA ZEPEDA", CIUDAD DE COMAYAGUA.


CARLOS MIRANDA

Comayagua pueblo con encanto.

Municipalidad de Comayagua

1/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

C/294

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD

 1 2 3

PROVEEDOR

Nombre: Elsa Victoria Santos Morales
Direccion: Col. Miravalle, Bloque F, Casa #2 Comayagua
Telefono: 99435987
RTN: 10077973002203

No. 30808

Fecha: 23/Noviembre/2022
Tiempo de Ejecucion de la Obra
30 días

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO F C=4000 PSI: Consiste en: -Limpieza inicial. -Trazado y marcado con teodolito de todo el proyecto -Corte, conformacion y nivelacion de sub rasante E=30cm. -Conformacion de sub base con material selecto E=15cm. -Losa de concreto F c=4000 PSI, E=15cm, empastillado de 1.6mx2m, Incluye acelerante y curador. -Refuerzo de losa, pasa junta L=50cm a cada 50cm con varilla legitima #4, longitudinal y transversal. -Corte y sellado de juntas con sellador asphaltico. -Bordillo de concreto 15cmx15cm; F C=4000 PSI; pines con varilla legitima #3 a cada 50cm. -Pintura de alto trafico color amarillo para bordillo. -Limpieza final y acarreo de desperdicio.	M2	601.61	945.00	568,521.45
TOTAL L.					568,521.45

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ Codigo Presupuestario: _____

CONSTRUCCION DE 601.61 M2 DE PAVIMENTO HIDRAULICO UBICADO EN LA COLONIA 21 DE ABRIL (SECTOR CRISTINA ZEPEDA) EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA.


Aceptado


Firma y Sello Contratista

05-02-466
079

Municipalidad de Comayagua

3/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
 Fax: 2772-1590
 E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
 Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACIÓN

PRIORIDAD 1 2 3

PROVEEDOR
 Nombre: Norman Ivis Rodríguez Matute
 Dirección: Barrio Arriba, Comayagua.
 Telefono: 9984-1534 / 2772-1559
 RTN: 03011966003590

No. **30808**

Fecha: 23/Noviembre/2022
 Tiempo de Ejecucion de la Obra

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO F C=4000 PSI: Consiste en: -Limpieza inicial. -Trazado y marcado con teodolito de todo el proyecto -Corte, conformacion y nivelacion de sub rasante E=30cm. -Conformacion de sub base con material selecto E=15cm. -Losa de concreto F c=4000 PSI, E=15cm, empastillado de 1.6mx2m, incluye acelerante y curador. -Refuerzo de losa, pasa junta L=50cm a cada 50cm con varilla legitima #4, longitudinal y transversal. -Corte y sellado de juntas con sellador asfaltico. -Bordillo de concreto 15cmx15cm; F C=4000 PSI; pines con varilla legitima #3 a cada 50cm. -Pintura de alto trafico color amarillo para bordillo. -Limpieza final y acarreo de desperdicio.	M2	601.61	2 950.00	571,529.50
TOTAL L.					571,529.50

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: Anticipo Requerido Código Presupuestario: _____

CONSTRUCCION DE 601.61 M2 DE PAVIMENTO HIDRAULICO UBICADO EN LA COLONIA 21 DE ABRIL (SECTOR CRISTINA ZEPEDA), EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

 Aceptado

Norman Ivis Rodríguez Matute
 Firma y Sello Contratista


Municipalidad de Comayagua

2/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD

PROVEEDOR

Nombre: Angel Fernando Rivera Discua
Direccion: Comayagua Barrio Torondón
Telefono: 9593-3939
RTN: 03011991013276

No. 30808

Fecha: 23/Noviembre/2015
Tiempo de Ejecucion de la Obra

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO F C=4000 PSI: Consiste en: -Limpieza inicial. -Trazado y marcado con teodolito de todo el proyecto -Corte, conformacion y nivelacion de sub rasante E=30cm. -Conformacion de sub base con material selecto E=15cm. -Losa de concreto F c=4000 PSI, E=15cm, empastillado de 1.6mx2m, Incluye acelerante y curador. -Refuerzo de losa, pasa junta L=50cm a cada 50cm con varilla legitima #4, longitudinal y transversal. -Corte y sellado de juntas con sellador asphaltico. -Bordillo de concreto 15cmx15cm; F C=4000 PSI; pines con varilla legitima #3 a cada 50cm. -Pintura de alto trafico color amarillo para bordillo. -Limpieza final y acarreo de desperdicio.	M2	601.61	L. 986.00	593,187.46
TOTAL L.					593,187.46

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ Codigo Presupuestario: _____

CONSTRUCCION DE 601.61 M2 DE PAVIMENTO HIDRAULICO UBICADO EN LA COLONIA 21 DE ABRIL (SECTOR CRISTINA ZEPEDA), EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

Aceptado_____
Firma y Sello Contratista



Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

CONTRATO # 295-2022

PROYECTO: CONSTRUCCION DE 503.85 M² DE PAVIMENTO
HIDRAULICO
ACTIVIDAD: MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES
LUGAR/UBICACION: COLONIA LOS ANGELES "SECTOR JAVIER OCHOA";
CIUDAD DE COMAYAGUA.

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000140961, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, denominado de aquí en adelante: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, por una parte y por la otra, ANGEL FERNANDO RIVERA DISCUA, con DNI # 0301-1991-01327, RTN # 03011991013276, solvencia municipal # 296895, vecino y residente en barrio Torondon, en esta ciudad de Comayagua; denominado de aquí en adelante, EL EJECUTOR, hemos convenido celebrar contrato el que se registrá por las cláusulas siguientes: PRIMERA: MONTO Y OBJETO DEL CONTRATO: MONTO: El monto del proyecto a construir por el Ejecutor asciende a la cantidad de: **478,657.50** (CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 50/100), OBJETO: La suscripción de este contrato tiene por objeto la realización del proyecto: CONSTRUCCION DE 503.85 M² DE PAVIMENTO HIDRAULICO, EN LA COLONIA LOS ANGELES SECTOR JAVIER OCHOA", CIUDAD DE COMAYAGUA. A continuación, se detallan las actividades a realizar por el Ejecutor:

Ítem	Descripción	Und	Cantidad	P. U.	Total
	PREPARACION DEL TERRENO: Trazado, Nivelación y compactación. Trazado y marcado de terreno según diseño, nivelación y conformación, del terreno para establecer el bombeo con una pendiente del 0.06% y una colocación de sub-base utilizando material selecto con un espesor de 3". ENCOFRADO: El encofrado será de madera el cual será realizado después de la nivelación, y conformación del terreno, este encofrado tendrá un espesor de				

1	15cm en donde será depositado el concreto. FUNDICION DE CONCRETO: se colocara varilla de hierro de 3/8" legitima como pasa juntas @50 cm, con una longitud de 50 cm el concreto al utilizar será basado al diseño de mezcla con un espesor de 15cm obteniendo una resistencia de 4000 psi, el concreto debe ser cortado con una profundidad de 2/3 del espesor de la pastilla y se le realizara pruebas a los 7, 14 y 28 días. CONSTRUCCION DE BORDILLO: se construirán bordillos de 15x15 cm con concreto de una proporción de 1:2:3 para una resistencia de 3000 psi con varillas de hierro de 3/8 con una distancia 50 cm una de otra.	M ²	503.85	950.00	478,657.50
					478,657.50

SEGUNDA: DESEMBOLSOS: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, efectuará pagos al EJECUTOR de acuerdo al avance del proyecto; estos desembolsos se harán mediante la presentación de estimaciones por EL EJECUTOR, revisadas y aprobadas por el SUPERVISOR de La Alcaldía de Comayagua asignado al proyecto, siendo la oficina de: **DESARROLLO COMUNITARIO**. Los pagos serán en base a precios unitarios y globales para todos los conceptos según las obras y cantidades descritas en el formulario de oferta presentado por el Ejecutor. – Los gastos anteriores serán imputados a través del renglón presupuestario siguiente: **05-02-466 # 079**.

TERCERA: ORDEN DE INICIO: Se considera como fecha oficial de inicio del proyecto, diez (10) días después de la fecha de emisión del contrato. **CUARTA: PLAZO:** EL EJECUTOR se compromete a construir la obra, objeto de este contrato dentro del plazo de **CUARENTA Y CINCO DIAS (45)** calendario contados a partir de la fecha autorizada en la orden de inicio; con fecha de finalización: **06 DE FEBRERO 2023**.

QUINTA: RECARGO POR INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO. En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable por el incumplimiento del plazo debe establecerse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Publico. El valor de las multas a que se refieren los párrafos anteriores, estará en relación con el monto total del saldo del contrato, estableciéndose este en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%). Equivalente a la cantidad de **L. 1,723.17 (MIL SETECIENTOS VEINTITRES LEMPIRAS CON 17/100)**; hasta la debida entrega y recepción de las actividades en la forma estipulada en el presente contrato.

SEXTA: RETENCIONES: De conformidad al artículo 100 de la Ley de CONTRATACION DEL ESTADO, EL CONTRATISTA, deberá rendir una GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE OBRA, equivalente al 15% del monto del contrato **L. 71,798.63 (SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 63/100)**, El tiempo para la presentación de la garantía de cumplimiento será en los siguientes diez (10) días que autoriza la Municipalidad para iniciar

las actividades, esta garantía estará constituida por una FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O DEPOSITO EN EFECTIVO a favor de la Alcaldía Municipal. Será retenido el 5% del monto del contrato, equivalente a **L. 23,932.88** (VEINTITRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS LEMPIRAS CON 88/100), como GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA, (artículo 104 de la Ley de Contratación del Estado), esta garantía será retenida parcialmente en cada estimación de obra presentada por la oficina responsable. Todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: "LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO. Será retenido el 12.5% de las utilidades percibidas en este contrato, previamente declaradas por El Ejecutor. SEPTIMA: VIGENCIA DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO La garantía de cumplimiento estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra o la entrega del suministro. Si por causas imputables al CONTRATISTA, no se constituyere esta garantía en el plazo previsto. -LA ADMINISTRACION declara resuelto el contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. OCTAVA: DEVOLUCIONES: La garantía de CALIDAD DE OBRA, será devuelta un año después de finalizado el proyecto; a solicitud de El Ejecutor y de la oficina responsable de la supervisión del proyecto. Tiene El Ejecutor hasta 30 días después del plazo previsto para efectuar el trámite correspondiente; posterior a este tiempo; La Administración Municipal no realizara ninguna gestión quedando sin valor ni efecto las cantidades que se hayan retenido por ese concepto. NOVENA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte del contrato los siguientes documentos: oferta ganadora del proceso, documentación legal de El Ejecutor, cotizaciones participantes en el proceso (2), solicitud de contratación, formulación del proyecto, acta de constitución, acta de socialización, plan de inversión, ficha técnica, tabla porcentaje de aporte comunitario, fotografías, solicitud, copias de aporte comunitario. DECIMA: CONDICIONES GENERALES: a) Instalar y mantener en el sitio de la obra un rótulo distintivo, cuyo diseño será proporcionado por la oficina de DESARROLLO COMUNITARIO; y deberá constar de las siguientes medidas: 1.5 x 2.0 Mts, instalado en marco de madera, en un lugar visible y seguro. (no se aceptara reporte fotográfico si el rotulo está instalado en poste del alumbrado público o colgado en un árbol) La instalación de este rótulo es condición necesaria para el pago desde la PRIMERA ESTIMACIÓN, b) El Ejecutor del proyecto está en la obligación de presentar diseño de mezclas y las pruebas de resistencia tal como se detallan en las actividades que conlleva el proyecto (pruebas de resistencia a los 7, 14 y 28 días, como resultado final 4,000 PSI, así mismo los bordillos deberán presentar resistencia de 3,000 PSI, el incumplimiento de este requerimiento dará lugar a la aplicación de la GARANTIA DE CUMPLIMIENTO. c) Reportar inmediatamente a la Alcaldía de Comayagua cualquier situación o circunstancia que pudiera poner en peligro la terminación de la obra objeto del contrato. d) contratar el personal que trabajará en el proyecto, en la medida que le sea posible, en la comunidad o comunidades, cercanas a la ubicación del proyecto. El Ejecutor está en la obligación de dejar completamente limpia la zona donde se realizo el proyecto, así mismo colocar las tapaderas que corresponden al sistema de alcantarillado sanitario. DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD LABORAL: EL EJECUTOR será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto.- Por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra.- Así mismo, libera de toda responsabilidad a la Alcaldía de Comayagua en caso de acciones entabladas por daños a Terceros, en razón de transgresiones de sus derechos como

consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de esta o por accidentes ocurridos durante la ejecución del proyecto que sean consecuencia de la negligencia del contratista.- **DECIMA SEGUNDA: AMBIENTE.** Con el propósito de disminuir en gran medida el impacto ambiental que causa u origina el desarrollo de obras como las contratadas, el Ejecutor se obliga especialmente a no incinerar, ni enterrar en áreas cuya tabla de agua sea superficial (o sea menor de seis metros), ni arrojar en manantiales y fuentes de agua, los desperdicios que resultaren o quedaren durante la ejecución de la obra o al finalizar la misma; tampoco podrá incinerarlos o enterrarlos en áreas de cultivo o en otros lugares que ponga en peligro o riesgo la salud de la comunidad o el ambiente.- Si el lugar de la obra fuese de superficie polvosa, y los materiales a utilizarse desprendieren componentes químicos. El Ejecutor estará obligado a aplicar métodos temporales como el rociado de agua, el uso de cubierta de material plástico u otro similar con el fin de controlar el levantamiento excesivo del polvo. - El Ejecutor se compromete además a cumplir con todas las recomendaciones especiales que sobre el proyecto emita La Alcaldía de Comayagua, las cuales formarán parte de las especificaciones técnicas del mismo. – **DÉCIMA TERCERA: OBLIGACIONES ESPECIALES:** a) El Ejecutor presentará un Plan de Trabajo una vez iniciado el proyecto en el término de los quince (15) días siguientes; así mismo deberá b) El ejecutor mantendrá en el sitio de la obra la bitácora o libro de incidencias del proyecto, **DÉCIMA CUARTA: SUPERVISIÓN: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA** a través de la oficina de **DESARROLLO COMUNITARIO**, se encargara de supervisar el avance y toda incidencia que se dé con el proyecto.- **DÉCIMA QUINTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS.- LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA** podrá rescindir el presente Contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el Contrato; b) Si iniciado el proyecto El Supervisor determina que el recurso humano y el abastecimiento de materiales es insuficiente para garantizar el plazo de ejecución; c) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, uso inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos adelantados por La Alcaldía de Comayagua de acuerdo a las estimaciones ya pagadas, de conformidad con los resultados de los informes emitidos por El SUPERVISOR o en base a las visitas que La Alcaldía de Comayagua, directamente o a través del Supervisor, lleve a cabo y de lo cual se pueda presumir que existe el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del contrato. e) Cuando agotado el plazo contractual, se sobrepase el término del 40% de adendum de tiempo, salvo casos excepcionales determinados por La Alcaldía de Comayagua; f) A requerimiento del Solicitante o del Ejecutor, cuando las condiciones prevalecientes no hicieran posible la terminación del proyecto; g) El incumplimiento en la ejecución del proyecto programado a través del cronograma de actividades y programa de desembolsos, salvo causa debidamente justificada; h) Incapacidad manifiesta del ejecutor para ejecutar ese tipo de obra; i) No cumplir con las instrucciones de la supervisión anotados en bitácora o libro de incidencias. j) Por causas de fuerza mayor o caso fortuito, que a juicio de La Alcaldía de Comayagua se justifique; según sea el caso. Por cualquiera de las causales antes indicadas, no liberará de responsabilidad al Ejecutor de las obligaciones contraídas de liquidar o rembolsar los recursos que le hubiese entregado. La Alcaldía de Comayagua, en tal caso **LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA** hará una liquidación de los trabajos hechos a la fecha y pagará al **EJECUTOR** una compensación justa y equitativa. **DÉCIMA SEXTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Para los efectos de este Contrato, se entenderá como **CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR** todos los actos, hechos o acontecimientos futuros e imprevisibles en este momento, que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones del Contrato.- En caso que el proyecto esté con un avance sustancial, así calificado por La Alcaldía de Comayagua, por causas imputables al ejecutor, autoriza a **LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA** a que con el saldo disponible se pueda lograr su terminación.-

DÉCIMA SEPTIMA: MODIFICACIÓN AL CONTRATO: El Contrato podrá ser modificado o enmendado parcial o totalmente en alguna o todas las cláusulas siempre y cuando se acuerde por escrito por los firmantes del mismo.- **DÉCIMA OCTAVA: PROHIBICIONES:** a) El Ejecutor no puede subcontratar más del 20% del contrato sin previa autorización por escrito por parte de La Alcaldía de Comayagua; b) Se prohíbe el empleo de menores de edad; c) Solo serán reconocidas las actividades contratadas, se prohíbe que El EJECUTOR construya otras obras que no estén contempladas en este contrato.- **DÉCIMA NOVENA: MANTENIMIENTO:** La Alcaldía de Comayagua podrá reportar vicios ocultos o desperfectos de elaboración de la obra por un período de 12 meses a partir de la fecha de recepción provisional, por lo cual el ejecutor deviene obligado a subsanar esas deficiencias.- **VIGESIMA: COMPROMISORIA: EL EJECUTOR** se compromete a darle seguimiento a la ejecución de la obra y a realizar la misma conforme a los planos y especificaciones correspondientes y dar por terminada la obra en la fecha o periodo acordado; **EL SUPERVISOR:** a) Verificará el avance físico de la obra de conformidad con la documentación aprobada por La Alcaldía de Comayagua; revisará y aprobará las solicitudes de estimaciones de pago, según el avance de la obra; b) Tendrá acceso a la obra en cualquier tiempo, para verificar la ejecución del Proyecto en consonancia con los planos y especificaciones así como a sus modificaciones previamente aprobadas por La Alcaldía de Comayagua y en ese mérito autorizará el pago de los estimados del avance de la obra o solicitudes de desembolsos. c) informar del cumplimiento de planos y cronogramas de ejecución de las mismas, aprobará o improbará los informes de avance de la obra. Así mismo queda entendido que LA MUNICIPALIDAD, no reconocerá AL EJECUTOR, actividades que no estén contempladas en este contrato. En caso de que surgieran actividades adicionales estas serán solicitadas por escrito bajo el termino siguiente: **ADENDUM:** este término se aplicara cuando el monto de las actividades adicionales sea menor al 10% del valor del contrato inicial. - **VIGESIMA PRIMERA: RECEPCIÓN DE LA OBRA:** EL EJECUTOR con quince (15) días calendario de anticipación dará aviso al SUPERVISOR para la recepción de la obra terminada.- **VIGESIMA SEGUNDA: CONTROVERSIA:** En caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier controversia que se derive del presente contrato, el mismo será sometido a consideración de La Alcaldía de Comayagua, sin perjuicio de los recursos legales que tuviere el contratista, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, en cuyo efecto, el ejecutor renuncia a su domicilio y se somete al domicilio de LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA. **VIGESIMA TERCERA: CLAUSULA DE INTEGRIDAD.** Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA.** **2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia. **3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: a) **Practicas Corruptivas:** entendiendo estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte;

b) **Prácticas Colusorias:** entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un Propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. **4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. **5.** Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. **6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. **7.** Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta clausula dará lugar: **a.** De parte del Contratista o Consultor I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirsele. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. **b.** De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. II. A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar.

En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia”.

Comayagua, Comayagua 13 de diciembre 2022.


CARLOS MIRANDA
La Alcaldía de Comayagua


ANGEL FERNANDO RIVERA DISCUA
El Ejecutor # 0301-1991-01327





Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

ORDEN DE INICIO

13 de diciembre 2022

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente **COMUNICA** al **EJECUTOR: ANGEL FERNANDO RIVERA DISCUA**, que a partir de esta fecha tiene 10 días para dar **INICIO** a la ejecución de las actividades suscritas con la Alcaldía Municipal, mediante el contrato # 295-2022 "MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE 503.85 M² DE PAVIMENTO HIDRAULICO; EN LA COLONIA LOS ANGELES "SECTOR JAVIER OCHOA", CIUDAD DE COMAYAGUA.


CARLOS MIRANDA

Comayagua pueblo con encanto.

Municipalidad de Comayagua

1/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 2 3

PROVEEDOR

Nombre: OLIVOH CONSTRUCCIONES
 Dirección: Calle a Ajuteque Doscientos metros del Puente.
 Telefono: 9524-2326
 RTN: 0301-9014-642072

No. 30795

Fecha: 21/Noviembre/2022
 Tiempo de Ejecucion de la Obra
30 DIAS

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	PREPARACION DEL TERRENO: Trazado, Nivelacion y compactacion. Trazado y marcado de terreno segun diseño, nivelacion y conformacion, del terreno para establecer el bombeo con una pendiente del 0.06% y una colocacion de sub-base utilizando material selecto con un espesor de 3". ENCOFRADO: El encofrado sera de madera el cual sera realizado despues de la nivelacion, y conformacion del terreno, este encofrado tendra un espesor de 15cm en donde sera depositado el concreto. FUNDICION DE CONCRETO: se colocara varilla de hierro de 3/8" legitima como pasajuntas @50 cm, con una longitud de 50 cm el concreto al utilizar sera basado al diseño de mezcla con un espesor de 15cm obteniendo una resistencia de 4000 psi, el concreto debe ser cortado con una profundidad de 2/3 del espesor de la pastilla y se le realizara pruebas a los 7, 14 y 28 dias. CONSTRUCCION DE BORDILLO: se construiran bordillos de 15x15 cm con concreto de una proporcion de 1:2:3 para una resistencia de 3000 psi con varillas de hierro de 3/8 con una distancia 50 cm una de otra.	M2	503.85	963.00	485,207.55
TOTAL L.					485,207.55

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: 15% Anticipo Código Presupuestario: _____

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN COLONIA LOS ANGELES (SECTOR JAVIER OCHOA) EN ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA.

Aceptado

Firma y Sello



Municipalidad de Comayagua

3/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

01295

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 2 3

PROVEEDOR

Nombre: Fernando Rivera Dizea
 Direccion: R. Toron don
 Telefono: 0593-3939
 RTN: 03011991013276

No. **30795**

Fecha: 21/Noviembre/2022
 Tiempo de Ejecucion de la Obra

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	PREPARACION DEL TERRENO: Trazado, Nivelacion y compactacion. Trazado y marcado de terreno segun diseño, nivelacion y conformacion, del terreno para establecer el bombeo con una pendiente del 0.06% y una colocacion de sub-base utilizando material selecto con un espesor de 3". ENCOFRADO: El encofrado sera de madera el cual sera realizado despues de la nivelacion, y conformacion del terreno, este encofrado tendra un espesor de 15cm en donde sera depositado el concreto. FUNDICION DE CONCRETO: se colocara varilla de hierro de 3/8" leg. como pasajuntas @50 cm, con una longitud de 50 cm el concreto al utilizar sera basado al diseño de mezcla con un espesor de 15cm obteniendo una resistencia de 4000 psi, el concreto debe ser cortado con una profundidad de 2/3 del espesor de la pastilla y se le realizara pruebas a los 7, 14 y 28 dias. CONSTRUCCION DE BORDILLO: se construiran bordillos de 15x15 cm con concreto de una proporcion de 1:2:3 para una resistencia de 3000 psi con varillas de hierro de 3/8 con una distancia 50 cm una de otra.	M2	503.85	L. 950.00	L. 478.657.50

TOTAL L. **478.657.50**

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ Codigo Presupuestario: _____

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN COLONIA LOS ANGELES (SECTOR JAVIER OCHOA) EN ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA.


 Aceptado




 Firma y Sello Contratista



OS_02_066
 # 079

Municipalidad de Comayagua

2/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 2 3

PROVEEDOR

Nombre: Elsa Victoria Santos Morales
 Direccion: Col. Miravalle, Bloque F, Casa #2, Comayagua
 Telefono: 9943-5987
 RTN: 10071973002203

No. **30795**

Fecha: 21/Noviembre/2022
 Tiempo de Ejecucion de la Obra
30 dias

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	PREPARACION DEL TERRENO: Trazado, Nivelacion y compactacion, Trazado y marcado de terreno segun diseño, nivelacion y conformacion, del terreno para establecer el bombeo con una pendiente del 0.06% y una colocacion de sub-base utilizando material selecto con un espesor de 3". ENCOFRADO: El encofrado sera de madera el cual sera realizado de acuerdo de la nivelacion, y conformacion del terreno, este encofrado tendra un espesor de 15cm en donde sera depositado el concreto. FUNDICION DE CONCRETO: se colocara varilla de hierro de 3/8" legítima como pasajuntas @50 cm, con una longitud de 50 cm el concreto al utilizar sera basado al diseño de mezcla con un espesor de 15cm obteniendo una resistencia de 4000 psi, el concreto debe ser cortado con una profundidad de 2/3 del espesor de la pastilla y se le realizara pruebas a los 7, 14 y 28 dias. CONSTRUCCION DE BORDILLO: se construiran bordillos de 15x15 cm con concreto de una proporcion de 1:2:3 para una resistencia de 3000 psi con varillas de hierro de 3/8 con una distancia 50 cm una de otra.	M2	503.85	1,000.00	503,850.00

TOTAL L. 503,850.00

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ Código Presupuestario: _____

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN COLONIA LOS ANGELES (SECTOR JAVIER OCHOA) EN ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA.

_____ Aceptado

 Firma y Sello Contratista





Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

TEL.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguaic@yahoo.com

CONTRATO # 296-2022

ALQUILER DE SONIDO CON DISCO MOVIL

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000170988, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, y quien más adelante se le denominará: "LA MUNICIPALIDAD", por una parte; por la otra: CRAXEL DISCOMOVIL, ubicado en calle bulevar Roberto Romero Larios; y denominado de aquí en adelante EL CONTRATISTA. Con representación del señor: DANILO HUMBERTO PALACIOS ACOSTA (propietario), con identidad # 0301-1968-00271, RTN # 03011968002719, hemos acordado celebrar contrato en los siguientes términos:

PRIMERO

El Señor CARLOS MIRANDA, actuará como contratante y desde hoy se denominará: LA MUNICIPALIDAD y: CRAXEL DISCOMOVIL, quien desde hoy se denominará: EL CONTRATISTA.

SEGUNDO

SERVICIOS REQUERIDOS:

Alquiler de sonido para perifoneo y animación del evento denominado "BURROGOL", evento tradicional en el marco celebración "FERIA PATRONAL DE COMAYAGUA 2022".

TERCERO

ESPECIFICACIONES DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS:

ítem	Descripción	Und	Cantidad	P. U.	Total
1	Perifoneo en barrios y colonias de la ciudad de Comayagua a razón de L. 700.00 la hora, siendo un total de 4 horas diarias	Días	5	2,800.00	14,000.00
2	Sonido con discomóvil durante el evento "BURROGOL"	Horas	4	500.00	2,000.00
TOTAL					16,000.00

CUARTO

MONTO DEL CONTRATO:

El presente contrato es por valor de L. 16,000.00, (DIECISEIS MIL LEMPIRAS EXACTOS), cantidad que será pagada en las oficinas de Tesorería Municipal, mediante cheque emitido a favor del CONTRATISTA.

QUINTO

RETENCIONES:

Sera retenido el 12.5% que corresponde al Impuesto Sobre la Renta de las utilidades percibidas en este contrato, previamente declaradas por El Contratista.

SEXTO

FONDOS:

Este contrato será pagado con fondos MUNICIPALES, bajo la actividad presupuestaria: 05-02-573 # 149.

SEPTIMO

RESPONSABLE:

La Alcaldía Municipal nombra como responsable para la verificación y certificación del cumplimiento de las actividades contratadas al señor: TITO ALBERTO ZEPEDA.

CLAUSULA DE INTEGRIDAD

Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

- 1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA.
- 2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia.
- 3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: a) **Practicas Corruptivas:** entendiendolas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) **Practicas Colusorias:** entendiendolas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.
- 4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato.
- 5.** Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no Proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos.
- 6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra.

7. Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: **a.** De parte del Contratista o Consultor I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. **b.** De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. II. A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el **Código de Conducta Ética del Servidor Público**, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia”

OCTAVO

ACEPTACION:

Ambas partes, La Municipalidad y el CONTRATISTA, aceptan cada una de las cláusulas descritas en el presente contrato.

Comayagua, 06 de Diciembre 2022.


CARLOS MIRANDA
La Municipalidad


CRAXEL DISCOMOVIL
Danilo Humberto Palacios Acosta



Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

AUTORIZACION PARA EJECUCION DE ACTIVIDADES

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente AUTORIZA al contratista: CRAXEL DISCOMOVIL (Danilo Humberto Palacios Acosta), mediante el contrato # 296-2022, para brindar el servicio de: "ALQUILER DE SONIDO", para perifoneo y animación del evento denominado "BURROGOL", evento tradicional en el marco celebración "FERIA PATRONAL DE COMAYAGUA 2022".



CARLOS MIRANDA

Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajo@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 2 3

PROVEEDOR

Nombre: CRAHEL DISCO MOVIL
Direccion: _____
Telefono: _____
RTN: _____

No. 30879

Fecha: 6/Diciembre/2022
Tiempo de Entrega: _____

Item	Cant.	Descripción	Vlr. Unitario	Total
1	5.00	DIAS DE PERIFONEO	2700 P/H	14600 =
2	4.00	HORAS DE SONIDO	2500 =	2000 =
OBSERVACIONES:			SUB-TOTAL	16.600 =
			IMP. 15%	
			TOTAL L.	21600 =

OBSERVACIONES:

1. Tiempo de Entrega: _____ días _____ semanas
2. Tiempo de validez de la cotizacion: _____ días
3. Por favor desglozar el 15% impuesto s/ventas
4. tipo de compra: Credito _____ Contado _____

Codigo Presupuestario: _____

Departamento Solicitante: _____

PARA USO EN EL EVENTO BURROGOL 2022 A REALIZARSE EN EL ESTADIO MUNICIPAL CARLOS MIRANDA EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DE LA FERIA PATRONAL DE ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA

Aceptado

Firma: Bella Casa Comercial


05-02-593 N 149

Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

Pag. 1

2/3

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 2 3

PROVEEDOR

Nombre: BULNES AUDIO Y VIDEOS

Dirección:

Teléfono:

RTN:

No. **30879**

Fecha: 6/Diciembre/2022

Tiempo de Entrega:

Item	Cant.	Descripción	Vlr. Unitario	Total
1	5.00	DIAS DE PERIFONEO	L 750 ⁼	L 15,000 ⁼
2	4.00	HORAS DE SONIDO	L 600 ⁼	L 2,400 ⁼
OBSERVACIONES:			SUB-TOTAL	
1. Tiempo de Entrega: _____ días _____ semanas			IMP. 15%	
2. Tiempo de validez de la cotización: _____ días			TOTAL L.	L 17,400 ⁼
3. Por favor desglosar el 15% impuesto s/ventas				
4. tipo de compra: Credito _____ Contado _____				

Código Presupuestario: _____

Departamento Solicitante: _____

PARA USO EN EL EVENTO BURROGOL 2022 A REALIZARSE EN EL ESTADIO MUNICIPAL CARLOS MIRANDA EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DE LA FERIA PATRONAL DE ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA

Aceptado



Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

Pag. 1

3/3

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 2 3

PROVEEDOR

Nombre: STEREOPLANETA
Direccion: _____
Telefono: _____
RTN: _____

No. **30879**

Fecha: 6/Diciembre/2022
Tiempo de Entrega: _____

Item	Cant.	Descripción	Vir. Unitario	Total
1	5.00	DIAS DE PERIFONEO	L 700,00	L 1400,00
2	4.00	HORAS DE SONIDO	L 600,00	L 2400,00
OBSERVACIONES:			SUB-TOTAL	
1. Tiempo de Entrega: _____ dias _____ semanas			IMP. 15%	
2. Tiempo de validez de la cotizacion: _____ dias			TOTAL L.	L 16,400,00
3. Por favor desglosar el 15% impuesto s/ventas				
4. tipo de compra: Credito _____ Contado _____				

Codigo Presupuestario: _____

Departamento Solicitante: _____

PARA USO EN EL EVENTO BURROGOL 2022 A REALIZARSE EN EL ESTADIO MUNICIPAL CARLOS MIRANDA EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DE LA FERIA PATRONAL DE ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA

Aceptado

Firma y Sello Casa Comercial





Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

TEL.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaquajc@yahoo.com

CONTRATO # 297-2022

ALQUILER DE SONIDO CON DISCO MOVIL

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000170988, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, y quien más adelante se le denominará: "LA MUNICIPALIDAD", por una parte; por la otra: CRAXEL DISCOMOVIL, ubicado en calle bulevar Roberto Romero Larios; y denominado de aquí en adelante EL CONTRATISTA. Con representación del señor: DANILO HUMBERTO PALACIOS ACOSTA (propietario), con identidad # 0301-1968-00271, RTN # 03011968002719, hemos acordado celebrar contrato en los siguientes términos:

PRIMERO

El Señor CARLOS MIRANDA, actuará como contratante y desde hoy se denominará: LA MUNICIPALIDAD y: CRAXEL DISCOMOVIL, quien desde hoy se denominará: EL CONTRATISTA.

SEGUNDO

SERVICIOS REQUERIDOS:

Alquiler de sonido mediante discomóvil para apoyar el evento musical de la ANDEPCIH (Asociación Nacional para el Desarrollo de las Personas Ciegas de Honduras), filial de Comayagua, este evento se desarrollara en la plaza de la Juventud el día 21 de diciembre 2022.

TERCERO

ESPECIFICACIONES DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS:

ítem	Descripción	Und	Cantidad	P. U.	Total
1	Alquiler de sonido para animación de evento musical	Horas	4	1,000.00	4,000.00
TOTAL					4,000.00

CUARTO

MONTO DEL CONTRATO:

El presente contrato es por valor de L.4,000.00, (CUATRO MIL LEMPIRAS EXACTOS), cantidad que será pagada en las oficinas de Tesorería Municipal, mediante cheque emitido a favor del CONTRATISTA.

QUINTO

RETENCIONES:

Sera retenido el 12.5% que corresponde al Impuesto Sobre la Renta de las utilidades percibidas en este contrato, previamente declaradas por El Contratista.

SEXTO

FONDOS:

Este contrato será pagado con fondos MUNICIPALES, bajo la actividad presupuestaria: 06-01-573.

SEPTIMO

RESPONSABLE:

La Alcaldía Municipal nombra como responsable para la verificación y certificación del cumplimiento de las actividades contratadas al señor: TITO ALBERTO ZEPEDA.

CLAUSULA DE INTEGRIDAD

Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

- 1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA.
- 2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia.
- 3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: a) **Practicas Corruptivas:** entendiendolas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) **Practicas Colusorias:** entendiendolas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.
- 4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato.
- 5.** Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no Proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos.
- 6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra.

7. Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: **a.** De parte del Contratista o Consultor I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. **b.** De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. II. A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el **Código de Conducta Ética del Servidor Público**, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia”

OCTAVO

ACEPTACION:

Ambas partes, La Municipalidad y el CONTRATISTA, aceptan cada una de las cláusulas descritas en el presente contrato.

Comayagua, 13 de Diciembre 2022.


CARLOS MIRANDA
La Municipalidad


CRAXEL DISCOMOVIL
Danilo Humberto Palacios Acosta



Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

AUTORIZACION PARA EJECUCION DE ACTIVIDADES

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente AUTORIZA al contratista: CRAXEL DISCOMOVIL (Danilo Humberto Palacios Acosta), mediante el contrato # 297-2022, para brindar el servicio de: "ALQUILER DE SONIDO", como apoyo al evento musical de la Asociación Nacional para el Desarrollo de Personas Ciegas de Honduras filial Comayagua a realizarse en plaza de la Juventud el día 21 de diciembre 2022".



CARLOS MIRANDA

Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD ¹ ² ³

PROVEEDOR

Nombre: CRAXEL DISCOMOVIL
Direccion: B. San Blas
Telefono: 98857202
RTN: _____

No. 30850

Fecha: 30/Noviembre/2022

Tiempo de Entrega: _____

Item	Cant.	Descripción	Vlr. Unitario	Total
1	4.00	HORAS DE SONIDO	R 1000 ⁰⁰	R 4000 ⁰⁰
OBSERVACIONES:			SUB-TOTAL	4.000
1. Tiempo de Entrega: _____ días _____ semanas			IMP. 15%	
2. Tiempo de validez de la cotizacion: _____ días			TOTAL L.	R 4000 ⁰⁰
3. Por favor desglosar el 15% impuesto s/ventas				
4. tipo de compra: Credito _____ Contado _____				

Codigo Presupuestario: _____

Departamento Solicitante: _____

APOYO A LA ASOCIACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CIEGAS DE HONDURAS FILIAL COMAYAGUA, A REALIZARCE EL DIA 21 DE DICIEMBRE EN PLAZA DE LA JUVENTUD.


Aceptado




Firma y Sello Casa Comercial



06-01-573

Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

Pag: 1

1/3

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 2 3

PROVEEDOR

Nombre: Bulnes AUDIO y VIDEO

Direccion: BO ARRIBA

Telefono: _____

RTN: _____

No. 30850

Fecha: 30/Noviembre/2022

Tiempo de Entrega: _____

Item	Cant.	Descripción	Vlr. Unitario	Total
1	4.00	HORAS DE SONIDO	L 1100 ⁰⁰	L 4400 ⁰⁰
OBSERVACIONES:			SUB-TOTAL	L 4400 ⁰⁰
1. Tiempo de Entrega: _____ días _____ semanas			IMP. 15%	
2. Tiempo de validez de la cotizacion: _____ días			TOTAL L.	L 4400 ⁰⁰
3. Por favor desglozar el 15% impuesto s/ventas				
4. tipo de compra: Credito _____ Contado _____				

Codigo Presupuestario: _____

Departamento Solicitante: _____

APOYO A LA ASOCIACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CIEGAS DE HONDURAS FILIAL COMAYAGUA, A REALIZARCE EL DIA 21 DE DICIEMBRE EN PLAZA DE LA JUVENTUD.

Aceptado

Firma y Sello Casa Comercial



Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

Pag. 1

2/3

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 2 3

PROVEEDOR

Nombre: PIANETA STEREO
Direccion: Be Labanos
Telefono: _____
RTN: _____

No. 30850

Fecha: 30/Noviembre/2022

Tiempo de Entrega: _____

Item	Cant.	Descripción	Vlr. Unitario	Total
1	4.00	HORAS DE SONIDO	L 1200 ⁰⁰	L 4800 ⁰⁰
OBSERVACIONES:			SUB-TOTAL	4.800 ⁰⁰
1. Tiempo de Entrega: _____ días _____ semanas			IMP. 15%	
2. Tiempo de validez de la cotizacion: _____ días			TOTAL L.	L 4800 ⁰⁰
3. Por favor desglozar el 15% impuesto s/ventas				
4. tipo de compra: Credito _____ Contado _____				

Codigo Presupuestario: _____

Departamento Solicitante: _____

APOYO A LA ASOCIACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CIEGAS DE HONDURAS FILIAL COMAYAGUA, A REALIZARCE EL DIA 21 DE DICIEMBRE EN PLAZA DE LA JUVENTUD.

Aceptado

Firma y Sello Casa Comercial





Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

16/12/2022

CONTRATO # 298-2022

PROYECTO: OBRAS PARA MANTENIMIENTO EN EL MERCADO SAN FRANCISCO
(REPARACION DE CORTINAS METALICAS)
ACTIVIDAD: MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES
LUGAR: BARRIO ARRIBA; CIUDAD DE COMAYAGUA.

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000140961, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, denominado de aquí en adelante LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, por una parte y por la otra, NELSON GERARDO SANCHEZ MORENO, mayor de edad, hondureño, con Tarjeta de Identidad No 0301-1971-00876, RTN # 03011971008766, solvencia municipal # 297200, vecino y residente en la colonia Monte Sinaí, ciudad de Comayagua; hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos, el presente Contrato para Ejecución de Obra que se registrá por las cláusulas siguientes: PRIMERA: MONTO Y OBJETO DEL CONTRATO: MONTO: El monto del proyecto a construir por el Ejecutor asciende a la cantidad de: **29,324.00** (VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO LEMPTRAS EXACTOS), OBJETO: La suscripción de este contrato tiene por objeto la realización del proyecto: MANO DE OBRA A TODO COSTO PARA REPARACION DE LAS CORTINAS METALICAS DEL MERCADO SAN FRANCISCO DE ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA. A continuación, se detallan las actividades a realizar por el Ejecutor:

ítem	Descripción	Und	Cantidad	P. U.	Total
1	REPARACION DE CORTINA # 1: Engrase y soldadura de pines quebrados para sujetar fijes en ambos lados	Und	1	2,560.00	2,560.00
2	REPARACION DE CORTINA # 2: Cambio de resorte de 12 pies	Und	1	3,800.00	3,800.00
3	REPARACION DE CORTINA # 3: Cambio de 8 duelas dañadas por corrosión y ángulos	Und	1	11,840.00	11,840.00
4	REPARACION DE CORTINA # 4: Cambio de 3 duelas y ángulos dañados por la corrosión	Und	1	4,764.00	4,764.00
5	REPARACION DE CORTINA # 5: Cambio de 2 resortes de 12 pies de 150 x 12	Und	1	3,800.00	3,800.00
6	REPARACION DE CORTINA # 6: Reparación de áreas dañadas y cambio de pines sujetadores	Und	1	2,560.00	2,560.00
TOTAL					29,324.00

SEGUNDA: DESEMBOLSOS: los desembolsos se harán mediante la presentación de estimaciones por EL EJECUTOR, revisadas y aprobadas por el SUPERVISOR de La Alcaldía de Comayagua asignado al proyecto, siendo la oficina de: **OBRAS PUBLICAS**. Los pagos serán en base a precios unitarios y globales para todos los conceptos según las obras y cantidades descritas en el Formulario de oferta presentado por el Ejecutor. – Los gastos anteriores serán imputados a través del renglón presupuestario siguiente: **05-02-461 # 032**. **TERCERA: ORDEN DE INICIO:** Se considera como fecha oficial de inicio del proyecto, diez (10) días después de la fecha autorizada en la orden de inicio. **CUARTA: PLAZO:** EL EJECUTOR se compromete a construir la obra, objeto de este Contrato dentro del plazo de: **TREINTA DIAS (30)** calendario contados a partir de la fecha autorizada en la orden de inicio; con fecha de finalización: **23 DE ENERO 2023**. **QUINTA: RECARGO POR INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO.** En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en...Cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del saldo del contrato por incumplimiento del saldo y a la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el Contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Publico. Lo que corresponde la cantidad de L. **105.57** (CIENTO CINCO LEMPIRAS CON 57/100). **SEXTA: RETENCIONES: RETENCION 5% CALIDAD:** Será retenido el 5% del monto del contrato, equivalente a L. **1,466.20** (MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 20/100), como GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA, (artículo 104 de la Ley de Contratación del Estado), esta garantía será retenida parcialmente, en cada estimación de obra presentada por la oficina responsable. Todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: "LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA. **RETENCION ISR:** Será retenido el 12.5% de las utilidades percibidas en este contrato, previamente declaradas por El Ejecutor. **SEPTIMA: DEVOLUCIONES: La garantía de CALIDAD DE OBRA, será devuelta un año después de finalizado el proyecto; a solicitud de El Ejecutor y de la oficina responsable de la supervisión del proyecto. Tiene El Ejecutor hasta 30 días después del plazo previsto para efectuar el trámite correspondiente; Posterior a este tiempo; La Administración Municipal no realizara ninguna gestión quedando sin valor ni efecto las cantidades que se hayan retenido por ese concepto.** **OCTAVA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte del Contrato los siguientes documentos: oferta ganadora del proceso, documentación personal del Ejecutor, cotizaciones participantes en el proceso (2), solicitud de contratación, formulación del proyecto. **NOVENA: CONDICIONES GENERALES:** a) Reportar inmediatamente a la Alcaldía de Comayagua cualquier situación o circunstancia que pudiera poner en peligro la terminación de la obra objeto del Contrato. b) Contratar el personal que trabajará en el proyecto, en la medida que le sea posible, en la comunidad o comunidades cercanas a la ubicación del proyecto. **DECIMA: RESPONSABILIDAD LABORAL:** EL EJECUTOR será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto.- Por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra.- Así mismo, libera de toda responsabilidad a la Alcaldía de Comayagua en caso de acciones entabladas por daños a terceros, en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de esta o por accidentes ocurridos durante la ejecución del proyecto que sean consecuencia de la negligencia del contratista.-

DECIMA PRIMERA: AMBIENTE Con el propósito de disminuir en gran medida el impacto ambiental que causa u origina el desarrollo de obras como las contratadas, el Ejecutor se obliga especialmente a no incinerar, ni enterrar en áreas cuya tabla de agua sea superficial (o sea menor de seis metros), ni arrojar en manantiales y fuentes de agua, los desperdicios que resultaren o quedaren durante la ejecución de la obra o al finalizar la misma; tampoco podrá incinerarlos o enterrarlos en áreas de cultivo o en otros lugares que ponga en peligro o riesgo la salud de la comunidad o el ambiente.- Si el lugar de la obra fuese de superficie polvosa, y los materiales a utilizarse desprendieren componentes químicos. El Ejecutor estará obligado a aplicar métodos temporales como el rociado de agua, el uso de cubierta de material plástico u otro similar con el fin de controlar el levantamiento excesivo del polvo.- El Ejecutor se compromete además a cumplir con todas las recomendaciones especiales que sobre el proyecto emita La Alcaldía de Comayagua, las cuales formarán parte de las especificaciones técnicas del mismo.- **DÉCIMA SEGUNDA: OBLIGACIONES ESPECIALES:** a) El Ejecutor presentará un Plan de Trabajo una vez iniciado el proyecto en el término de los quince (15) días siguientes; b) El ejecutor mantendrá en el sitio de la obra la bitácora o libro de incidencias del proyecto. **DÉCIMA TERCERA: SUPERVISIÓN: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA** a través de la oficina de **OBRAS PUBLICAS**, se encargara de supervisar el avance y toda incidencia que se dé con el proyecto.- **DÉCIMA CUARTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS.- LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA** podrá rescindir el presente Contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el Contrato; b) Si iniciado el proyecto El Supervisor determina que el recurso humano y el abastecimiento de materiales es insuficiente para garantizar el plazo de ejecución; c) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, uso inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos adelantados por La Alcaldía de Comayagua de acuerdo a las estimaciones ya pagadas. De conformidad con los resultados de los informes emitidos por El SUPERVISOR O en base a las visitas que La Alcaldía de Comayagua, directamente o a través del Supervisor, lleve a cabo y de lo cual se pueda Presumir que existe el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del contrato. d) Cuando agotado el plazo contractual, se sobrepase el término del 40% de adendum de tiempo, salvo casos excepcionales determinados por La Alcaldía de Comayagua, e) A requerimiento del Solicitante o del Ejecutor, cuando las condiciones prevalecientes no hicieran posible la terminación del proyecto. f) El incumplimiento en la ejecución del proyecto programado a través del cronograma de actividades y programa de desembolsos, salvo causa debidamente justificada; g) Incapacidad manifiesta del ejecutor para ejecutar ese tipo de obra; h) No cumplir con las instrucciones de la supervisión anotados en bitácora o libro de incidencias; i) Por causas de fuerza mayor o caso fortuito, que a juicio de La Alcaldía de Comayagua se justifique; según sea el caso. Por cualquiera de las causales antes indicadas, no liberará de responsabilidad al Ejecutor de las obligaciones contraídas de liquidar o rembolsar los recursos que le hubiese entregado La Alcaldía de Comayagua, en tal caso LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA hará una liquidación de los trabajos hechos a la fecha y pagará al EJECUTOR una compensación justa y equitativa. **DÉCIMA QUINTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Para los efectos de este Contrato, se entenderá como CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR todos los actos, hechos o acontecimientos futuros e imprevisibles en este momento, que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones del Contrato.- En caso que el proyecto esté con un avance sustancial, así calificado por La Alcaldía de Comayagua, por causas imputables al ejecutor, autoriza a LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a que con el saldo disponible se pueda lograr su terminación.- **DÉCIMA SEXTA: MODIFICACIÓN AL CONTRATO:** El Contrato podrá ser modificado o enmendado parcial o totalmente en alguna o todas las cláusulas siempre y cuando se acuerde por escrito por los firmantes del mismo.-

DÉCIMA SEPTIMA: PROHIBICIONES: a) El Ejecutor no puede subcontratar más del 20% del contrato sin previa autorización por escrito por parte de La Alcaldía de Comayagua; b) Se prohíbe el empleo de menores de edad; c) Solo serán reconocidas las actividades contratadas, se prohíbe que El EJECUTOR construya otras obras que no estén contempladas en este contrato.- **DÉCIMA OCTAVA: MANTENIMIENTO:** La Alcaldía de Comayagua podrá reportar vicios ocultos o desperfectos de elaboración de la obra por un período de 12 meses a partir de la fecha de recepción provisional, por lo cual el ejecutor deviene obligado a subsanar esas deficiencias.- **DECIMA NOVENA: COMPROMISORIA:** EL EJECUTOR se compromete a darle seguimiento a la ejecución de la obra y a realizar la misma conforme a los planos y especificaciones correspondientes y dar por terminada la obra en la fecha o período acordado; **EL SUPERVISOR:** a) Verificará el avance físico de la obra de conformidad con la documentación aprobada por La Alcaldía de Comayagua; revisará y aprobará las solicitudes de estimaciones de pago, según el avance de la obra; b) Tendrá acceso a la obra en cualquier tiempo, para verificar la ejecución del Proyecto en consonancia con los planos y especificaciones así como a sus modificaciones previamente aprobadas por La Alcaldía de Comayagua y en ese mérito autorizará el pago de los estimados del avance de la obra o solicitudes de desembolsos. c) informar del cumplimiento de planos y cronogramas de ejecución de las mismas, aprobará o improbará los informes de avance de la obra. En caso de que surgieran actividades adicionales estas serán solicitadas por escrito bajo el termino siguiente: **ADENDUM:** este término se aplicara cuando el monto de las actividades adicionales sea menor al 10% del valor del contrato inicial.- **VIGESIMA: RECEPCIÓN DE LA OBRA:** EL EJECUTOR con quince (15) días calendario de anticipación dará aviso al SUPERVISOR para la recepción de la obra terminada.-**VIGESIMA PRIMERA: CONTROVERSIA:** En caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier controversia que se derive del presente contrato, el mismo será sometido a consideración de La Alcaldía de Comayagua, sin perjuicio de los recursos legales que tuviere el contratista, y de no llegarse a un acuerdo entre las Partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, En cuyo efecto, el ejecutor renuncia a su domicilio y se somete al domicilio del LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA. **CLAUSULA DE INTEGRIDAD.** Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA.** **2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia. **3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: a) **Practicas Corruptivas:** entendiendo estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) **Practicas Colusorias:** entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o Entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.

4. Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5. Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no Proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos.

6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. 7. Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los Enunciados de esta cláusula dará lugar:

a. De parte del Contratista o Consultor I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan.

b. De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. II. A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar.

En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia" en la ciudad de Comayagua; a los 14 días del mes de Diciembre 2022.



CARLOS MIRANDA
La Alcaldía de Comayagua



NELSON GERARDO SANCHEZ MORENO
El Ejecutor # 0301-1971-00876



Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

ORDEN DE INICIO

14 de diciembre 2022

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente **COMUNICA** al **CONTRATISTA: NELSON GERARDO SANCHEZ MORENO** que a partir de esta fecha tiene 10 días para dar **INICIO** a la ejecución de las actividades suscritas con la Alcaldía Municipal, mediante el contrato # 298-2022 "OBRAS PARA MEJORAMIENTO" DEL MERCADO SAN FRANCISCO (REPARACION DE LAS CORTINAS METALICAS (, UBICADO EN EL BARRIO ARRIBA DE ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA.

CARLOS MIRANDA

Comayagua, un pueblo con encanto

Municipalidad de Comayagua

1/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD ¹ ² ³

PROVEEDOR

Nombre: Nelson Gerardo Sanchez Morciod
Direccion: Col Monte Ciroai
Telefono: 98530795
RTN: 03011971008766

No. **30842**

Fecha: 29/Noviembre/2022
Tiempo de Ejecucion de la Obra
30 dias

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Reparacion de cartina #1: Engrase y soldadura de pines quebrados para sujetar fijes en ambos lados.		1.00	2560	2560
2	Reparacion de cortina # 2: Cambio de resorte de 12 pie	Unidad	1.00	3800	3,800
3	Reparacion de cortina # 3: Cambio de 8 duelas dañadas por corrosion y angulos.	Unidad	1.00	11,840	11,840
4	Reparacion de cortina # 4: Cambio de 3 duelas y angulos dañados por la corrosion.	Unidad	1.00	4,764	4,764
5	Reparacion de cortina # 5: Cambio de 2 resortes de 12 pie 150x12	Unidad	1.00	3,800	3,800
6	Reparacion de Cortina # 6: Reparacion de areas dañadas y cambio de pines sujetadores.	Unidad	1.00	2560	2,560
TOTAL L.					29,324

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ Codigo Presupuestario: _____

REPARACION DE CORTINAS EN MERCADO SAN FRANCISCO DE ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA.


Aceptado


Firma y Sello Contratista



Municipalidad de Comayagua

2/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD ¹ ² ³

PROVEEDOR

Nombre: Ramon Bortes
Direccion: aldea el ciruelo
Telefono: 9702 2008
RTN: 0804 1968 001427

No. **30842**Fecha: 29/Noviembre/2022
Tiempo de Ejecucion de la Obra

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Reparacion de cartina #1: Engrase y soldadura de pines quebrados para sujetar fijes en ambos lados.		1.00	2600	2600
2	Reparacion de cortina # 2: Cambio de resorte de 12 pie	Unidad	1.00	3900	3900
3	Reparacion de cortina # 3: Cambio de 8 duelas dañadas por corrosion y angulos.	Unidad	1.00	11900	11900
4	Reparacion de cortina # 4: Cambio de 3 duelas y angulos dañados por la corrosion.	Unidad	1.00	4800	4800
5	Reparacion de cortina # 5: Cambio de 2 resortes de 12 pie 150x12	Unidad	1.00	3900	3900
6	Reparacion de Cortina # 6: Reparacion de areas dañadas y cambio de pines sujetadores.	Unidad	1.00	2600	2600
TOTAL L.					29700⁰

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ Codigo Presupuestario: _____

REPARACION DE CORTINAS EN MERCADO SAN FRANCISCO DE ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA.

AceptadoRamon Bortes
Firma y Sello Contratista

Municipalidad de Comayagua

3/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD ¹ ² ³

PROVEEDOR

Nombre: JOSG SANTOS VELASQUEZ
Direccion: B^a LA ZAYCITA
Telefono: 9575-9275
RTN: 05061952005475

No. 30842Fecha: 29/Noviembre/2022

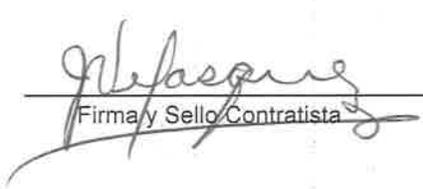
Tiempo de Ejecucion de la Obra

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Reparacion de cartina #1: Engrase y soldadura de pines quebrados para sujetar fijes en ambos lados.		1.00	2650	2650
2	Reparacion de cortina # 2: Cambio de resorte de 12 pie	Unidad	1.00	3950	3950
3	Reparacion de cortina # 3: Cambio de 8 duelas dañadas por corrosion y angulos.	Unidad	1.00	11975	11975
4	Reparacion de cortina # 4: Cambio de 3 duelas y angulos dañados por la corrosion.	Unidad	1.00	4900	4900
5	Reparacion de cortina # 5: Cambio de 2 resortes de 12 pie 150x12	Unidad	1.00	3950	3950
6	Reparacion de Cortina # 6: Reparacion de areas dañadas y cambio de pines sujetadores.	Unidad	1.00	2650	2650
				TOTAL L.	30,075

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ Codigo Presupuestario: _____

REPARACION DE CORTINAS EN MERCADO SAN FRANCISCO DE ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA.

Aceptado
Firma y Sello Contratista



Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

CONTRATO # 299-2022

PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA ESCUELA ROSA DE VALENZUELA
(RESTAURACION DE LA FACHADA)
ACTIVIDAD: MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES
LUGAR: BARRIO SAN FRANCISCO, CIUDAD DE COMAYAGUA.

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000140961, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, denominado de aquí en adelante LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, por una parte y por la otra, R. O. SERVICIOS DE INGENIERIA CIVIL, con permiso de operación # 44672; con ubicación en la colonia 9 de noviembre, ciudad de Comayagua, RTN # 03011963009522, denominado de aquí en adelante EL EJECUTOR, representante legal: RENATO JAVIER QUAN BULNES, mayor de edad, hondureño, con Tarjeta de Identidad No 0301-1963-00952, hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos, el presente Contrato para Ejecución de Obra que se regirá por las cláusulas siguientes: PRIMERA: MONTO Y OBJETO DEL CONTRATO: MONTO: El monto del proyecto a construir por el Ejecutor asciende a la cantidad de: **204,757.30** (DOSCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 30/100), OBJETO: La suscripción de este contrato tiene por objeto la realización del proyecto: MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA RESTAURACION FACHADA DE LA ESCUELA ROSA DE VALENZUELA, UBICADA EN EL BARRIO SAN FRANCISCO, EN ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA. A continuación, se detallan las actividades a realizar por el Ejecutor:

Ítem	Descripción	Und	Cantidad	P. U.	Total
1	Demolición de repello y pulido	M ²	130.80	205.00	26,814.00
2	Repello y pulido de pared de adobe	M ²	130.80	550.00	71,940.00
3	Tallado de elementos e=30 cms.	M ²	21.00	300.00	6,300.00
4	Limpieza final	Global	1.00	4,000.00	4,000.00
5	Pintura High Estándar para exterior	M ²	580.02	165.00	95,703.30
TOTAL					204,757.30

SEGUNDA: DESEMBOLSOS: los desembolsos se harán mediante la presentación de estimaciones por EL EJECUTOR, revisadas y aprobadas por el SUPERVISOR de La Alcaldía de Comayagua asignado al proyecto, siendo la oficina de: UNIDAD TECNICA MUNICIPAL. Los pagos serán en base a precios unitarios y globales para todos los conceptos según las obras y cantidades descritas en el Formulario de oferta presentado por el Ejecutor. TERCERA: ORDEN DE INICIO: Se considera como fecha oficial de inicio del proyecto, diez (10) días después de la fecha autorizada en la orden de inicio.

CUARTA: PLAZO: EL EJECUTOR se compromete a construir la obra, objeto de este Contrato dentro del plazo de: **NOVENTA DIAS (90)** calendario contados a partir de la fecha autorizada en la orden de inicio; con fecha de finalización: **29 DE MARZO 2023**. QUINTA: RECARGO POR INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO. En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del saldo del contrato por incumplimiento del saldo y a la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el Contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Publico. Lo que corresponde la cantidad de L. **737.13** (SETECIENTOS TREINTA Y SIETE LEMPIRAS CON 13/100). SEXTA: **RETENCIONES:** De conformidad al artículo 100 de la Ley de CONTRATACION DEL ESTADO, EL CONTRATISTA, deberá rendir una GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE OBRA, equivalente al 15% del monto del contrato L. **30,713.60** (**TREINTA MIL SETECIENTOS TRECE LEMPIRAS CON 60/100**). El tiempo para la presentación de la garantía de cumplimiento será en los siguientes diez (10) días que autoriza la Municipalidad para iniciar las actividades, esta garantía estará constituida por una FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O DEPOSITO EN EFECTIVO a favor de la Alcaldía Municipal. Será retenido el 5% del monto del contrato, equivalente a L. **10,237.87** (**DIEZ MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE LEMPIRAS CON 87/100**), como GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA, (artículo 104 de la Ley de Contratación del Estado), esta garantía será retenida parcialmente en cada estimación de obra presentada por la oficina responsable. Todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: "LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA. Será retenido el 12.5% de las utilidades percibidas en este contrato, previamente declaradas por El Ejecutor. SEPTIMA: VIGENCIA DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO La garantía de cumplimiento estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra o la entrega del suministro. Si por causas imputables al CONTRATISTA, no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, LA ADMINISTRACION declara resuelto el contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. OCTAVA: **DEVOLUCIONES:** La garantía de CALIDAD DE OBRA, será devuelta un año después de finalizado el proyecto a solicitud de El Ejecutor y de la oficina responsable de supervisión del proyecto. Tiene El Ejecutor hasta 30 días después del plazo previsto para efectuar el trámite correspondiente; posterior a este tiempo; La Administración Municipal no realizara ninguna gestión, quedando sin valor ni efecto las cantidades que se hayan retenido por ese concepto. NOVENA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte del Contrato los siguientes documentos: oferta ganadora del proceso, documentación legal de la empresa, cotizaciones participantes en el proceso (2), solicitud de contratación, formulación del proyecto, presupuesto, especificaciones técnicas. DECIMA: **CONDICIONES GENERALES:** a) Instalar y mantener en el sitio de la obra un rótulo distintivo, cuyo diseño será proporcionado por la OFICINA EJECUTORA: (UNIDAD TECNICA MUNICIPAL), la instalación de este rótulo es condición necesaria para el pago DESDE LA PRIMERA ESTIMACIÓN, el rotulo debe instalarse en un lugar visible y seguro, en marco de madera; no debe instalarse en postes del tendido eléctrico ni colgado de un árbol, b) Reportar inmediatamente a la Alcaldía de Comayagua cualquier situación o circunstancia que pudiera poner en peligro la terminación de la obra objeto del Contrato. c) Contratar el personal que trabajará en el proyecto, en la medida que le sea posible, en la comunidad o comunidades cercanas a la ubicación del proyecto.

DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD LABORAL: EL EJECUTOR será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto.- Por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra.- Así mismo, libera de toda responsabilidad a la Alcaldía de Comayagua en caso de acciones entabladas por daños a terceros, en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de esta o por accidentes ocurridos durante la ejecución del proyecto que sean consecuencia de la negligencia del contratista.- **DECIMA SEGUNDA: AMBIENTE** Con el propósito de disminuir en gran medida el impacto ambiental que causa u origina el desarrollo de obras como las contratadas, el Ejecutor se obliga especialmente a no incinerar, ni enterrar en áreas cuya tabla de agua sea superficial (o sea menor de seis metros), ni arrojar en manantiales y fuentes de agua, los desperdicios que resultaren o quedaren durante la ejecución de la obra o al finalizar la misma; tampoco podrá incinerarlos o enterrarlos en áreas de cultivo o en otros lugares que ponga en peligro o riesgo la salud de la comunidad o el ambiente.- Si el lugar de la obra fuese de superficie polvosa, y los materiales a utilizarse desprendieren componentes químicos. El Ejecutor estará obligado a aplicar métodos temporales como el rociado de agua, el uso de cubierta de material plástico u otro similar con el fin de controlar el levantamiento excesivo del polvo.- El Ejecutor se compromete además a cumplir con todas las recomendaciones especiales que sobre el proyecto emita La Alcaldía de Comayagua, las cuales formarán parte de las especificaciones técnicas del mismo.- **DÉCIMA TERCERA: OBLIGACIONES ESPECIALES:** a) El Ejecutor presentará un Plan de Trabajo una vez iniciado el proyecto en el término de los quince (15) días siguientes; b) El ejecutor mantendrá en el sitio de la obra la bitácora o libro de incidencias del proyecto. **DÉCIMA CUARTA: SUPERVISIÓN:** LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a través de la oficina de UNIDAD TECNICA MUNICIPAL, se encargará de supervisar el avance y toda incidencia que se dé con el proyecto. - **DÉCIMA QUINTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS.-** LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA podrá rescindir el presente Contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el Contrato; b) Si iniciado el proyecto El Supervisor determina que el recurso humano y el abastecimiento de materiales es insuficiente para garantizar el plazo de ejecución; c) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, uso inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos adelantados por La Alcaldía de Comayagua de acuerdo a las estimaciones ya pagadas, de conformidad con los resultados de los informes emitidos por El SUPERVISOR O en base a las visitas que La Alcaldía de Comayagua, directamente o a través del Supervisor, lleve a cabo y de lo cual se pueda Presumir que existe el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del contrato. d) Cuando agotado el plazo contractual, se sobrepase el término del 40% de adendum de tiempo, salvo casos excepcionales determinados por La Alcaldía de Comayagua, e) A requerimiento del Solicitante o del Ejecutor, cuando las condiciones prevalecientes no hicieran posible la terminación del proyecto, f) El incumplimiento en la ejecución del proyecto programado a través del cronograma de actividades y programa de desembolsos, salvo causa debidamente justificada; g) Incapacidad manifiesta del ejecutor para ejecutar ese tipo de obra; h) No cumplir con las instrucciones de la supervisión anotados en bitácora o libro de incidencias; i) Por causas de fuerza mayor o caso fortuito, que a juicio de La Alcaldía de Comayagua se justifique; según sea el caso. Por cualquiera de las causales antes indicadas, no liberará de responsabilidad al Ejecutor de las obligaciones contraídas de liquidar o rembolsar los recursos que le hubiese entregado La Alcaldía de Comayagua, en tal caso LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA hará una liquidación de los trabajos hechos a la fecha y pagará al EJECUTOR una compensación justa y equitativa.

DÉCIMA SEXTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: Para los efectos de este Contrato, se entenderá como CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR todos los actos, hechos o acontecimientos futuros e imprevisibles en este momento, que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones del Contrato.- En caso que el proyecto esté con un avance sustancial, así calificado por La Alcaldía de Comayagua, por causas imputables al ejecutor, autoriza a LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a que con el saldo disponible se pueda lograr su terminación.- **DÉCIMA SEPTIMA: MODIFICACIÓN AL CONTRATO:** El Contrato podrá ser modificado o enmendado parcial o totalmente en alguna o todas las cláusulas siempre y cuando se acuerde por escrito por los firmantes del mismo.- **DÉCIMA OCTAVA: PROHIBICIONES:** a) El Ejecutor no puede subcontratar más del 20% del contrato sin previa autorización por escrito por parte de La Alcaldía de Comayagua; b) Se prohíbe el empleo de menores de edad; c) Solo serán reconocidas las actividades contratadas, se prohíbe que El EJECUTOR construya otras obras que no estén contempladas en este contrato.- **DÉCIMA NOVENA: MANTENIMIENTO:** La Alcaldía de Comayagua podrá reportar vicios ocultos o desperfectos de elaboración de la obra por un período de 12 meses a partir de la fecha de recepción provisional, por lo cual el ejecutor deviene obligado a subsanar esas deficiencias.- **VIGESIMA: COMPROMISORIA:** EL EJECUTOR se compromete a darle seguimiento a la ejecución de la obra y a realizar la misma conforme a los planos y especificaciones correspondientes y dar por terminada la obra en la fecha o período acordado; EL SUPERVISOR: a) Verificará el avance físico de la obra de conformidad con la documentación aprobada por La Alcaldía de Comayagua; revisará y aprobará las solicitudes de estimaciones de pago, según el avance de la obra; b) Tendrá acceso a la obra en cualquier tiempo, para verificar la ejecución del Proyecto en consonancia con los planos y especificaciones así como a sus modificaciones previamente aprobadas por La Alcaldía de Comayagua y en ese mérito autorizará el pago de los estimados del avance de la obra o solicitudes de desembolsos. c) informar del cumplimiento de planos y cronogramas de ejecución de las mismas, aprobará o improbará los informes de avance de la obra. En caso de que surgieran actividades adicionales estas serán solicitadas por escrito bajo el termino siguiente: **ADENDUM:** este término se aplicara cuando el monto de las actividades adicionales sea menor al 10% del valor del contrato inicial.- **VIGESIMA PRIMERA: RECEPCIÓN DE LA OBRA:** EL EJECUTOR con quince (15) días calendario de anticipación dará aviso al SUPERVISOR para la recepción de la obra terminada.- **VIGESIMA SEGUNDA: CONTROVERSIA:** En caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier controversia que se derive del presente contrato, el mismo será sometido a consideración de La Alcaldía de Comayagua, sin perjuicio de los recursos legales que tuviere el contratista, y de no llegarse a un acuerdo entre las Partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, En cuyo efecto, el ejecutor renuncia a su domicilio y se somete al domicilio del LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA. **CLAUSULA DE INTEGRIDAD.** Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA.** **2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia.

3. Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: a) **Prácticas Corruptivas:** entendiendo estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) **Prácticas Colusorias:** entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4. Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5. Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no Proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. 7. Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a. De parte del Contratista o Consultor I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. II. A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar.

En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia"

Comayagua, a los 19 días del mes de Diciembre 2022.


CARLOS MIRANDA
La Alcaldía de Comayagua


R.O. SERVICIOS DE INGENIERIA CIVIL
El Ejecutor # 44672



Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

ORDEN DE INICIO

19 de Diciembre 2022

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente **COMUNICA** al **CONTRATISTA: R.O. SERVICIOS DE INGENIERIA CIVIL** que a partir de esta fecha tiene 10 días para dar **INICIO** a la ejecución de las actividades suscritas con la Alcaldía Municipal, mediante el contrato # 299-2022 "MEJORAMIENTO DE LA ESCUELA ROSA DE VALENZUELA (RESTAURACION DE LA FACHADA), UBICADA EN EL BARRIO SAN FRANCISCO; CIUDAD DE COMAYAGUA".



CARLOS MIRANDA

Comayagua, un pueblo con encanto

Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586. 2772-2587. 2772-1589. 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

173

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD

1 2 3

PROVEEDOR

Nombre: REQ SIC
Direccion: Cal 9 Nov Salida Nueva S.P.S
Telefono: 99923588
RTN: 02011963009522

No. 30869

Fecha: 2/Diciembre/2022

Tiempo de Ejecucion de la Obra
90 dias

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	DEMOLICION DE REPELLO Y PULIDO.	M2	130.80	205.00	26,814.00
2	REPELLO Y PULIDO PARED DE ADOBE	M2	130.80	550.00	71,940.00
3	TALLADO DE ELEMENTOS e= 30cm	M2	21.00	300.00	6,300.00
4	LIMPIEZA FINAL.	GLOBAL	1.00	4,000.00	4,000.00
5	PINTURA HIGH STANDAR PARA EXTERIOR	M2	580.02	165.00	95,703.30
TOTAL L.					<u>204,757.30</u>

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ Codigo Presupuestario: _____

RESTAURACION DE FACHADA ROSA DE VALENZUELA DE ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA.



Aceptado



Firma y Sello Contratista

Municipalidad de Comayagua

2/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 2 3

PROVEEDOR

Nombre: Construcciones San Martin
Direccion: B- Torondon
Telefono: 3192-3326
RTN: _____

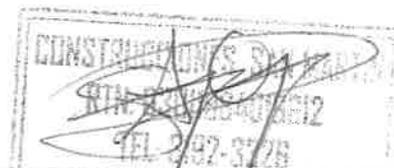
No. 30869Fecha: 2/Diciembre/2022
Tiempo de Ejecucion de la Obra

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	DEMOLICION DE REPELLO Y PULIDO.	M2	130.80	230.00	30,084
2	REPELLO Y PULIDO PARED DE ADOBE	M2	130.80	600.00	78,480
3	TALLADO DE ELEMENTOS e= 30cm	M2	21.00	400.00	8,400
4	LIMPIEZA FINAL.	GLOBAL	1.00	5000.00	5000
5	PINTURA HIGH STANDAR PARA EXTERIOR	M2	580.02	172.00	99,763.44
TOTAL L.					221,727.44

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ Codigo Presupuestario: _____

RESTAURACION DE FACHADA ROSA DE VALENZUELA DE ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

Aceptado_____
Firma y Sello Contratista

Municipalidad de Comayagua

3/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD ¹ ² ³

PROVEEDOR

Nombre: Rodryn Francisco Machado
Direccion: Col. 21 de Abril Comayagua
Telefono: 9820-6622
RTN: 0301 1994 017879

No. **30869**Fecha: 2/Diciembre/2022

Tiempo de Ejecucion de la Obra

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	DEMOLICION DE REPELLO Y PULIDO.	M2	130.80	220	28776
2	REPELLO Y PULIDO PARED DE ADOBE	M2	130.80	530	69324
3	TALLADO DE ELEMENTOS e= 30cm	M2	21.00	500	10500
4	LIMPIEZA FINAL.	GLOBAL	1.00	8,000	8,000.
5	PINTURA HIGH STANDAR PARA EXTERIOR	M2	580.02	185	107303.70
TOTAL L.					223,903.70

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ Codigo Presupuestario: _____

RESTAURACION DE FACHADA ROSA DE VALENZUELA DE ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

Aceptado_____
Firma y Sello Contratista



Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

21/12/2022

CONTRATO # 300-2022

PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LA ESCUELA FRAY JUAN DE JESUS ZEPEDA (PINTADO DE PAREDES INTERIOR Y EXTERIOR)
ACTIVIDAD: MANO DE OBRA A TODO COSTO
LUGAR/UBICACION: BARRIO TORONDON, CIUDAD DE COMAYAGUA

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, denominado de aquí en adelante: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, por una parte y por la otra, RODYN FRANCISCO MACHADO CARRANZA, vecino y residente en la colonia 21 de abril, ciudad de Comayagua, con tarjeta de identidad # 0301-1994-01787, RTN # 03011994017879, solvencia municipal # 302911, denominado de aquí en adelante EL EJECUTOR, hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos, el presente Contrato para Ejecución de Obra que se registrará por las cláusulas siguientes:

PRIMERA:

DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES, Pintado de paredes interior, exterior y la fachada de la escuela Fray Juan de Jesús Zepeda; ubicada en el barrio Torondon de esta ciudad de Comayagua

SEGUNDA:

TRABAJOS REQUERIDOS, El Contratista en su calidad de prestador de servicios independiente, se compromete con la Alcaldía Municipal a ejecutar MANO DE OBRA Y MATERIALES, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas establecidas y que consistirá en:

ítem	Descripción	Und	Cantidad	P. U.	Total
1	<u>PINTADO DE PARED</u> : Suministro de pintura y mano de obra para pintado de paredes interior y exterior (a dos manos), de la escuela Fray Juan de Jesús Zepeda, con pintura de aceite (los colores sujetos a definición del departamento de Planificación Urbana)	M ²	828.63	102.00	84,520.26
TOTAL					84,520.26

TERCERA:

ORIGEN DE LOS FONDOS

El monto total de este contrato será pagado con fondos municipales registrados bajo la actividad presupuestaria # 05-02-461 # 021

CUARTA:

MONTO DEL CONTRATO, El valor del contrato será por la suma de L. **84,520.26** (OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE LEMPIRAS CON 26/100) los que serán pagados mediante cheque emitido a favor del CONTRATISTA, en las oficinas de la Tesorería Municipal.

QUINTA:

RETENCIONES

- 1- Será retenido el 12.5% en concepto de impuesto sobre la renta de las utilidades percibidas en este contrato, previamente declaradas por EL CONTRATISTA.

RETENCION DE CALIDAD

Será retenido el 5% del monto del contrato, equivalente a L. **4,226.01** (CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS LEMPIRAS CON 01/100), como GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA, (artículo 104 de la Ley de Contratación del Estado), esta garantía será retenida parcialmente en cada estimación de obra presentada por la oficina responsable. Todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: "LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO.

SEXTA:

DEVOLUCIONES:

La garantía de CALIDAD DE OBRA, será devuelta al CONTRATISTA, un año después de finalizado el proyecto, la oficina responsable de la supervisión del proyecto, solicitará ante la Administración Municipal la devolución de la retención.

SEPTIMA:

RESPONSABLE DE SUPERVISAR LA EJECUCION DEL PROYECTO

La supervisión de las actividades será efectuada por la Alcaldía Municipal de Comayagua, a través de la oficina de DESARROLLO COMUNITARIO, quien emitirá las comunicaciones oficiales, solicitudes y/o cualquier otra necesidad que presentare el proyecto a la administración de la Alcaldía Municipal y/o al contratista.

OCTAVA:

FORMA DE PAGO, La Alcaldía Municipal se compromete con EL CONTRATISTA, a pagar las actividades contratadas de acuerdo a las solicitudes de pago presentadas por LA OFICINA RESPONSABLE de supervisar las actividades del contrato, en las oficinas de la Administración Municipal, en los formatos de control administrativo destinados para este fin, al formato de pago se deberá adjuntar la siguiente documentación:

- a- Informe de supervisión del proyecto
- b- Bitácora
- c- Registro fotográfico por avance del proyecto según sea la solicitud de pago

NOVENA:

RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

1. Será responsabilidad directa del contratista el buen funcionamiento y la estabilidad de la obra objeto de este contrato, en caso de que la supervisión de la obra, declare trabajos defectuosos ya sea por la mano de obra o por la calidad de los materiales utilizados, tendrá el CONTRATISTA, que corregirlos sin que estas correcciones generen cargos adicionales a la Alcaldía Municipal, en este caso La Alcaldía Municipal, podrá retener total o parcial uno o más pagos.
2. EL CONTRATISTA, actuara por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con la Alcaldía Municipal, sus derechos se limitaran por la naturaleza del contrato.
3. El contratista deberá colocar un rotulo en un lugar visible y seguro, en marco de madera; cuyo diseño será proporcionado por el departamento ejecutor (Obras Publicas), con las medidas siguientes: 1.5 mts, x 2.0. la fotografía del rotulo deberá incorporarse a la documentación para tramite de pago (desde la primera estimación).
4. No se acepta que el rotulo sea colocado en un poste de alumbrado público o colgado de un árbol.

DECIMA:

PLAZO DEL CONTRATO, El plazo estimado para la finalización de las actividades detalladas en la cláusula SEGUNDA, será de 75 días, contados a partir de la fecha autorizada en la orden de inicio, con fecha de finalización **14 DE MARZO 2023**.

DECIMA PRIMERA: MULTA, RECARGO POR INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO. En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable por el incumplimiento del plazo debe establecerse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Publico. El valor de las multas a que se refieren los párrafos anteriores, estará en relación con el monto total del saldo del contrato, estableciéndose este en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%). Lo que corresponde la cantidad de L. **304.27 (TRESCIENTOS CUATRO LEMPIRAS CON 27/100)** hasta la debida entrega y recepción de las actividades en la forma estipulada en el presente contrato.

DECIMA SEGUNDA:

ADENDUM. Por actividades adicionales que surgieran durante el proceso de ejecución, serán solicitadas por la oficina responsable, mediante el termino denominado ADENDUM, cuando el monto sea menor al 10% del contrato inicial, es importante que exista disponibilidad presupuestaria en el plan de inversión municipal.

DECIMA TERCERA:

DOCUMENTACION QUE ACOMPAÑA EL CONTRATO

- a) Cotización oferta ganadora
- b) Documentación personal del ejecutor
- c) Cotización (2) participantes en el proceso
- d) Solicitud de contratación
- e) Formulación del proyecto
- f) Presupuesto
- g) Ficha técnica
- h) Solicitud
- i) Fotografía

DECIMA CUARTA:

CAUSAS DE DISOLUCION O TERMINACION DEL CONTRATO, La Alcaldía Municipal, podrá rescindir sin responsabilidad alguna a este contrato mediante notificación por escrito al CONTRATISTA, con diez (10) días de anticipación en los casos siguientes:

- a) Cuando por atraso injustificado, EL CONTRATISTA tarde en dar comienzo a las actividades, por más de cinco (5) días calendario, a partir de la fecha en que se ha establecido el inicio del contrato.
- b) Cuando EL CONTRATISTA en cualquier tiempo y sin causa justificada demore el avance del programa de actividades en un período continuo durante más de quince (15) días.
- c) Cuando EL CONTRATISTA ceda, traspase o transmita a cualquier título, información brindada por la Alcaldía municipal para la realización del este proyecto sin la aprobación escrita de la misma.
- d) La suspensión definitiva de la obra o la suspensión temporal de las mismas en un plazo superior a seis (6) meses, en caso de fuerza mayor o caso fortuito, o en un plazo de dos (2) meses sin que medien estas, acordada en ambos casos por la Administración Municipal.
- e) La falta de corrección de defectos de diseño cuando estos sean técnicamente inejecutables.
- f) El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas.
- g) El mutuo acuerdo de las partes y las demás que establezca expresamente el contrato.

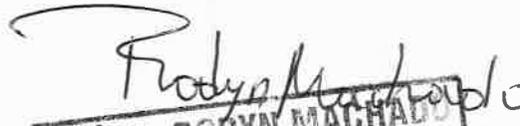
CLAUSULA DE INTEGRIDAD

Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA.** **2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia.

3. Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: a) **Prácticas Corruptivas:** entendiendo estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) **Prácticas Colusorias:** entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4. Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o Adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5. Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. 7. Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a. De parte del Contratista o Consultor I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. II. A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia.

Comayagua, 19 de Diciembre 2022.


CARLOS MIRANDA
La Municipalidad



RODYN FRANCISCO MACHADO CARRANZA
El Contratista #0301-1994-01787
COMAYAGUA, HONDURAS



Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

ORDEN DE INICIO

19 de Diciembre 2022

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente **COMUNICA** al **CONTRATISTA: RODYN FRANCISCO MACHADO CARRANZA** que a partir de esta fecha tiene 10 días para dar **INICIO** a la ejecución de las actividades suscritas con la Alcaldía Municipal, mediante el contrato # 300-2022 "MANTENIMIENTO DE LA ESCUELA FRAY JUAN DE JESUS ZEPEDA" (PINTADO DE PAREDES INTERIOR Y EXTERIOR), UBICADA EN EL BARRIO TORONDON; CIUDAD DE COMAYAGUA.


CARLOS MIRANDA

Comayagua un pueblo con encanto

Municipalidad de Comayagua

1/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 2 3

PROVEEDOR

Nombre: Rodyn Francisco Machado
Direccion: Col. 21 de Abril Comayagua
Telefono: 9820 6622
RTN: 0301 1994 017879

No. **30918**

Fecha: 6/Diciembre/2022
Tiempo de Ejecucion de la Obra

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	PINTADO DE PARED: Esta actividad consiste en el suministro de pintura para el pintado de paredes del exterior e interior de la escuela a dos manos, la pintura sera de aceite. (colores a definir con departamento de planificacion urbana)	M2	828.63	102	84,520.26
TOTAL L.					

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ Codigo Presupuestario: _____

MEJORAMIENTO DE ESCUELA FRAY JUAN DE JESUS ZEPEDA UBICADA EN EL BARRIO ABAJO DE ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

Aceptado

**RODYN MACHADO**
CONTRATISTA DE CONSTRUCCION
9820-6622
COMAYAGUA, HONDURAS.

Firma y Sello Contratista

Municipalidad de Comayagua

373

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD

 ¹ ² ³

PROVEEDOR

Nombre: Kony Osmin Rodas Mendosa
Direccion: Valle de Angeles Comayagua
Telefono: 99114931
RTN: 03011979021092

No. **30918**Fecha: 6/Diciembre/2022

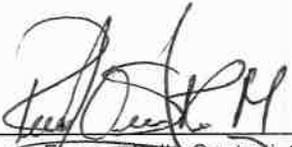
Tiempo de Ejecucion de la Obra

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	PINTADO DE PARED: Esta actividad consiste en el suministro de pintura para el pintado de paredes del exterior e interior de la escuela a dos manos, la pintura sera de aceite. (colores a definir con departamento de planificacion urbana)	M2	828.63	110	91,149.3
				TOTAL L.	91,149.3

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ Codigo Presupuestario: _____

MEJORAMIENTO DE ESCUELA FRAY JUAN DE JESUS ZEPEDA UBICADA EN EL BARRIO ABAJO DE ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA

Aceptado

Firma y Sello Contratista

Municipalidad de Comayagua

2/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 2 3

PROVEEDOR

Nombre: Mauricio Espinoza
Direccion: Barrio San Juan
Telefono: 94070898
RTN: 08021970000566

No. **30918**

Fecha: 6/Diciembre/2022
Tiempo de Ejecucion de la Obra

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	PINTADO DE PARED: Esta actividad consiste en el suministro de pintura para el pintado de paredes del exterior e interior de la escuela a dos manos, la pintura sera de aceite. (colores a definir con departamento de planificacion urbana)	M2	828.63	720	99,435.60
				TOTAL L.	99,435.60

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ Codigo Presupuestario: _____

MEJORAMIENTO DE ESCUELA FRAY JUAN DE JESUS ZEPEDA UBICADA EN EL BARRIO ABAJO DE ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

Aceptado



Firma y Sello Contratista